

PLAN ESTRATÉGICO ZONAL

RIBA-ROJA DE TURIA



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Vicepresidència y Conselleria
de Igualtat y Polítiques Inclusives



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES



AJUNTAMENT
RIBA-ROJA DE TURIA

ÍNDICE

CRÉDITOS	4
SALUDA ALCALDE	6
SALUDA CONCEJALA	8
INTRODUCCIÓN: MISIÓN Y VISIÓN	10
MARCO JURÍDICO	13
MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.....	13
MARCO JURÍDICO EUROPEO.....	15
MARCO JURÍDICO ESTATAL.....	17
MARCO JURÍDICO AUTONÓMICO	21
MARCO JURÍDICO LOCAL	25
CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO DEL SPVSS	28
PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES	31
METODOLOGÍA	39
ESTUDIO CUANTITATIVO.....	40
ESTUDIO CUALITATIVO	44
ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	47
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES SOCIALES	54
1. BLOQUE I: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	54
2. BLOQUE II: SITUACIÓN PERSONAL Y NECESIDADES	60
3. BLOQUE III: ESTILO DE VIDA	67
4. BLOQUE IV: INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL.....	71
5. BLOQUE V: SERVICIOS SOCIALES	78
ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	83
ORGANIZACIÓN GENERAL	85
ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA	99
REUNIONES CUALITATIVAS	141
CONCLUSIONES	147
DIAGRAMA DE ISHIKAWA	153
PLAN DE ACCIÓN	156
CRONOGRAMA	170
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	178
EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	178
FICHA DE EVALUACIÓN DE ACCIONES	179
INFORME ANUAL DE ACCIONES	180
ANEXOS	187

The image features a vibrant red background with a grid of four quadrants. Each quadrant is filled with abstract, overlapping shapes in various shades of red, from light pink to deep crimson. The shapes are organic and fluid, resembling splatters or soft-edged geometric forms. In the center of the image, the word "CRÉDITOS" is written in a white, bold, brush-stroke font. The letters are slightly irregular and have a textured, hand-painted appearance. The overall composition is dynamic and visually striking due to the monochromatic color palette and the contrast between the white text and the red background.

CRÉDITOS

CRÉDITOS

Equipo impulsor:

Roberto Raga Gadea - Alcalde de Riba-roja de Túria

Lola Verdeguer Royo – Concejala de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales, y Mayores

Rosa Segarra Izquierdo – Coordinadora de Servicios Sociales

Mila Piá Tarazona – Técnica de Servicios Sociales

Equipo técnico:

Joan Gonçales i Nogueroles - Sociólogo y Agente de Igualdad

Aitana Gisbert Hernández – Politóloga y Jurista

Josep Quinto Mengual – Sociólogo

Andrea Aguilar Folgado – Socióloga

Jennifer Ballester González – Diseñadora gráfica

The image features a vibrant red background with a subtle grid pattern. Overlaid on this are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling stylized faces or figures. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

SALUDA.
ALCALDÍA

SALUDA ALCALDE



Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, os queremos presentar el I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de nuestro municipio. Un proyecto encaminado a mejorar el prestigio de nuestros servicios sociales y el bienestar de todas las personas que se benefician directa e indirectamente de los mismos, contribuyendo diariamente a construir una Riba-roja de Túria que vela por garantizar la calidad de vida de todas las personas.

La realidad que vivimos actualmente requiere de unos servicios sociales de calidad, que garantizan la proyección de todas las personas de nuestro municipio hacia un futuro con las mismas oportunidades.

Es por ello, que este proyecto, se ejecuta de manera horizontal y transversal, de la mano con la entidad protagonista de este, los Servicios Sociales municipales. Aprovechamos así, la oportunidad de analizar los recursos y las necesidades existentes en nuestra población, y como consecuencia, tomar decisiones encaminadas a mejorar los servicios sociales, haciendo que sean modernos, de calidad, y enfocados siempre a facilitar la vida del vecindario.

Desde este Ayuntamiento agradecemos a todo el tejido social, en general, y a los servicios sociales, en particular, por la labor diaria que permite ver materializado el siguiente plan.

Roberto Raga Gadea – Alcalde de Riba-roja de Túria

The background is a vibrant red color, overlaid with a faint grid pattern. Scattered across the grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling droplets or soft-edged forms. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

SALUDA.
CONCEJALÍA

SALUDA CONCEJALA



Desde la Concejalía de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores tenemos el orgullo de presentar una iniciativa que representa las voluntades de mejora, solidaridad y colaboración que el conjunto de la gente del municipio día a día plasma con cada una de las actividades que desarrollan.

Además, es responsabilidad de la administración pública fortalecer y dar el máximo apoyo posible a los Servicios Sociales locales, un equipo que trabaja para garantizar la igualdad de oportunidades del vecindario y mejorar la calidad de sus vidas.

El I Plan Estratégico Zonal materializa estos objetivos en un estudio exhaustivo que detecta los recursos existentes y las necesidades de la ciudadanía de Ribarroja de Túria. La capacidad para ofrecer unas prestaciones públicas de calidad, adaptadas a la normativa y encaminadas hacia un futuro justo y moderno proviene de la mejora constante de nuestros equipos y nuestras organizaciones.

En este sentido, sólo me queda agradecer a todas las personas que han participado y colaborado en el desarrollo del plan el esfuerzo y la voluntad presentada en todo momento. El futuro de nuestro pueblo debe garantizar el bienestar de todo el mundo, y pasa por tener unos servicios sociales adaptados a nuestras necesidades.

***Lola Verdeguer Royo – Concejala de Políticas Inclusivas,
Derechos Sociales y Mayores***

The background is a vibrant red color, overlaid with a faint grid pattern. Scattered across the grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling droplets or irregular blobs. The word 'INTRODUCCIÓN' is written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font, centered horizontally and slightly tilted upwards.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN: MISIÓN Y VISIÓN

Los servicios sociales han sido un área que se ha fortalecido con el paso de los años. El conjunto de prestaciones públicas que se ofrecen desde este departamento se ha ampliado drásticamente en la última década y ha puesto de manifiesto que los servicios sociales no son exclusivamente asistenciales, sino que actúan como una garantía de los derechos sociales de todas las personas e impulsan la calidad de vida de los vecindarios con los que trabajan.

En este sentido, la nueva dimensión que tiene servicios sociales se ha visto muy influenciada por diversos cambios normativos, los cuales han impulsado grandes cambios estructurales, funcionales y organizativos en la tradicional estructura de estos servicios. La Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana justifica la necesidad de trabajar en estos planes estratégicos de carácter zonal a través de su artículo 47.2, donde se establece que “estos planes contendrán las estrategias zonales de servicios sociales que se consideren oportunas en función de las necesidades sociales detectadas en su ámbito territorial”.

El Plan Estratégico Zonal de Riba-roja de Túria se presenta como un plan integral, dirigido hacia todas las personas, servicios y elementos relacionados con servicios sociales, y creado de manera participativa para que contemple todas las realidades de nuestro municipio.

Sin embargo, no se tratará de un estudio que funciona exclusivamente a modo de diagnóstico social, sino que también pretende abordar las principales áreas de actividad institucional que se trabajan con la población, con la finalidad de contabilizar y reevaluar la optimización de los recursos que se gestionan y movilizan dentro de las mismas.

El Plan Estratégico Zonal (en adelante PEZ) está directamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y nace del conjunto de políticas que participan en la implementación del Plan de

Acción Española de la Agenda 2030. Hay que contemplar también que se ha formulado con conformidad con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que estableció los principios y derechos relacionados con la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral, las condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social.

De manera resumida, el desarrollo del presente proyecto nace de la elaboración de un diagnóstico que arrojará cierta información cuantitativa a través de un análisis sociodemográfico, un análisis de las necesidades sociales y un análisis organizacional. Además, para aportar un mayor grado de detalle, esta información se complementará con una de carácter cualitativa. El diagnóstico, en definitiva, permitirá plantear diversas acciones para dar respuesta a las necesidades presentadas al diagnóstico.

Con la construcción de este plan, el Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria, pretende dar la mano al departamento de servicios sociales, que garantiza por un lado que muchas personas en situación de exclusión o vulnerabilidad no se quedan atrás y, por otro lado, que el conjunto de la población pueda hacer uso de unas prestaciones públicas abiertas, modernas y que mejoran la calidad de vida de todo el vecindario. En definitiva, desde el consistorio se quiere asentar una base que dé fuerza a los servicios sociales municipales.

The background is a vibrant red color, overlaid with a faint grid pattern. Scattered across the grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling droplets or soft-edged forms. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

Como venimos introduciendo, la normativa que regula los servicios sociales se ha ido amplificando con el paso del tiempo. El mayor uso, y en consecuencia la mayor oferta de prestaciones hace que el catálogo sea amplio y provenga desde diversos niveles institucionales. En este apartado, presentamos el principal conjunto de normas que estructuran todo el marco jurídico que regula los servicios sociales de Riba-roja de Túria.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

En la esfera internacional coexisten una gran cantidad de organizaciones, algunas de ámbito general y otras con un carácter más específico. La organización internacional que más importancia adquiere cuando nos referimos a los derechos sociales y a la igualdad es la ONU. Entre las disposiciones internacionales que más incidencia podemos atribuir al proyecto que nos pertenece, destacamos:

Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948). Se trata del primer documento que marca un antes y un después en la historia de los derechos sociales. Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y fue proclamada por la asamblea general de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Así, esta declaración recogió por primera vez los derechos sociales fundamentales que deben protegerse en el mundo entero, y se trata de la inspiración para todas las declaraciones y tratados de derechos que se han hecho a posteriori de esta.

Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), adoptada con motivo del proceso de descolonización de África y en previsión de los flujos migratorios que se esperaban hacia las antiguas metrópolis.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): adoptado tras la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1949, supone la irrupción de la ONU en los llamados "derechos de segunda generación".

Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966) y su protocolo facultativo (ICCPR). Adoptado por la asamblea general de las naciones unidas, constituye un tratado multilateral general que reconoce derechos civiles y políticos, estableciendo mecanismos para su protección y garantía.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer (1979). Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se trata de una declaración de derechos internacional para las mujeres.

Convención sobre los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas (1989): adoptada sobre el convencimiento de que las niñas y niños representan una categoría especialmente vulnerable de seres humanos que hay que ser protegida con instrumentos *ad hoc*.

Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (2006): pensada para hacer efectivo el disfrute de los derechos fundamentales por parte de las personas que se ven impedidas por razón de sus características personales.

Por último, en el ámbito internacional se hace necesario destacar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o Agenda 2030**, pues se trata de la actualización de los "Objetivos del milenio" y está compuesta por 17 objetivos, que sin embargo desarrollan 169 metas.

MARCO JURÍDICO EUROPEO

De entre las disposiciones más importantes destacan:

Carta Social Europea Revisada (1996): ratificada por el gobierno de España en mayo de 2021, es la versión actualizada de la carta adoptada por el Consejo de Europa en 1961. En términos generales podemos afirmar que es el complemento "social" del Convenio Europeo de Derechos Humanos, de una manera análoga a la que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales lo es para la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2007): una de las patas de la constitución tácita de la Unión Europea. Tras el Tratado de Ámsterdam (1997), que asienta los principios de la UE en libertad, democracia y respeto por los derechos humanos, se redacta esta carta en la que se detallan los derechos de obligatorio cumplimiento cuando los Estados miembros de la Unión desarrollan actuaciones en aplicación del derecho de la Unión Europea.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) (2011): firmado por más de una treintena de Estados europeos, representa el hito internacional más ambicioso hasta el momento para acabar con violencia que las mujeres sufren en todo el mundo.

Estrategia Europa 2020 (2010): ideada para hacer frente a los estragos de la crisis económica y financiera de 2008-2014. Incluye medidas no sólo para fomentar una economía cohesionada a nivel social y territorial, sino también para afrontar los retos que supone la globalización, el envejecimiento de la población y fomentar la educación superior y la reducción del abandono escolar.

Pilar Europeo de Derechos Sociales (2017): pensado para complementar la estructura clásica –y obsoleta– de los pilares de la Unión Europea. No obstante, el Pilar Europeo de los Derechos Sociales no dispone de la fuerza ejecutiva con

la que contaban los otros tres pilares. Contiene 20 principios en los que se trabaja por una Europa socialmente inclusiva, fomentando la igualdad de oportunidades y unas condiciones laborales justas.

Estrategia del Sector Juvenil 2030 del Consejo de Europa (2020): que pretende vincular el aumento de la empleabilidad juvenil con los valores del Consejo de Europa. Adoptado en los compases iniciales de la pandemia de COVID19, aspira a erigirse en una referencia principal a la hora de fomentar prácticas de empleabilidad y emprendimiento juvenil.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, cabe mencionar que la Unión Europea y la ONU, no se pueden entender por separado. Aunque es la Organización de las Naciones Unidas un órgano central, la Unión Europea apoya un enfoque multilateral efectivo y un orden internacional. Además, los ODS, son uno de los principales éxitos de la UE, y se pueden utilizar de manera transversal, aplicando los objetivos de la UE a nivel mundial, facilitando un marco compartido que brinda la oportunidad de forjar asociaciones internacionales, directamente encaminadas a la defensa y cumplimiento de los ODS. Así, la Unión Europea, asume el reto de liderar la aplicación de estos objetivos y la Agenda 2030 a nivel exterior.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

Los sistemas de servicios sociales constituyen uno de los pilares del estado social y democrático de derecho surgido a partir de la aprobación de la Constitución de 1978. En el artículo 50 del texto constitucional se garantiza la existencia de un sistema público de servicios sociales, aunque la atribución de las competencias legislativas y de gestión es derivada a las comunidades autónomas a través del artículo 148.1.20.

La **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, establece en sus artículos 26.1.c) y 27.3.c) que la titularidad de los servicios sociales generales corresponde a los ayuntamientos como un mecanismo de garantía, titularidad que es retirada más tarde en la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**. En la disposición transitoria segunda de la citada ley se establece que serán las Comunidades Autónomas quienes asumirán las competencias previstas como propias a los municipios, relativas a servicios sociales y a la promoción y reinserción laboral.

A nivel estatal, destacan los siguientes documentos normativos relacionados con servicios sociales:

- **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social.
- **Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de las y los menores.
- **Ley 40/2003**, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- **Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situaciones de dependencia.
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 26/2011**, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- **Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad**, por la cual se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de regencia de servicios sociales.
- **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tras la pandemia sanitaria y la crisis económica provocada por la misma, se publicaron varios decretos para tratar de dar respuesta a la situación de urgencia social:

- **Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 (2020)**: pretende apaciguar el impacto de la COVID19 en la vida de las personas más vulnerables y en la economía.
- **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (2020)**: contiene toda una serie de modalidades de intervención complementarias respecto de las del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.
- **Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes (2020)**: una vez se habían adoptado los dos reales decretos-leyes anteriores (el 7/2020 y el 8/2020), el gobierno de España juzgó oportuno adoptar una medida *ad hoc* en materia de vivienda y transporte.

A nivel nacional, existen numerosos textos legislativos que trabajan aspectos concretos de servicios sociales, aunque se recogerán únicamente algunos de ellos, a modo de guía para la actuación local:

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (2004): es una herramienta decisiva a la hora de brindar a las víctimas de violencia de género el amparo legal y material que necesitan ante las agresiones machistas.

Estrategia española sobre discapacidad 2012-2021 (2011): guía de recomendaciones para la adopción de disposiciones normativas y administrativas tendentes a luchar contra las barreras que dificultan que las personas en situación de diversidad funcional ejerzan sus derechos de manera efectiva. En la actualidad, el Gobierno trabaja en la elaboración de una nueva estrategia que abarque el periodo de tiempo comprendido entre 2021 y 2030.

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (2013): estrategia común para los poderes públicos del Estado para una aplicación coherente, cohesionada y acompasada de políticas de infancia y adolescencia. En la actualidad (2021) se trabaja en la confección de la tercera edición de esta estrategia.

Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (2013): Promoverá códigos de autorregulación para la prevención de conductas machistas y contiene más de 250 medidas articuladas para combatir los malos tratos.

Estrategia Juventud 2020 (2014): adoptada en desarrollo del apartado de Juventud de los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (2014): son directrices pensadas para la promoción de leyes que provean a las mujeres de las herramientas necesarias para acabar con las resistencias socioculturales que aún existen cuando tratan de desarrollar con plenitud sus carreras profesionales. En la actualidad se trabaja en la redacción del plan 2019-2022.

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (2018): estructurado en 9 programas, el PEV tiene por objeto consolidar aquellas actuaciones que se han estado llevando a cabo en materia de vivienda en cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española.

Plan de choque para el Empleo Joven 2019-2021 (2018): plan que pretende la modernización de las estructuras económicas para la adaptación de estas a nuevas profesiones relacionadas con la sociedad de la información y que pretende hacer patente la idoneidad de las personas jóvenes para este tipo de empleo.

Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023: trata de afianzar y reforzar el Estado de Bienestar haciendo uso de mecanismos de protección social, tales como los departamentos de servicios sociales.

MARCO JURÍDICO AUTONÓMICO

Las competencias en materia de Servicios Sociales son asumidas por la administración autonómica valenciana en el año 1982, tras la aprobación de la **Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana** (artículo 31.24.a), siendo reformado más tarde por la **Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana**.

La deficitaria **Ley 5/1989, de 6 de julio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana**, es sustituida más adelante por la **Ley 5/1997, de 25 de junio, por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, con la que se trabaja hasta el año 2019. Dicha ley es un primer intento de sistematizar dentro del ámbito autonómico los departamentos de servicios sociales, sin embargo, continúa la línea de su predecesora, dejando un gran margen de actuación y gestión a las entidades locales y provocando una gran heterogeneidad en el sistema.

La actuación de los departamentos de servicios sociales de la Comunidad Valenciana se complementa con la aprobación de diversos textos normativos autonómicos que recogemos a continuación:

- **Ley 7/2001**, de 26 de noviembre, Reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana, modificada por la **Ley 24/2018**, de 5 de diciembre, de mediación de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 9/2003**, de 2 de abril, de la Generalitat, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- **Decreto 91/2002**, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social, y Registro y Autorización del Funcionamiento de los Servicios Sociales y Centros de Atención Social, a la Comunidad Valenciana.
- **Ley 11/2003**, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad modificada por la **Ley 9/2018**, de 24 de abril, de la Generalitat.

- **Ley 12/2008**, de 5 diciembre, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad Valenciana, la cual se actualiza con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- **Ley 15/2008**, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana.
- **Ley 9/2009**, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 4/2012**, de 15 de octubre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 2/2017**, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.
- **Ley 2/2017**, de 3 de febrero, por la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Valenciana.
- **Ley 3/2017**, de 3 febrero, de la Generalitat, para paliar y reducir la pobreza energética en la Comunidad Valenciana.
- **Ley 3/2017**, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión, que substituye a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

El Pacto Autonómico Valenciano contra la Pobreza (2009), incorporando los compromisos que deberán guiar las actuaciones de la administración valenciana en la planificación de sus intervenciones en el campo de la lucha contra la pobreza, junto con el **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) (2017-2022)**, como referente para el desarrollo de planes de inclusión y cohesión social por parte de la administración local de la Comunidad Valenciana. Mencionar, además, la **Carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana (2012)**, el **Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017**, el **Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021** y el **Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista**.

Finalmente, la **Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana**, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, es la ley principal que fundamenta este trabajo, pues sobre esta se estructura la nueva organización de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana. El objetivo principal al que hace referencia es el de ir más allá en la organización, estructuración y accesibilidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (en adelante SPVSS), buscando eliminar todos los impedimentos posibles con respecto al acceso y distribución de los recursos, permitiendo que todas las personas tengan los mismos derechos para acceder a los servicios sociales.

El **Decreto 59/2019 de 12 de abril, del Consell, de ordenación del SPVSS**, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 3/2019 de 18 de febrero, en cuanto a las normas de ordenación de las entidades servicios y centros que prestan servicios sociales en la Comunidad Valenciana, en el registro de titulares de actividades, servicios, y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales, y a la declaración responsable de servicios, así como en cuanto a la acreditación de servicios sociales que actúan en el ámbito territorial valenciano.

Además, la presente ley se complementa con el **Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consejo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales**, decreto que regula en primer lugar la financiación de los servicios sociales y en segundo lugar ciertas figuras y órganos que ganan trascendencia en la nueva organización.

Posteriormente surge el **Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consejo de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana**, a partir del cual se estructuran los servicios sociales en base a áreas y zonas específicas de atención primaria básica, para poder mapificar los recursos y distribuirlos de manera equitativa en toda la Comunidad Valenciana, y evitar sesgos territoriales.

El **Decreto 188/2021, de 26 de noviembre, del Consejo, de modificación del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consejo, por el que se desarrolla la acción concertada para la presentación de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana para entidades de iniciativa social; del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consejo, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales; del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consejo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales; y del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consejo, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valencina,** que hace algunas modificaciones a los textos normativos mencionados.

El **Decreto 18/2023, de 3 de marzo, del Consejo, por el que se regula la Calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales,** en el que se recogen aspectos relevantes sobre la implantación de la calidad en los servicios sociales, tanto en cuestiones relativas a la metodología como a las dimensiones de evaluación e indicadores.

Por último, el **Manual de organización y funcionamiento de los servicios sociales** de atención primaria (en adelante MOF), que permite a los servicios sociales de la Comunidad Valenciana contar por primera vez con un manual de organización y funcionamiento, impulsado desde la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y que se ha diseñado para unificar la atención que se ofrece a la ciudadanía. El objetivo es homogeneizar la metodología de trabajo de los equipos que, desde hace 5 años están consolidándose.

MARCO JURÍDICO LOCAL

La regulación que se ha impulsado desde Riba-roja de Túria versa sobre prestaciones de carácter local y sobre el funcionamiento interno de las mismas. Destacan:

Contrato Programa de Servicios Sociales de Riba-roja de Túria (2021-2024).

Es un convenio para establecer la financiación de los programas, profesionales y otros elementos, en relación con la zona básica de servicios sociales.

Ordenanza municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento de vehículos utilizados por personas con discapacidad que tengan movilidad reducida y régimen sancionador (2021). Se trata de una ordenanza que busca favorecer la accesibilidad en la vía pública a aquellas personas que, por su situación de discapacidad o diversidad funcional, tienen diferencias notorias que dificultan el desplazamiento autónomo.

Ordenanza municipal reguladora de las condiciones y requisitos de acceso, procedimiento de adjudicación y régimen de uso de la vivienda de emergencia social del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (2021). Siendo consciente de las graves dificultades a las que se exponen las unidades de convivencia por diferentes circunstancias, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, pretende dar respuesta en aquellas situaciones sobrevenidas en las que puedan encontrarse las personas y/o familias que por determinadas causas se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual, ofreciendo un alojamiento inmediato y provisional que les dé la oportunidad de sobrellevar esta situación.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de catering social y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio (2023). Ejercita las facultades reconocidas en los artículos 106 de la ley 7/1985, y establece la tasa por prestación del servicio municipal de catering social y la tasa para el servicio de

ayuda a domicilio. Son sujetos de esta tasa, y, por tanto, están obligados al pago las personas que se benefician de los servicios que regula esta ordenanza.

Reglamento regulador de las condiciones generales del Catering social y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio (2023). El servicio de catering social se presta por parte de este Ayuntamiento desde el año 2004, y se trata de un programa dirigido a personas mayores y/o con diversidad funcional, con dificultades para la satisfacción de las actividades relacionadas con su alimentación diaria. Se trata de una renovación de la regulación vigente existente con el fin de dar respuestas coherentes a las demandas de una sociedad en constante cambio.

Reglamento regulador de las condiciones generales de Ayuda a Domicilio y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio (2023). Este reglamento regula el Servicio de Ayuda a Domicilio, en el término municipal de Riba-roja de Túria dentro del ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales, tanto para personas sin grado de dependencia como para personas que tienen reconocido un grado de dependencia, con la finalidad de facilitar la permanencia del individuo en su medio habitual mediante la prestación de servicios de carácter doméstico, psicológico, rehabilitador, social, personal y educativo cuando la situación individual o familiar sea de especial necesidad, fomentando su autonomía personal y evitando el desarraigo de su entorno que conlleva el ingreso en una institución.

CONTEXTO
SOCIOHISTÓRICO
DEL
SISTEMA PÚBLICO
DE
SERVICIOS SOCIALES
DE LA
COMUNIDAD
VALENCIANA

CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO DEL SPVSS

En la Comunidad Valenciana, la materialización de la respuesta y de la necesidad de actualizar los servicios sociales, es la Ley 3/2019 de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, que tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales y se aplicará al conjunto de actuaciones que prestan en el territorio de la Comunidad Valenciana por las administraciones públicas y por las entidades que conforman su sector público instrumental, así como por las entidades de iniciativa privada que colaboran en el marco del sistema público valenciano de servicios sociales. El objeto de esta ley busca determinar a los servicios sociales como unos servicios públicos de interés general tal y como queda reflejado en el artículo 128.2 de la Constitución y de esta manera se pueda construir un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, y determinarlos como el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Previamente a dicha ley, la situación de las entidades locales estaba regida por la Ley 5/1997, en la que se regulaba el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y que permitía un alto grado de autonomía tanto en la organización como en la estructuración de los servicios sociales. Esta libertad de gestión se traducía en el tipo de servicios y programas prestados y en los propios cuerpos técnicos de profesionales, por lo que las diferencias y contrastes en la atención estaban a razón de cada entidad local.

El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales asegurará, por lo tanto, el acceso al sistema de las prestaciones integradas en su catálogo como un derecho subjetivo, en conformidad con la aplicación real y efectiva de los derechos sociales dispuesta en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Lo que buscan estas directrices, es recuperar la centralidad de la persona en todo el sistema priorizando y garantizando sus derechos, y mejorando la eficacia de las profesionales que componen de manera interdisciplinaria, los equipos de intervención social. Los principios de la estructura funcional descansan sobre la distinción entre la atención primaria

con dos tipos de atención, una básica, y una específica, y la atención secundaria, que se diferencian principalmente por el grado de intensidad del apoyo prestado. Por otro lado, la estructura territorial se compone de tres escalas organizativas, denominadas zonas básicas de servicios sociales, áreas de servicios sociales y departamentos de servicios sociales, y las tres son el resultado de la estructuración del mapa de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Podríamos determinar, que, aunque la mejora de los servicios sociales es un camino largo y en constante cambio, la Comunidad Valenciana, se ha convertido en un referente en este ámbito. La Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana convirtió, en el año 2019 a la Comunidad Valenciana en la primera autonomía que por ley declara los servicios sociales como universales, esenciales y de interés general. No se trata únicamente de una propuesta sobre el papel, pues la ley aprobada por las Cortes Valencianas estuvo precedida por una inversión sin precedentes para el refuerzo de los equipos de servicios sociales de los municipios. En 2015 esta inversión fue de 9,6 millones de euros, y en el momento de aprobación de esta ley, ascendió hasta 48 millones de euros.

Se trata de una ley general que reconoce y garantiza el acceso al sistema público de servicios sociales a todas las personas con residencia en la Comunidad Valenciana que lo requieran. De esta manera, **se entienden los servicios sociales como la cuarta pata del Estado del Bienestar, que transforma las prácticas asistencialistas y caritativas, en una concepción de derechos subjetivos y enfoque universal.** Respecto al número de trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales, en 2015, había un profesional por cada 12.700 habitantes aproximadamente, pero esta nueva ley añadirá aproximadamente 30.000 nuevos contratos. Se trata pues, de un cambio de sistema y una inversión que dota a los servicios sociales de la prestación pública necesaria, para garantizar su pleno funcionamiento de acuerdo con las directrices estructuradas a partir de las nuevas legislaciones.

The background is a vibrant red color with a subtle grid pattern. Overlaid on this are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling liquid splashes or soft-edged forms. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES

PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES

El Plan Estratégico Zonal del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria tiene como finalidad poner en funcionamiento una serie de medidas efectivas para adaptar los servicios sociales locales a la normativa vigente, y, además, a las necesidades sociales concretas del vecindario del municipio. Conocer, investigar, y luchar contra las situaciones de necesidad y disponer de prestaciones que mejoran la calidad de vida es un trabajo diario para los equipos de servicios sociales. Para poder hacerlo con una perspectiva integral, el presente documento se sustenta en una serie de principios que guiarán y marcarán la manera de entender y afrontar las cuestiones tratadas.

UNIVERSALIDAD

La universalidad, es uno de los principios más importantes del derecho internacional, y un aspecto fundamental de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Quiere decir, que todas las personas tienen los mismos derechos independientemente de sus condiciones, y es por ello por lo que este principio fundamentador, engloba al resto de principios, ya que no se puede hablar de universalidad sin tener en cuenta la interdependencia, la igualdad, la dignidad, o la indivisibilidad.

Este principio fundamentador, trasladado al ámbito de los servicios sociales como un principio de carácter general y transversal, aboga por garantizar unos servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad, a todas las personas con residencia efectiva en las áreas de servicios sociales de la Comunidad Valenciana. Así, el PEZ, es una herramienta imprescindible para asegurar este principio fundamentador, ya que incide en la búsqueda de todas las necesidades, diversidades y sensibilidades de las personas de Riba-roja de Túria para incidir sobre ellas. Es por ello, que de la mano de las tareas que han de hacer desde los servicios sociales una de ellas es una prestación más inclusiva, eficaz y eficiente, es necesario que los poderes públicos e institucionales, se responsabilicen desde la óptica que ofrece la universalidad,

dotando de los recursos necesarios a los servicios sociales para garantizar la consecución de objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Teniendo la universalidad como base rectora de los servicios sociales, la intervención social se ciñe a principios orientadores, como son la prevención de las necesidades sociales y la prioridad a las acciones preventivas, la promoción de la autonomía y el desarrollo personal, una perspectiva comunitaria que facilite los medios necesarios para que las personas dispusieran libremente del apoyo y de las condiciones para efectuar sus proyectos vitales, y por último, la inclusión y cohesión social, como herramienta de transformación de los centros de atención primaria básica y del SPVSS, los cuales deben prestar una atención adaptada y universal a todos los derechos de las personas.

TRANSVERSALIDAD

La transversalidad es la capacidad que tiene un fenómeno de producir efectos en todas las áreas de una realidad, independientemente de la propia naturaleza de la que surge, o que esté ideado originalmente para desplegar sus efectos en una sola o unas pocas de las áreas de la realidad sobre la que actúa.

La transversalidad del plan que nos ocupa no es otra cosa que la intención, en nuestro caso, de que el diagnóstico y las acciones que contiene se desarrollan de manera que despliegan sus efectos incluso cuando el periodo de tiempo para el que está pensado el PEZ finalice. Es, por tanto, la intención de hacer de este, un plan de referencia para las futuras políticas municipales, sin importar el contexto político, económico o social vigente.

Además, la transversalidad implicará que a pesar del nacimiento del plan es objeto de los servicios sociales locales, este afectará a la totalidad de áreas municipales. Un requisito de la nueva ley, y, por tanto, de este plan es la colaboración de los departamentos de servicios sociales con otras áreas administrativas, lo que exige que las acciones del Plan de Acción tengan la visión de afectar al conjunto de ámbitos de actuación de nuestro municipio.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Actualmente, cualquier investigación que sitúe su foco en la inclusión y la cohesión social, no puede ser entendida sin contemplar la perspectiva de género como elemento catalizador de las principales líneas de investigación y trabajo que deben llevarse a cabo. Así pues, la perspectiva de género se ha ido incluyendo gradualmente en los últimos años, hasta convertirse en un elemento imprescindible, pues se trata de una herramienta que por fin se ha tenido en cuenta gracias a la irrupción de las mujeres dentro de la esfera laboral, social y gubernamental.

Se incluye esta perspectiva, para tratar de visibilizar cuáles son las necesidades de las sociedades contemporáneas desde el punto de vista de la igualdad real de mujeres y hombres, haciendo de este principio uno de los pilares básicos que rige cualquiera de las actuaciones que los poderes públicos llevan a cabo, y rompen con los condicionamientos sistemáticos y estructurados que impiden la emancipación completa de las mujeres en las distintas estructuras de la esfera social.

Estrechamente relacionado con el principio de transversalidad, la perspectiva de género no aparece dentro de la investigación únicamente como un elemento vertebrador que la dote de coherencia, sino que, además, forma parte de la propia metodología, con la intención de incluir una perspectiva igualitaria que sea capaz de enfocarse en las principales problemáticas relacionadas con las desigualdades de género.

Este principio fundamentador, se traduce dentro del Plan Estratégico Zonal como una de las líneas metodológicas y de acción principales, pues se ha tenido en cuenta en todo el proceso que abarca el diagnóstico, y se ha insertado dentro del plan de acción y de las líneas estratégicas.

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las administraciones y los poderes públicos muchas veces no han otorgado facilidades a la ciudadanía para poder participar en las decisiones que toman, incluso cuando éstas han incidido directamente sobre las propias personas a las que afecta. Estas dinámicas, han generado estados de desconfianza y desinterés por la política pública y por las administraciones, causando que la ciudadanía sienta que no tienen ningún poder ni oportunidad de incidir sobre las principales decisiones que las afectan, y generando un círculo vicioso de desinterés y desconfianza que únicamente puede romperse, fundamentando las políticas y las acciones en la participación y la transparencia.

La administración encargada de realizar una política pública debe incluir la perspectiva ciudadana. La inclusión de la participación va necesariamente de la mano de la transparencia, un principio que exige la publicidad de la información relativa a las cuestiones sobre las que pueden decidir las personas. Además, hay que dar un paso más allá y disponer esta información de manera accesible y comprensible para la ciudadanía.

El proceso de la participación y la transparencia dentro del Plan Estratégico Zonal es constante, ya que una de las intenciones primeras de las líneas estratégicas del mismo, es la comunicación. Se ha construido este Plan Estratégico Zonal gracias a la participación de la ciudadanía del municipio, y desde las instituciones locales y los servicios sociales, se entiende de manera primordial, que es esencial establecer vínculos con la ciudadanía para poder construir políticas públicas de calidad. Así, se ha tratado de un proceso participativo que entiende que la mejora de los servicios sociales, no se puede aplicar, sin contemplar la voz de las usuarias y los usuarios de servicios sociales, a quienes se les debe dar la información de manera inclusiva, para que todas y todos, estén informados de los servicios sociales de su municipio.

SOSTENIBILIDAD

El paradigma de la sostenibilidad aboga por la idea de que el desarrollo de una acción debe prever necesariamente dos cosas. Por un lado, una práctica sostenible es aquella que no produce un daño mayor que el beneficio que genera. Por otro lado, sostenible es todo aquello que, después de haber llevado a cabo una actividad, no agota los recursos de que ha dispuesto, haciendo posible que esta actividad se pueda volver a llevar a cabo.

Concepto enmarcado en la Agenda 2030 y los ODS, como hemos mencionado previamente, la sostenibilidad exige a las administraciones nuevas prácticas más responsables con el entorno. La sostenibilidad, que parece un principio que, a priori, casa mejor con actividades relacionadas con elementos materiales o tangibles, como la extracción de materias primas, o la construcción de infraestructuras, también tiene un papel a la hora de inspirar la adopción de estrategias del tipo que nos ocupa. En este sentido, tanto la investigación sociológica que antecede a la adopción del plan, como las acciones que posteriormente se desarrollarán, deben velar por un tratamiento correcto tanto de las personas, como del medio, para que unos y otros sean amables entre ellos.

INTERCULTURALIDAD

Partir de la interculturalidad como principio fundamentador de este Plan, se traduce en contemplar desde el respeto y la inclusión, las características y particularidades de cada grupo social, sobre todo cuando conforman el grupo objetivo al que se dirige la intervención pública.

Incorporar diferentes perspectivas desde el punto de vista cultural, ayuda a fortalecer los métodos con los que se tratan los problemas relacionados con las particularidades y las situaciones que experimentan los grupos poblacionales de una sociedad. Por un lado, resulta imprescindible para tratar los problemas que los distintos grupos de inmigrantes experimenten, y, por otro lado, la

perspectiva de la interculturalidad puede contribuir a resolver problemas que no están directamente relacionados con la población migrante.

La necesidad de incorporar esta óptica resulta en que la comprensión de las distintas formas de interacción con el entorno social de las personas nos ayuda a entender y a poder actuar sobre los distintos conflictos y carencias que genera su propia situación de desigualdad dentro de una sociedad donde la accesibilidad de los recursos no se distribuye de manera equitativa.

INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

La cohesión social representa el grado de un grupo poblacional a un proyecto o situación común. Se trata pues, de la intensidad de la interacción social dentro del propio grupo. Es imprescindible para la construcción de este plan, principalmente para evitar situaciones de exclusión, y para poder emprender decisiones coherentes fundamentadas en la totalidad de estructuras y grupos que conforman la realidad social de Riba-roja de Túria. Es por ello, que la cohesión social resulta en el éxito de ciertas comunidades, ya que, de la mano de la inclusividad, que implica la cooperación entre grupos para la resolución de conflictos, la cohesión construye un corpus de acciones coherentemente intencionadas, y dirigidas para que el proceso social sea equitativo y no deje a nadie atrás.

A grandes rasgos, este principio fundamentador se basa en incluir más y mejor, a partir de la cooperación y la construcción de vínculos dentro de una sociedad. Y que pretendemos que se convierta en un bloque compacto y cooperativo con la capacidad de no dejar a nadie atrás y poder hacer frente a las desigualdades desde una óptica capaz de comprender todas las perspectivas y sensibilidades.


DIVERSIDAD

Los cambios que se han experimentado en los últimos años en cuanto a la inclusión en esferas tan diversas como la económica, la social, o la política, entre tantas otras, han sido los más trascendentales que se han dado en toda la historia. No entendemos este cambio sin incidir directamente en las estructuras sociales, y cómo estas se han configurado cada vez de manera más heterogénea.

Es esta heterogeneidad la que genera que no se pueda entender una sociedad sin el principio de la diversidad, pero no solo como un discurso, sino como una herramienta de cambio. Es en este punto, cuando nos interesamos directamente por este concepto como principio fundamentador de nuestro Plan Estratégico Zonal, pues la diversidad nos permite señalar la magnitud de elementos diferenciados que existen en una sociedad, y aplicar una óptica de acción que incluye a todos y cada uno de estos elementos.

Como hemos mencionado previamente, uno de los principios fundamentales de la adopción del Plan Estratégico Zonal, es borrar aquella visión pasada, de entender estas prestaciones de manera caritativa y asistencialista, para poder ver más allá, basarlos en los derechos subjetivos de las personas, y aproximarse de una manera más ancha, pero también más directa basándose en la diversidad de necesidades de las personas y colectivos que utilizan los servicios sociales.

METODOLOGÍA

The image features a vibrant red background with a subtle grid pattern. Overlaid on this are various abstract, organic shapes in lighter shades of red and pink, creating a layered, artistic effect. The word 'METODOLOGÍA' is written across the center in a bold, white, hand-drawn font.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración del Plan Estratégico Zonal de Riba-roja de Túria, responde a los principios de la triangulación entre, una exhaustiva investigación bibliográfica, técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Esta técnica consiste en utilizar diversas estrategias de recogida de datos con el objetivo de verificar las tendencias destacadas en un determinado grupo de observaciones.

Estos métodos constituyen herramientas, procedimientos y modos de aplicar la teoría para intervenir en un problema, facilitándonos su entendimiento. Así, el fundamento principal para basar la investigación en la triangulación metodológica se debe a que, en las ciencias sociales, este método se ha desarrollado como uno que permite dar mayor fiabilidad a los resultados finales, por lo que, cuanto mayor sea la variedad de las metodologías, datos e investigaciones empleadas en el análisis de un problema específico, mayor será la fiabilidad de los resultados.

Así pues, nuestra investigación comienza con una investigación bibliográfica de los documentos previos que se han realizado en el municipio, como son el PMICS o El Plan Participado de Riba-roja de Túria, además de hacer una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de servicios sociales para conocer cuál es el marco jurídico, su evolución, y cuáles son las directrices que se han seguido para que actualmente nos veamos en un contexto de reorganización del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS) y la correspondiente construcción de un Plan Estratégico Zonal.

Siguiendo esta lógica, la parte troncal del PEZ, el diagnóstico, estará elaborada con esta perspectiva metodológica que mencionamos. Dispone de 4 partes fundamentales, como son primeramente un análisis demográfico, un análisis de necesidades, un análisis organizacional de los servicios sociales de Riba-roja de Túria y, por último, reuniones cualitativas con el equipo de trabajadoras y

trabajadores del centro de servicios sociales. Por último, se hará una representación gráfica de las conclusiones con el diagrama de Ishikawa.

ESTUDIO CUANTITATIVO

El estudio cuantitativo combina varias metodologías que pretenden reunir un conjunto de datos de carácter cuantitativo, los cuales dan una visión más ancha de las percepciones o realidades del objeto que estudiamos. En este caso combinamos las siguientes metodologías introducidas anteriormente:

a) Datos secundarios y tratamiento

Para poder desarrollar un análisis sociodemográfico, hemos tenido que arrojar datos de varias bases de datos como son ARGOS, el INE o el Portal Estadístico de la GVA. Así, para poder contextualizar la posterior información que analizaremos, debemos contemplar las características del municipio mediante el tratamiento de datos estadísticos con herramientas como la EXCEL o SPSS y el estudio de fuentes secundarias.

b) Encuesta

En segundo lugar, para analizar las necesidades sociales que pueden cubrir posteriormente las prestaciones del equipo de servicios sociales, elaboramos una encuesta con varias preguntas que se ejecutará a pie de calle por un equipo de personas encuestadoras con previa experiencia.

Esta investigación ha sido diseñada para conocer de primera mano las características sociales de la población de Riba-roja, las necesidades y principales problemas a los que se enfrentan, para finalmente incidir en investigar el uso que esta población hace de los servicios sociales de su municipio y cómo valoran estos servicios.

La población objetivo de esta investigación ha sido toda la población residente en Riba-roja mayor de 16 años, pues, aunque es necesario incidir en los usuarios y las usuarias de servicios sociales, se trata de una investigación que entiende los servicios sociales como una prestación pública que debe actuar de manera transversal.

En total se han realizado 399 cuestionarios, 19 más que el objetivo de 380, lo que significa, teniendo en cuenta que la población de Riba-roja es de 24710 personas en el año 2022, según los datos oficiales del padrón de habitantes de Riba-roja de Túria, por lo tanto, el error muestral es de $\pm 4,87\%$.

Para ordenar la información, el cuestionario se divide en 5 bloques diferenciados:

- 1) BLOQUE I: Variables sociodemográficas.
- 2) BLOQUE II: Situación personal y necesidades.
- 3) BLOQUE III: Estilo de vida.
- 4) BLOQUE IV: Inclusión y cohesión social.
- 5) BLOQUE V: Servicios sociales.

A partir de estos bloques, dividimos el estudio en un análisis general de toda la muestra, y luego desglosamos una división en tres perfiles –Clase, Edad y Género– incidiendo así en la información que nos proporciona la población sobre los servicios sociales del municipio enfocada con tres perspectivas que nos permiten detectar las posibles necesidades de los diversos grupos.

Una vez se han recogido todos los datos, estos son sometidos a un procedimiento de análisis en el que, primeramente, se hace una limpieza de las respuestas, que consiste en considerar únicamente las respuestas válidas, pues cuando se hacen encuestas a pie de calle, muchas veces las respuestas no tienen correspondencia con las preguntas que se plantean, y se hace necesario hacer un análisis previo al tratamiento de los datos. Seguidamente, se diseñan gráficos con la información extraída de las encuestas, para comentarles y

extraer conclusiones, donde se reflejan las necesidades sociales del municipio para incidir sobre las mismas mediante la elaboración de un Plan de Acción final. Los datos recogidos de esta encuesta se exportarán y se tratarán con programas estadísticos y posteriormente se analizarán con representaciones gráficas. Las características de la encuesta las presentamos a continuación.

FICHA TÉCNICA DE ENCUESTA

Ámbito: Municipal, localidad de Riba-roja de Túria.

Universo: Población residente del municipio, ambos sexos y de más de 16 años.

Muestra: Inicial 380 personas, final 399 personas.

Objetivo: Encuesta para medir las características de la población, el uso y la valoración de los servicios sociales municipales.

Técnica de recogida de datos: Encuestas a pie de calle.

Error muestral: Para un nivel de confianza del 95%, el error es de $\pm 4.87\%$, para el conjunto de la muestra en el supuesto del muestreo aleatorio simple.

Método de muestreo: Se implementó un muestreo aleatorio simple focalizado entre las personas residentes en el municipio de más de 16 años.

Periodo de recogida de datos: Los datos fueron recogidos mediante un equipo profesional de personas encuestadoras, a lo largo de las mañanas de los días 26 y 27 de septiembre, 3, 4 y 10 de octubre.

TABLAS ORGANIZACIONALES

El diseño organizacional cada vez tiene una relevancia más importante, pues se hace necesario llegar a una mayor eficacia en las organizaciones, optimizando los recursos materiales, pero también los humanos. En la mayoría de las situaciones los equipos profesionales se encuentran en la necesidad de mejorar la gestión y el desarrollo de organización de producción o servicios ya existentes, en las que muchas veces el limitante principal es la falta de un enfoque de proyección y gestión, con la capacidad de relacionar permanentemente la visión, los objetivos los planes de acción y los indicadores de los procesos.

Así pues, el buen funcionamiento de una organización estará determinado por la obtención de buenos resultados, y para llegar a los mismos se necesita gestionar sus actividades y recursos, con el enfoque de encaminarlos siempre hacia la consecución de unos objetivos y unas necesidades de mejora. Cuando se trata de determinar los procesos de una organización, se hace necesario que previamente se identifiquen los programas y servicios que, de acuerdo con su misión, deben dar como resultados.

Para poder conocer la organización interna de los servicios sociales de Ribarroja de Túria, se implementa el diseño de unas tablas organizacionales, cumplimentadas por las trabajadoras y los trabajadores de los servicios sociales municipales. En este contexto, se trata de un esquema diseñado exclusivamente para las tareas de análisis cualitativo de esta investigación, y ha sido conscientemente diseñado para disponer de información ordenada y de calidad, además de ser de fuente primaria, permitiéndonos así trabajar siempre en base a la entidad protagonista de este Plan Estratégico Zonal.

El diseño de este esquema busca conocer los servicios, programas, el funcionamiento de las estas y los cargos que suponen para los equipos de los servicios sociales. Las tablas siguen una línea lógica que se divide en dos bloques, primeramente, separando los programas entre programas de la

atención primaria de carácter básico y programas de la atención primaria de carácter específico.

Sobre estos dos tipos de programas, podremos extraer información básica de los mismos, organizativa y más cualitativa como son los posibles problemas o necesidades detectadas.

ESTUDIO CUALITATIVO

El estudio cualitativo se caracteriza por tener información que aporta más detalle sobre el objeto de estudio. La metodología que se ha escogido para reunir esta información son las entrevistas o reuniones cualitativas. Estas reuniones, organizadas con los equipos de servicios sociales supondrán un lugar donde aterrizar toda la información recabada y darle más detalle, aportando elementos y rasgos más subjetivos.

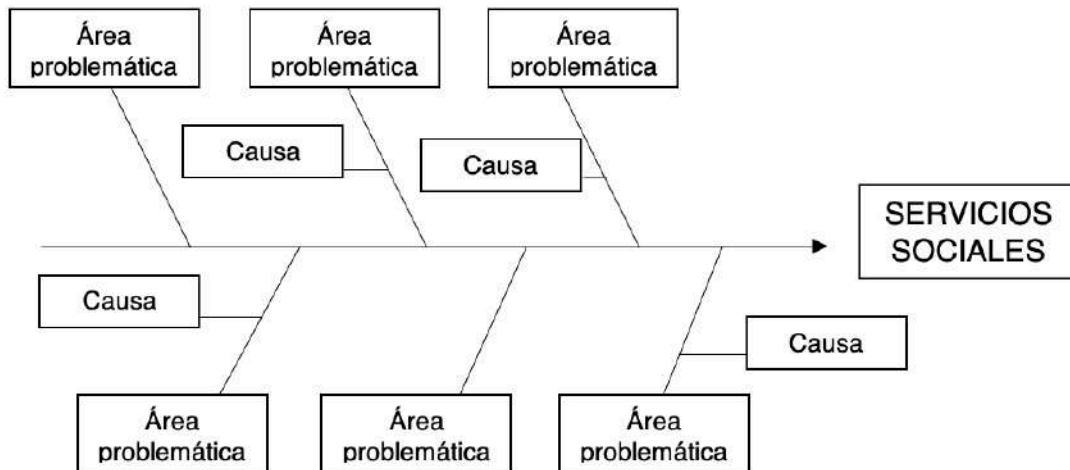
a) Reuniones cualitativas

Las reuniones cualitativas se tratan de la parte fundamental del estudio cualitativo, en las que se han presentado los resultados de todo el proceso previo con las trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales, pues a pesar de tener todo un conjunto de conclusiones detalladas, se hace necesario comparar los resultados extraídos con las profesionales ya que son quienes conocen de primera mano la realidad de los servicios sociales, y el día a día dentro de este ámbito.

Las reuniones cualitativas se han estructurado a modo de "focus group". La conversación se ha articulado a partir de presentar los resultados del análisis de necesidades extraído de los cuestionarios, y del análisis organizacional del centro de servicios sociales y el análisis de las mesas organizacionales para poder comparar ambos resultados.

DIAGRAMA DE ISHIKAWA

Por último, se hace uso del diagrama de Ishikawa, un sistema que representa gráficamente una serie de información y que permite de manera muy sencilla y directa identificar las diferentes áreas de trabajo o que intervienen en la realidad del objeto que estudiamos.



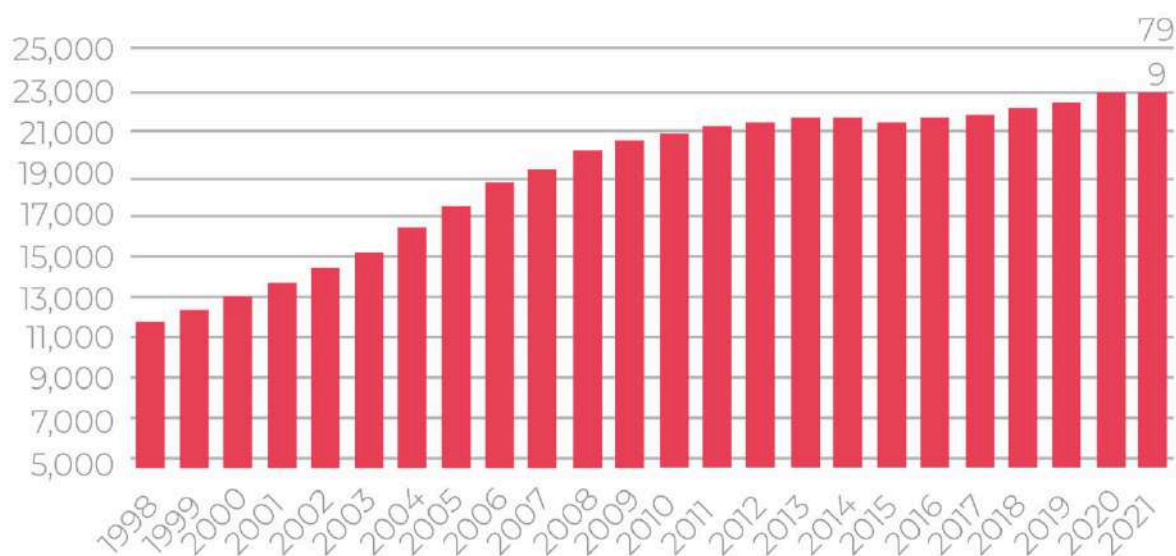
Ejemplo de diagrama de Ishikawa

Como se observa en la imagen, el diagrama de Ishikawa permite identificar las causas de un problema, que en este caso serán las diferentes áreas donde detectamos carencias o necesidades que dificultan la modernización de los diagnósticos, porque nos permite plasmar toda la información recogida, permitiendo identificar las diferentes acciones que justo después se estructurarán en el plan de acción.

The background is a vibrant red color with a subtle grid pattern. Overlaid on this grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, creating a layered and textured effect. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

ANÁLISIS SOCIODEMOCRÁTICO

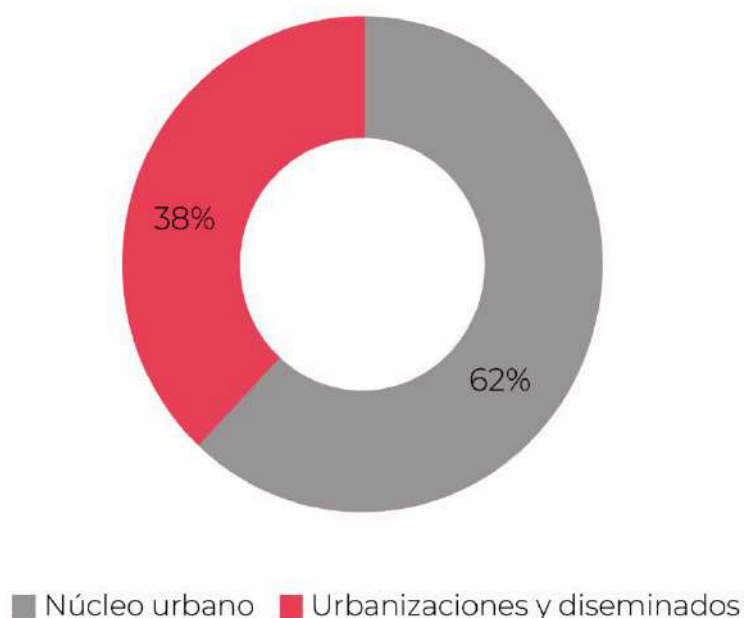
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (1998-2021)



La población de Riba-roja de Túria en el año 2021 fue de 22.799 habitantes, tratándose del cuarto municipio más poblado de la comarca, y experimentando durante las últimas

décadas un significativo crecimiento poblacional debido a la descongestión de capital de provincia.

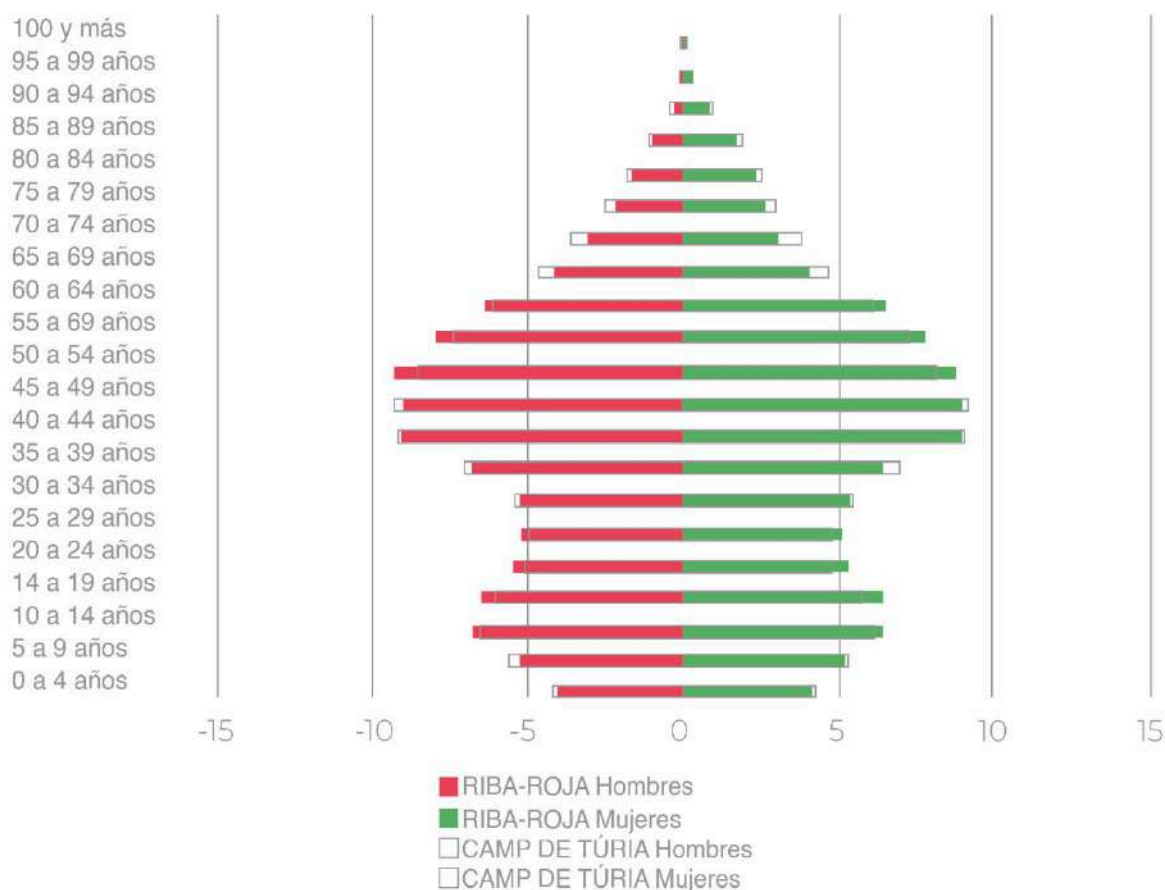
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN - 2021



Según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, el casco urbano de Riba-roja, comprende 14.077 habitantes, lo que representa aproximadamente un 62%

de la población, mientras que el 38% restante, se distribuye en diferentes núcleos o diseminados.

PIRÁMIDE POBLACIONAL DE RIBA-ROJA DE TÚRIA - 2021



La estructura demográfica de Riba-roja de Túria representa el modelo de un municipio insertado en la dinámica del Área Metropolitana de Valencia. Así pues, la estructura de los tres grupos principales de

población es de un 17% de personas menores de dieciséis años, un 69% de población en edades entre los 16 y los 64 años, y un 13% de personas mayores a 64 años.

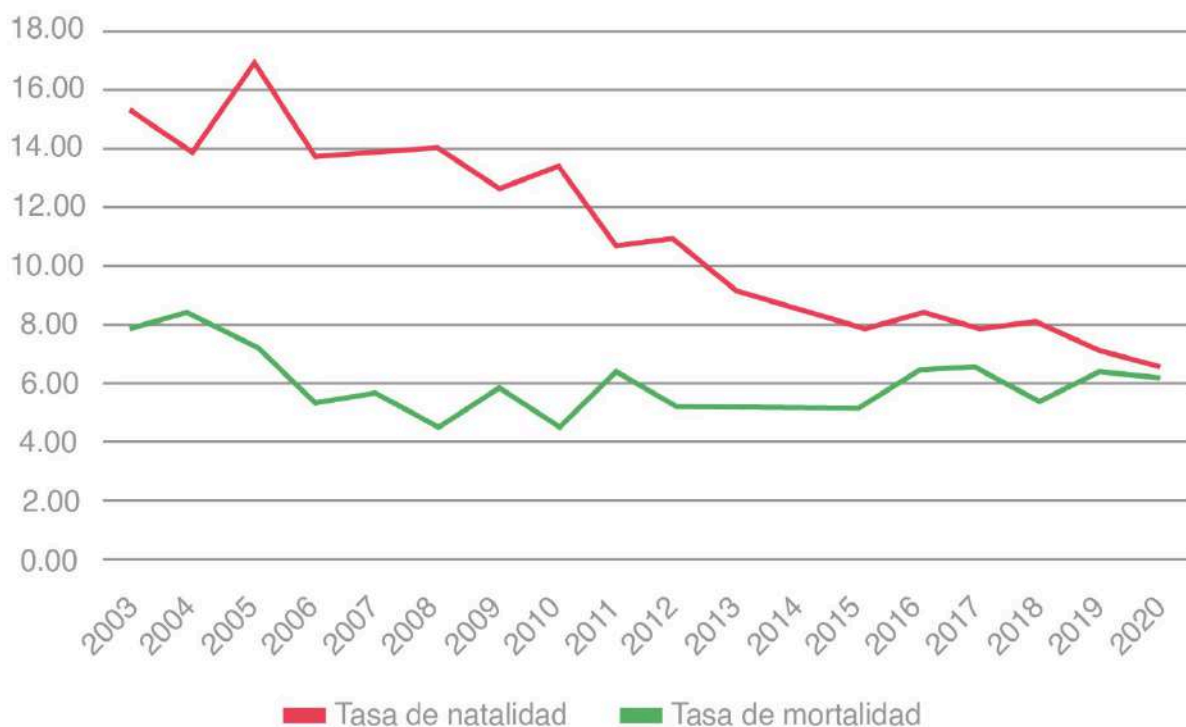
PRINCIPALES INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS - 2021

Indicador demográfico	Riba-roja de Túria	Provincia de Valencia	Comunidad Valenciana
Dependencia	44,70%	53,10%	53,80%
Envejecimiento	77,30%	126,90%	128,90%
Longevidad	46,80%	48,80%	48,10%
Renovación de la población activa	73,50%	76,00%	74,90%
Media de edad de la población	40,47	43,67	43,90

Los principales indicadores sociodemográficos de Riba-roja de Túria muestran que, en comparación con la provincia de Valencia y la Comunidad Valenciana, esta se encuentra menos envejecida: tanto el índice de dependencia y el de

envejecimiento, como el índice de renovación de población activa y la media de edad de la población, son menores en este ámbito territorial.

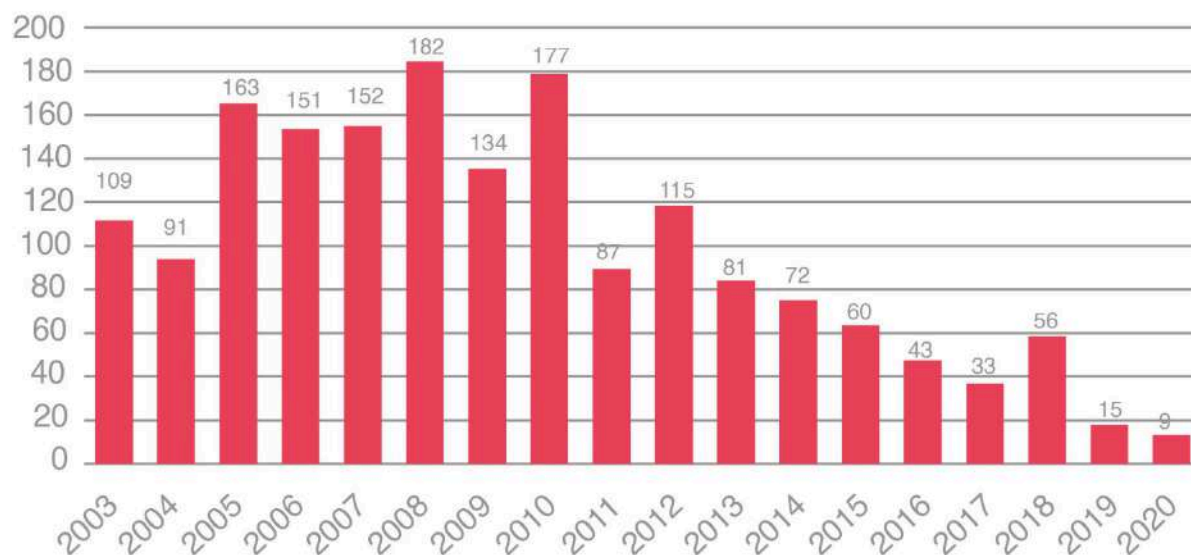
TASAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD (2003-2020)



A partir de los años 2008 y 2009, la tasa de natalidad no parará de bajar hasta la actualidad (alrededor del 7%), mientras que la tasa de

mortalidad se ha mantenido relativamente estable en este mismo periodo (6,3%).

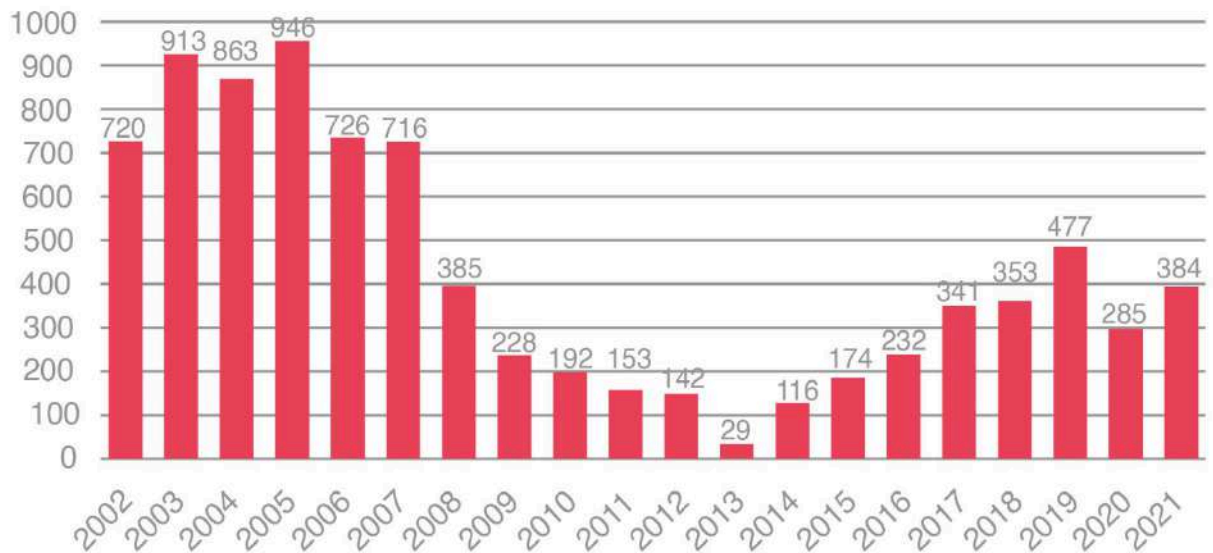
CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN (2003-2020)



A pesar de que el crecimiento natural de la población ha sido siempre positivo para Riba-roja de Túria, este disminuye con el paso del tiempo,

como consecuencia de la caída de la tasa de natalidad y fecundidad, y la menor recepción de inmigrantes.

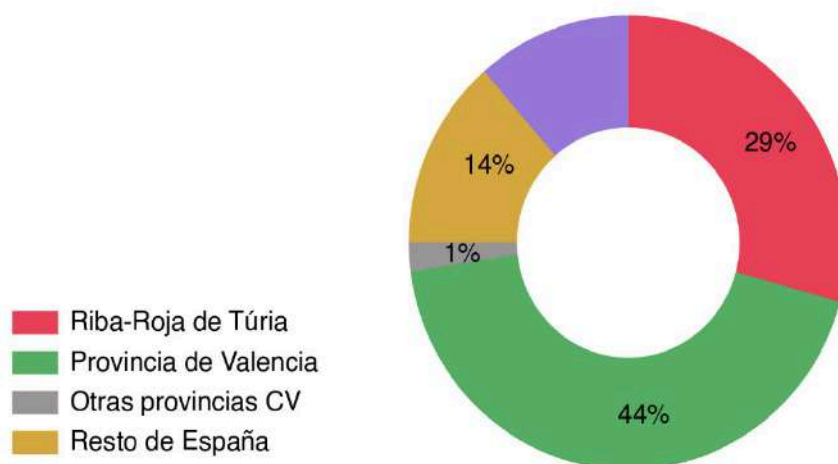
EVOLUCIÓN DEL SALDO MIGRATORIO (2002-2021)



Desde el año 2005 el saldo migratorio experimenta un atenuado descenso, aunque en los últimos años ha crecido de nuevo (a excepción del 2020 con la pandemia). Hay que añadir, que a pesar del

acusado descenso que encontramos entre los años 2005 y 2013, Riba-roja de Túria nunca ha perdido población y que la dinámica actual es de tendencia al crecimiento.

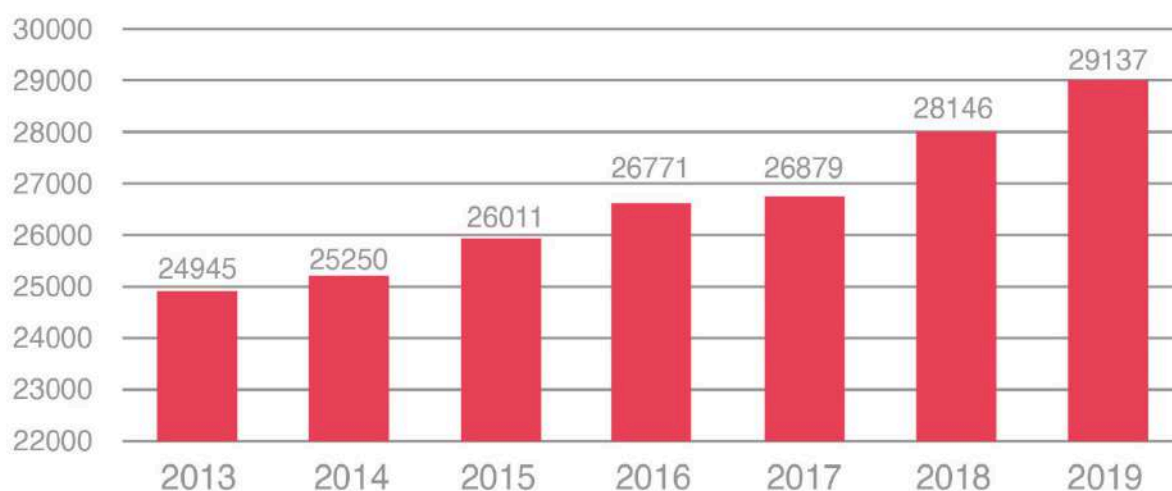
HABITANTES SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO - 2021



Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal del año 2021, el 29% de los habitantes empadronados en el municipio de Riba-roja de Túria han

nacido en la localidad, mientras que el 60% ha emigrado desde otras provincias y comunidades autónomas y el 11% desde fuera de España.

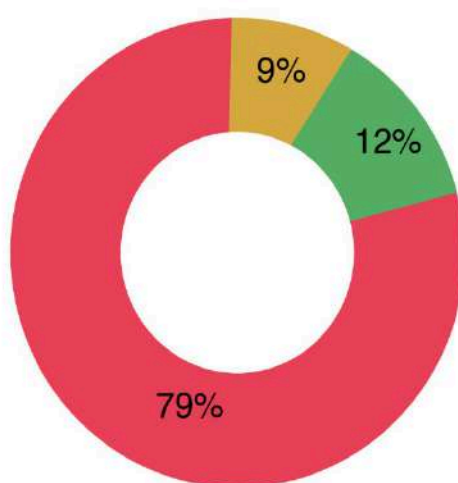
EVOLUCIÓN DE LA RENTA BRUTA MEDIA (2013-2019)



Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, la renta bruta media por declarante en el año 2013 fue de 24.945 €, mientras que para el

año 2019, esta fue de 29.137€; encontramos pues, una tendencia al alza en el periodo observado.

EMPRESAS SEGÚN SECTOR - 2020

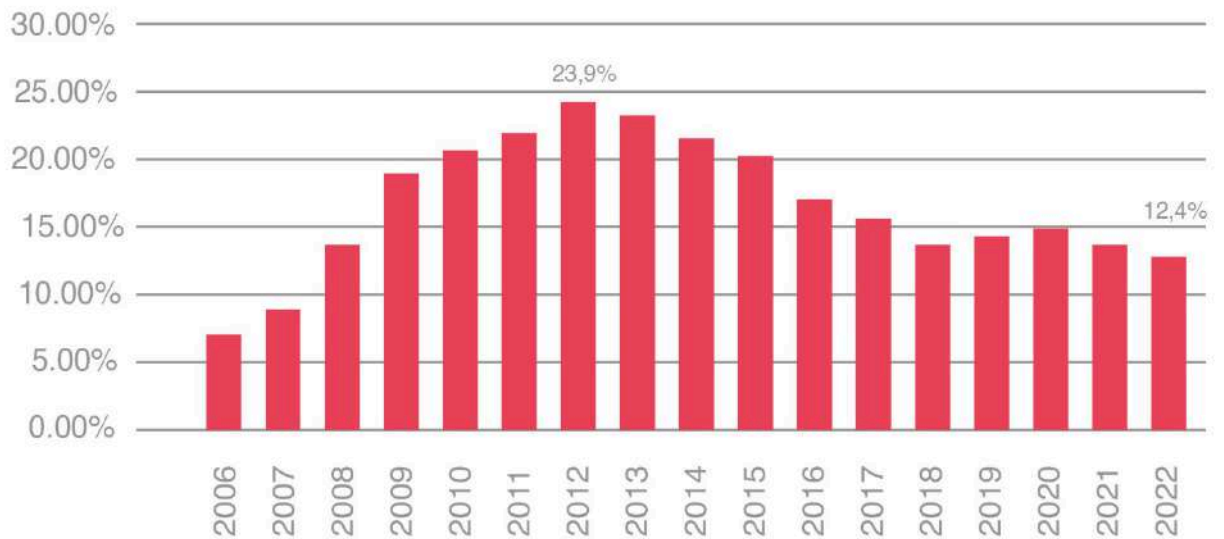


Industria Construcción Servicios

Según los datos extraídos del portal estadístico ARGOS de la Comunidad Valenciana, en el año 2020, el municipio de Riba-roja de Túria, contaba con un total de 2.125 empresas, representando el 16,83% de las empresas de Camp de Túria.

El principal sector de la economía en el municipio es el de servicios, representando un 79% de las empresas, seguido por un 12% de empresas en el sector de la construcción y un 9% en la industria.

TASA DE PARO (2006-2022)



La tasa de paro de Riba-roja de Túria no paró de crecer hasta el año 2012, momento en el que la tendencia comenzó a invertirse. Las últimas

cifras de de paro, en septiembre de 2022, son las más bajas desde la crisis de la burbuja inmobiliaria.

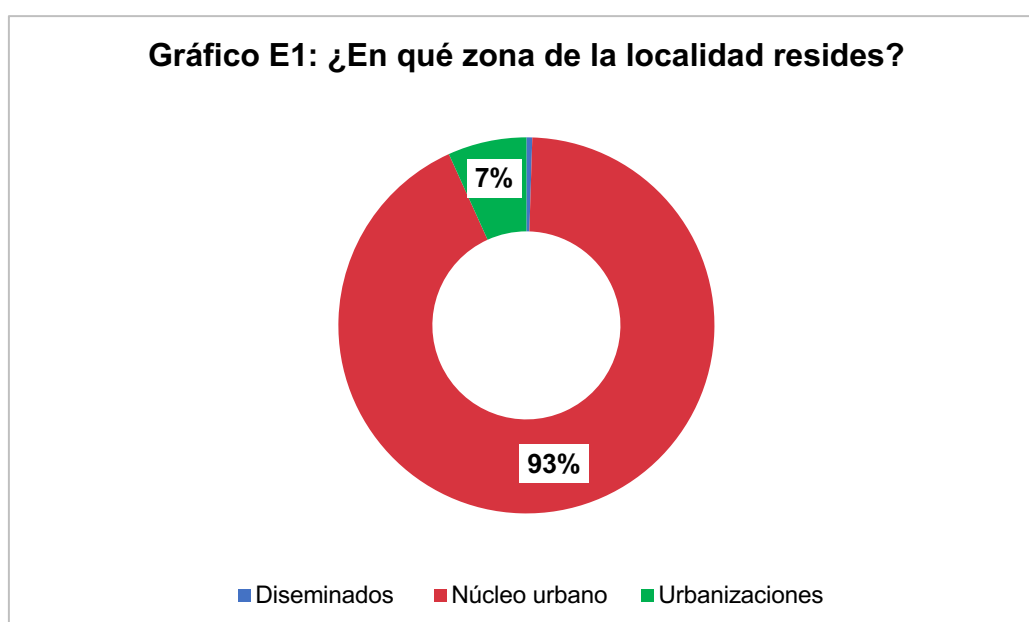


ANÁLISIS
DE LAS
NECESIDADES
SOCIALES

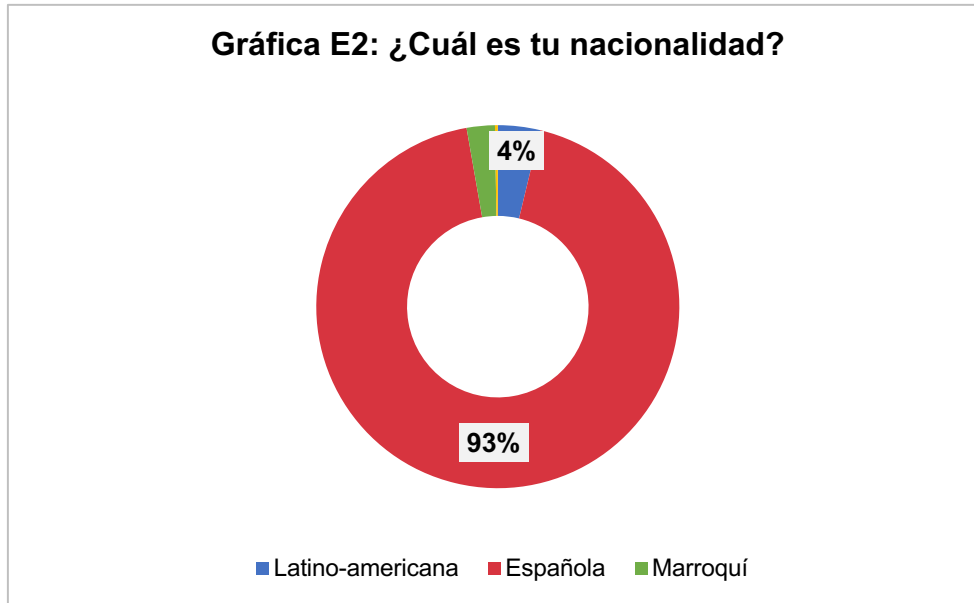
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES SOCIALES

Todos los gráficos de este apartado son de representación propia, hechos a partir de los resultados de las encuestas realizadas a pie de calle en el municipio de Riba-roja de Túria, por los y las profesionales encuestadores/as. Sin embargo, la nomenclatura utilizada para referirnos a los gráficos es Gráfico E-Nº.

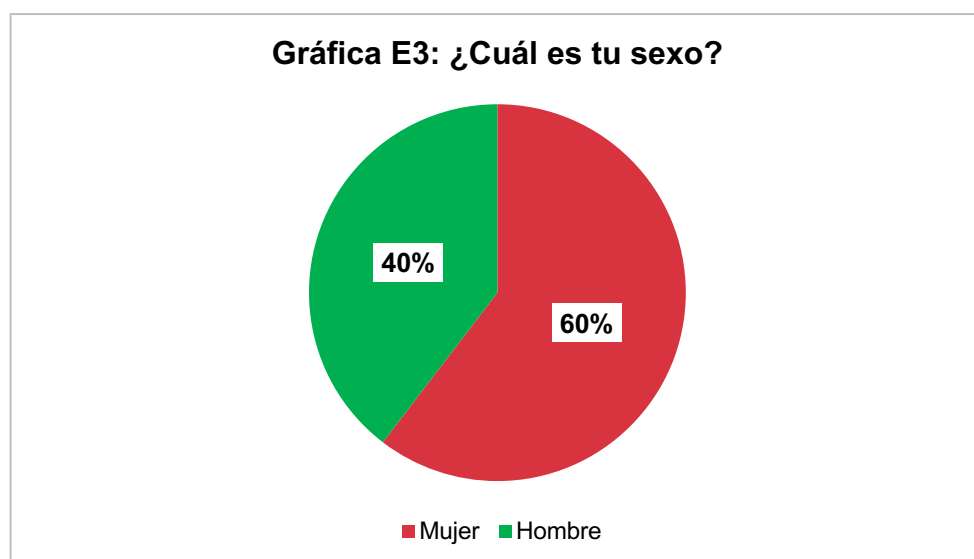
1. BLOQUE I: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS



La muestra total de la investigación que se desarrolla ha sido de 399 personas, ya que, de las 402 iniciales, 3 eran respuestas de personas que no residen en el municipio y se han tenido que distinguir. Para representar a la población del municipio al completo, se ha hecho una división en tres bloques, y la representación obtenida ha sido de aproximadamente de un 93% de personas que residen en el núcleo urbano del municipio, un 7% de personas que residen en las diferentes urbanizaciones, y menos de un 1% de personas que residen en diseminados contemplados dentro del término municipal.

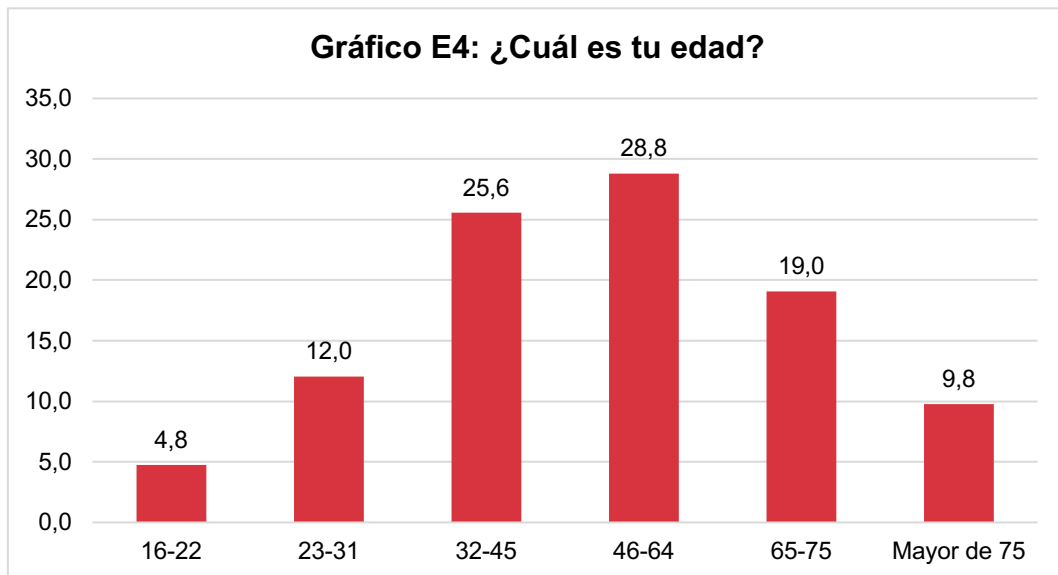


En el Gráfico E2, encontramos tan solo tres nacionalidades, como son la marroquí, la española y la latinoamericana. Pero esta última se trata de un conglomerado de diferentes nacionalidades del continente sudamericano. Estas son la argentina, la colombiana, la cubana, la peruana, la uruguaya y la venezolana. En cuanto a la representación poblacional, el 93% de las personas encuestadas son de nacionalidad española, el 4% latinoamericano y un 3% de nacionalidad marroquí. Por último, tenemos menos de un 1% de población rumana.

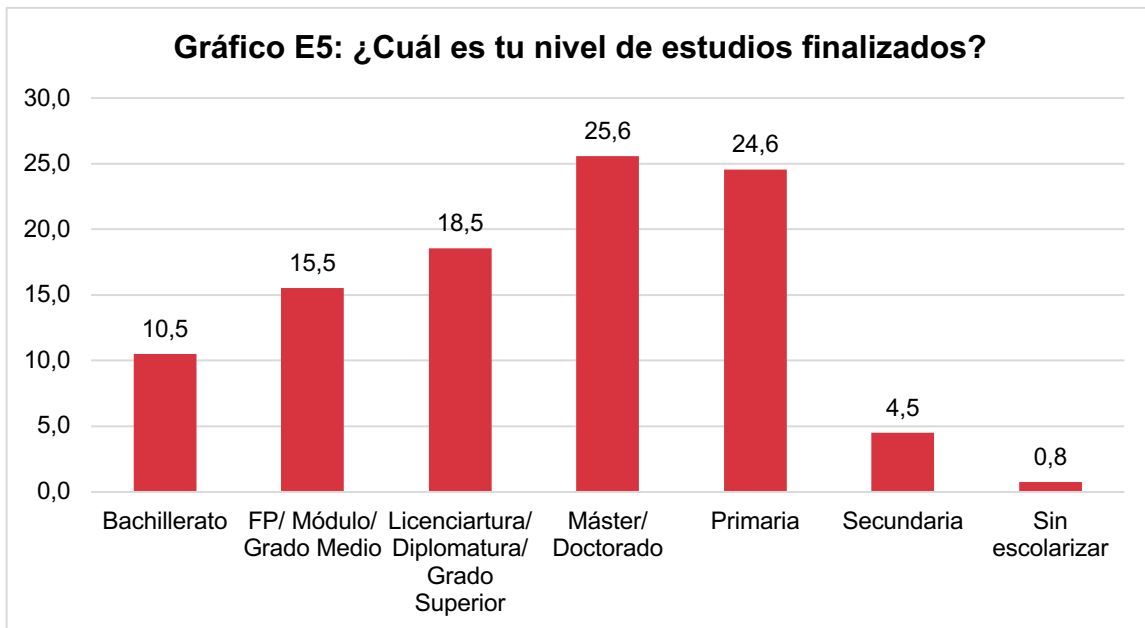


La muestra segregada por sexo, la encontramos representada en un 40% por hombres y un 60% de mujeres, aunque la estructura real de Riba-roja de Túria

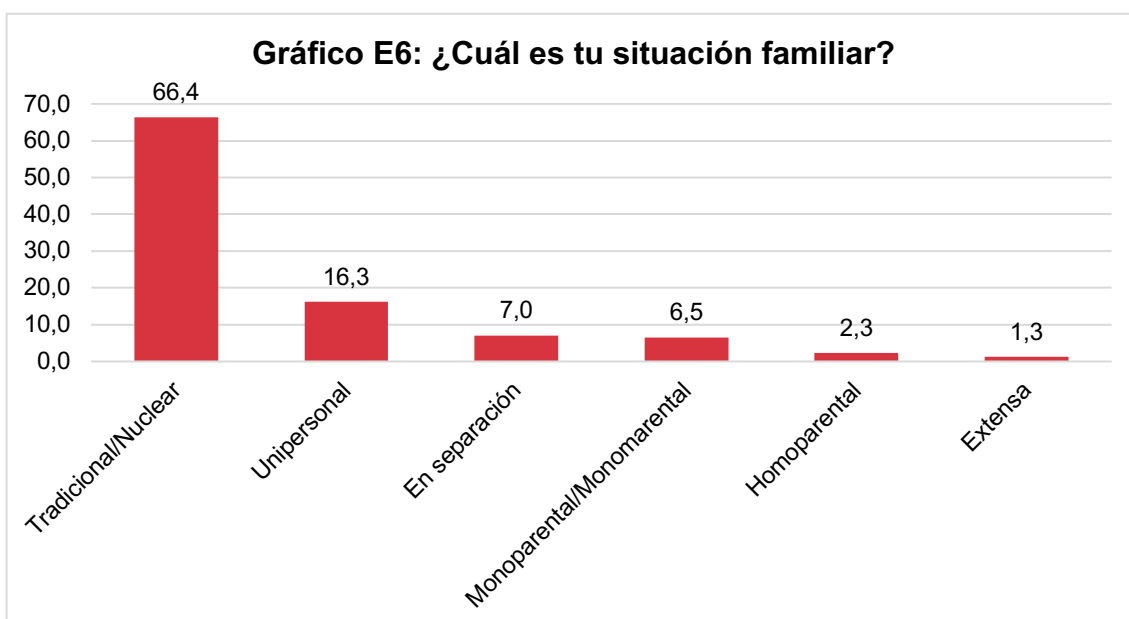
es de 49% y 51% respectivamente. Así pues, el hecho de que el 60% sean mujeres, repercute en el universo completo de nuestro estudio, por lo que podemos decir que en términos generales nuestra muestra está notablemente feminizada.



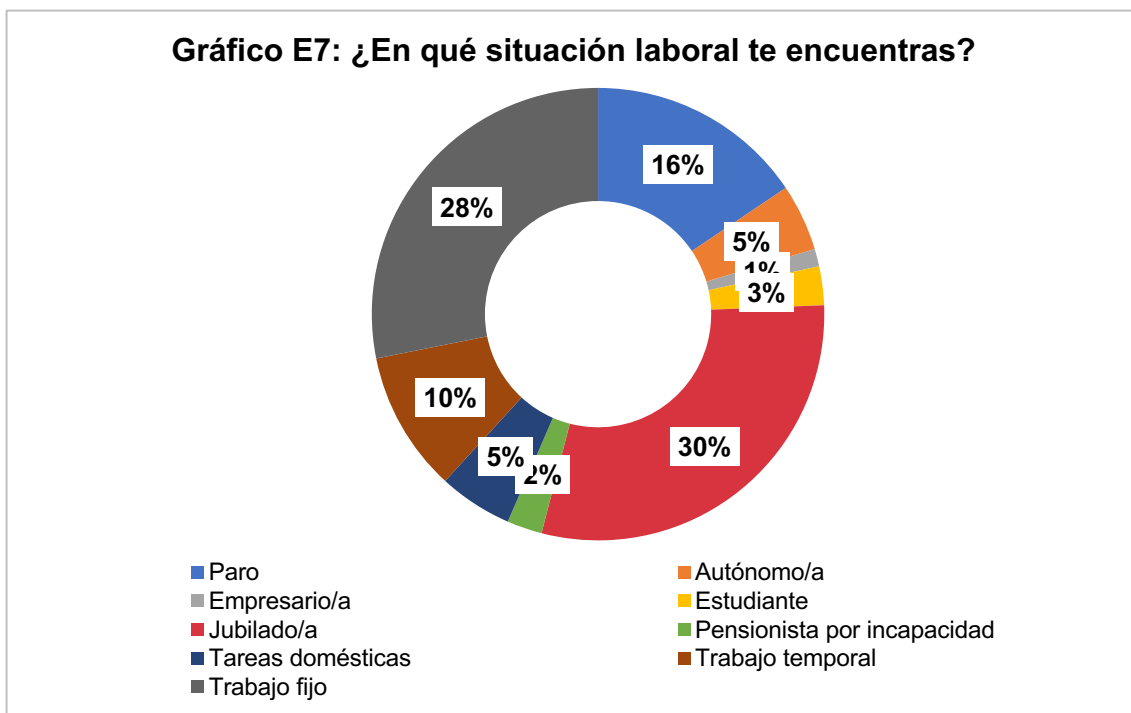
La muestra de 399 personas sobre la que trabajamos, la podemos observar dividida en 6 grupos de edad principales. Esta división tiene el objetivo de diferenciar la muestra según las dinámicas vitales de cada grupo, respetando la división clásica que conllevan las diferentes etapas vitales. Al igual que en la estructura poblacional del municipio de Riba-roja, los grupos de edad mayores son el de 32 a 45 y el de 46 a 64 años, con un 25,6% y un 28,8% respectivamente. El grupo mayor que sigue es el de 65 a 75 años, con un 19%, y por último encontramos el grupo de personas mayores de 75 años con un 9,8% y el grupo más joven, el de 16 a 22 años con un 4,8% de representación.



En cuanto al nivel de estudios de nuestra muestra, podemos ver como una cuarta parte de las personas encuestadas, solo ha cursado la educación primaria, y otra cuarta parte, ha cursado educación secundaria. El resto, la encontramos dividida, en un 10% con bachillerato y un 15,5% con grados medios. Un 18% ha cursado estudios superiores, y como tan solo estamos hablando de un 4,5 de personas sin escolarizar, podemos determinar que los parámetros educativos de la población son óptimos, ya que la escolarización y los estudios secundarios se han estandarizado como mínimos en la sociedad actual.

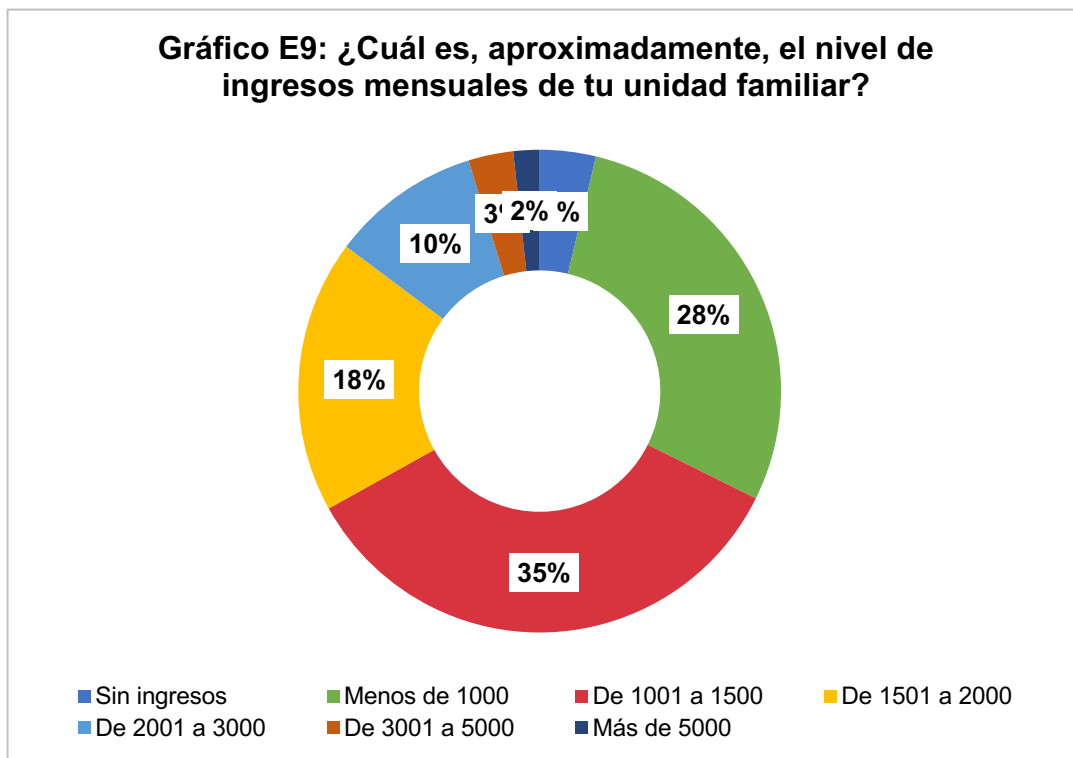


Como muestran las cifras del INE, aproximadamente el 10% de la población española vive en modelos unipersonales. En nuestra muestra, encontramos representada esta categoría con un 16,3% aunque tenemos que fijarnos en que estamos tratando una muestra con más representación de personas mayores que de personas jóvenes, y que casi la mitad de los hogares unipersonales están compuestos por personas mayores de 65 años. El grueso de la representación recae en las familias que entendemos como tradicionales o nucleares, con un 66,5%. Se trata de una representación alta; la familia nuclear es la que convive formada por los miembros de un solo núcleo familiar, el grupo formado por las personas progenitoras y su descendencia, pero también esta definición considera tanto a las personas adultas sin descendencia, como a las que sí tienen.



Las últimas cifras de paro del municipio, para el trimestre estival, son de 12,2% mientras que en nuestra muestra las cifras de paro representan un 16%. Debemos contemplar, que la propia estructura del mercado de trabajo español genera tendencias como que las cifras de paro sean más bajas durante el periodo estival, debido a la periodicidad de los contratos y la división sectorial de estos trabajos en el que el sector servicios, siempre es mayoritario. Volviendo

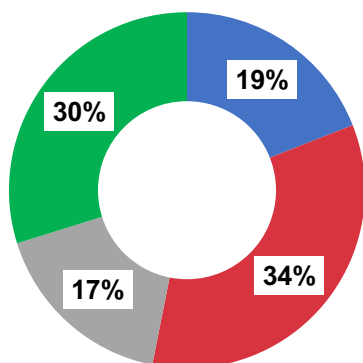
a nuestra gráfica, podemos ver cómo un 30% de las personas encuestadas están jubiladas, metro que más del 45% de la muestra, están trabajando. De estas personas que están trabajando, el 28% lo hacen en un trabajo fijo, el 10% temporal, el 5% son autónomos o autónomas 5% y solo el 1% empresarias o empresarios.



Cuando se ha preguntado por el nivel de ingresos mensuales de la unidad familiar de Riba-roja de Túria, el 35% recibe ingresos en el intervalo de 1001€ a 1500€, acto seguido, el 28% recibe menos de 1000 euros mensuales y únicamente el 4% no recibe ningún ingreso. Por otro lado, encontramos un 18% de unidades familiares con ingresos entre 1501 y 2000, y solo el 15%, tiene un nivel superior a 2000 euros mensuales. El conjunto de la muestra nos indica que estamos hablando **generalmente de rentas bajas**, ya que más de la mitad de la población, se encuentra en ingresos inferiores a 1500 euros mensuales.

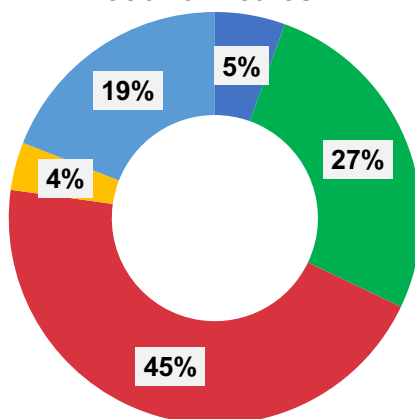
2. BLOQUE II: SITUACIÓN PERSONAL Y NECESIDADES

Gráfico E10: ¿Consideras que con tu nivel de ingresos cubres tus necesidades básicas?



■ No ■ Sí, con algunas dificultades ■ Sí, con muchas dificultades ■ Sí, completamente

Gráfico E11: Entonces, consideras que tu situación económica es:



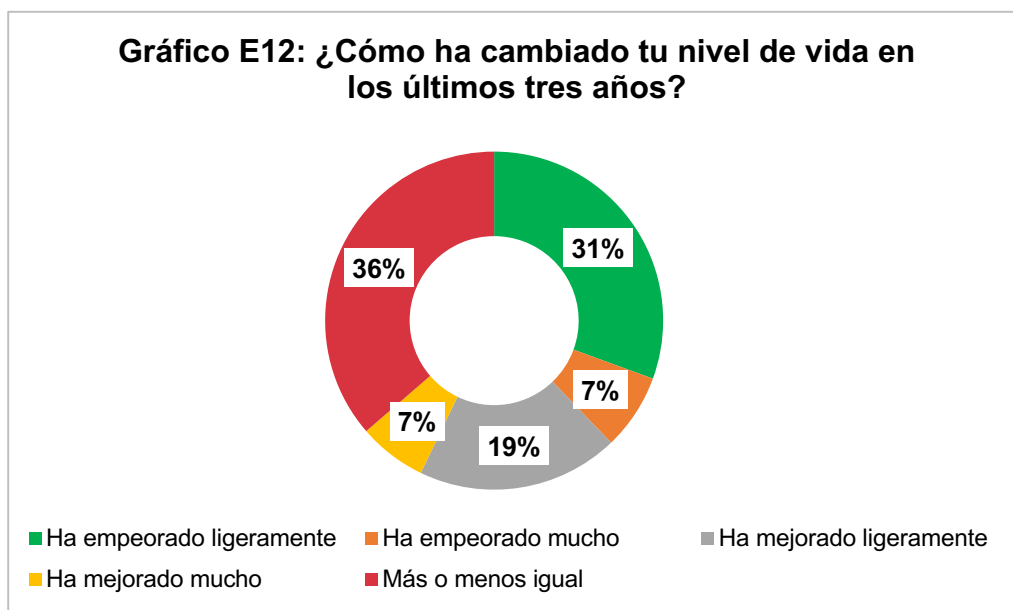
■ Acomodada ■ Con cierta inestabilidad ■ Estable ■ Muy precaria ■ Precaria

Estas dos tablas, las analizaremos conjuntamente ya que la perspectiva que ofrecen es importante para conocer la autopercepción de clase social de nuestra muestra.

Primeramente, en la pregunta "**Consideras que con tu nivel de ingresos cubres las necesidades básicas**" encontramos una clara polarización de la información, el 19 % considera que no las cubren, el 17% considera que lo hace con muchas dificultades; el 34%, el grupo mayor, considera que cubre sus

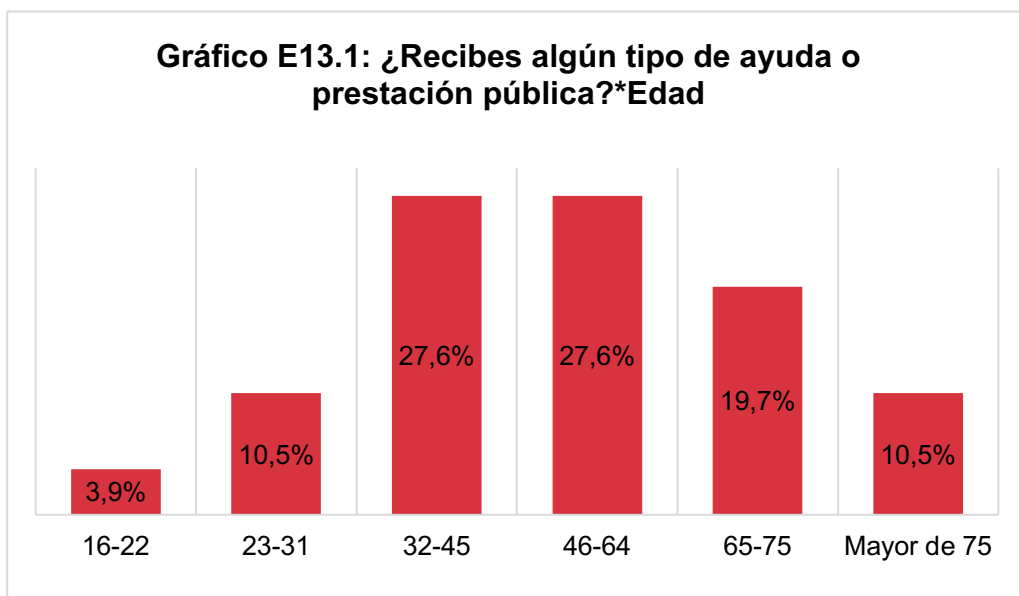
necesidades con algunas dificultades, y un 30% considera que cubre completamente sus necesidades. Determinamos así, que lo grande de nuestra muestra, cubre sus necesidades básicas, pero, gran parte de ella con algunas dificultades. Es posible que dados los bajos ingresos por unidad familiar que observábamos antes la muestra detecta que le cuesta cubrir las necesidades básicas.

Fijémonos ahora, en la segunda tabla, en la que podemos observar que casi la mitad de la muestra considera que su situación económica es estable, y solo el 21% se ubica en una situación precaria o muy precaria, estos datos, contemplados también en relación con el nivel de ingresos, que la población riba-rojense, tiene una percepción de clase por encima de la condición material real de la misma. Debemos añadir también, que más del 40% de la población, considera que su **nivel de vida** ha cambiado, y que la gran mayoría, considera que su nivel de vida no lo ha hecho.



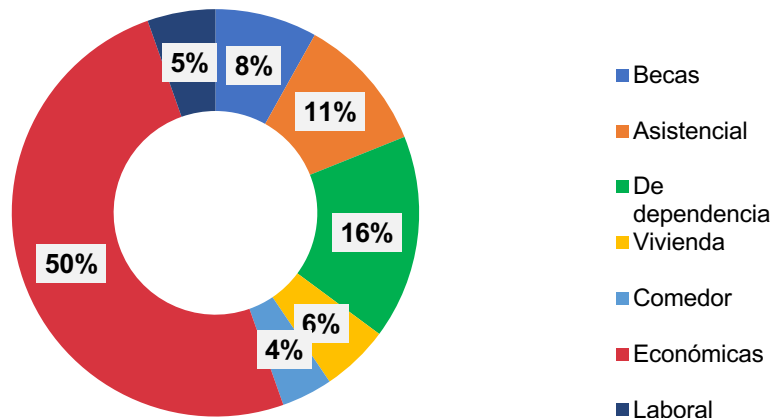
Debemos considerar que en esta pregunta entran muchos factores en juego, ya que los últimos 3 años han sido protagonizados por la crisis sociosanitaria, y el contexto de vulnerabilidad al que se ha expuesto el conjunto de la sociedad ha generado que muchos aspectos de la vida social de la ciudadanía hayan

empeorado. Sin embargo, solo el 7% de la población considera que su nivel de vida ha empeorado mucho, mientras que el 31% considera, que este ha empeorado ligeramente. Por otro lado, la mayoría de las personas consideran que su nivel de vida es más o menos igual que hace tres años. Además de todo esto, un 19% considera que ha mejorado ligeramente, y solo un 7% expresa que ha mejorado mucho.



De las personas que reciben ayudas o prestaciones públicas (19%) sobre todo son personas que se concentran en los grupos de entre 32 a 75 años, suponiendo las muestras con mayor cantidad de gente.

Gráfico E14: ¿Qué tipo de ayuda o prestación pública recibes?



Del total de la muestra, **solo el 19% recibe ayudas o prestaciones públicas.** Es decir, estamos hablando de un total de 76 personas que reciben ayudas o prestaciones públicas. Incidiendo en el tipo de ayudas o prestaciones públicas que reciben estas personas, el 50% reciben ayudas de tipo económico, seguidas por un 16% de personas que reciben ayudas de dependencia.

Gráfico E15: ¿Personalmente, consideres que te encuentras en una situación de dependencia?

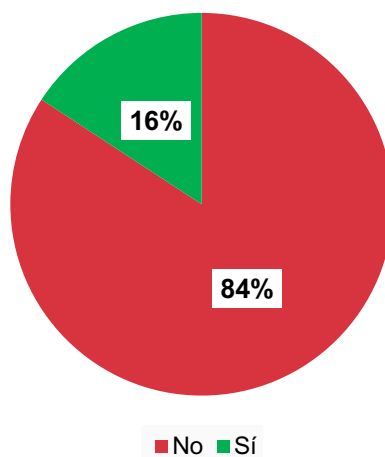
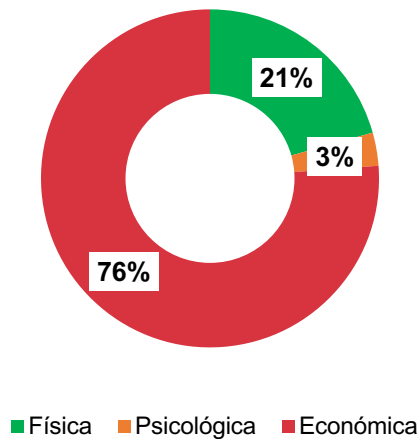


Gráfico E15.1: Tipo de dependencia



El 16% de nuestra muestra considera que se encuentra en una situación de dependencia, entendiendo la dependencia en términos generales y definiéndola en lo que se incluye la totalidad de las personas que requiere ayuda necesaria en cualquiera de los ámbitos de su vida. De ellos, ámbitos, desglosamos tres tipos de dependencia, como son la física, la psicológica y la económica. Dentro del 16% que considera encontrarse en esta situación (unas 63 personas) encontramos que el 76% considera que tiene una dependencia económica. Además, dentro de la muestra, el grupo que más se encuentra en una situación de dependencia son las mujeres con un 70%.

Gráfico E15.2: Personalmente, ¿consideras que te encuentras en una situación de dependencia?

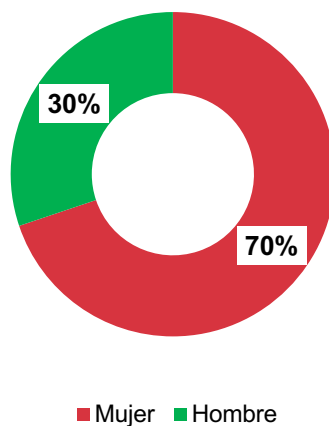
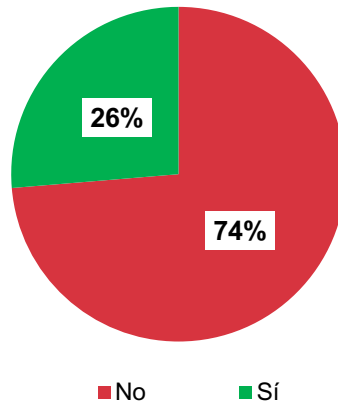
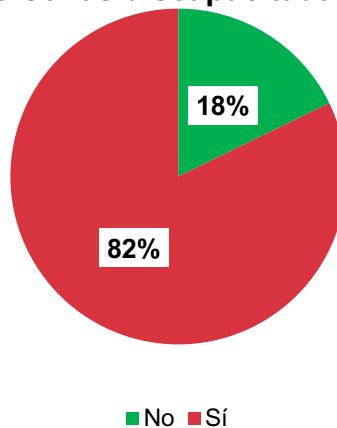


Gráfico E16: ¿Tienes alguna persona dependiente a tu cargo?



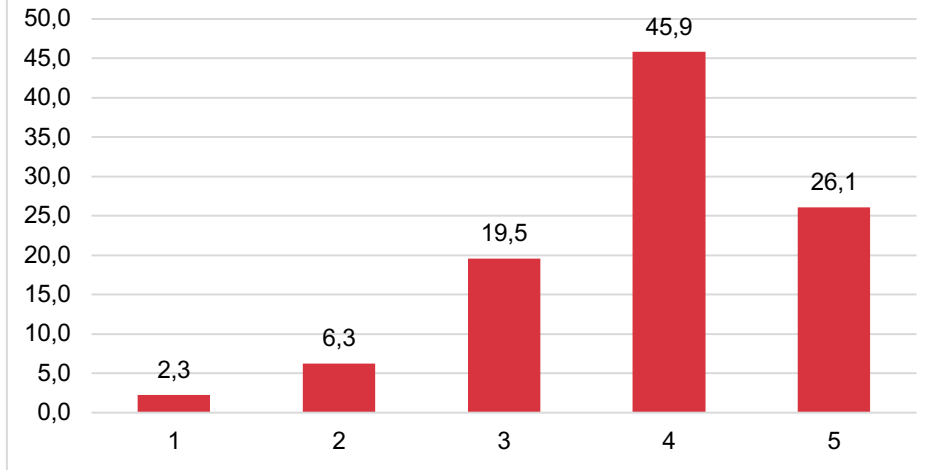
Casi un 75% de la muestra no tiene personas dependientes a su cargo. No obstante, la dependencia en este caso se entiende como aquella en personas adultas, o asociada a una situación de discapacidad, ya que los hijos o hijas menores de 16 años según el Ministerio de Igualdad son consideradas personas dependientes y más del 26% de la muestra seguro que tiene descendencia.

Gráfico E17: ¿Crees que Riba-roja es un municipio que garantiza la accesibilidad a las personas discapacitadas?



Los datos en cuanto a la accesibilidad y a la inclusividad, son muy favorables y la gente considera que su municipio tiene unas buenas condiciones para las personas con discapacidad, entendiendo que Riba-roja de Túria es un municipio inclusivo.

Gráfico E18: Valora del 1 al 5 la inclusividad de los servicios públicos y las actividades que se desarrollan en el centro de servicios sociales.

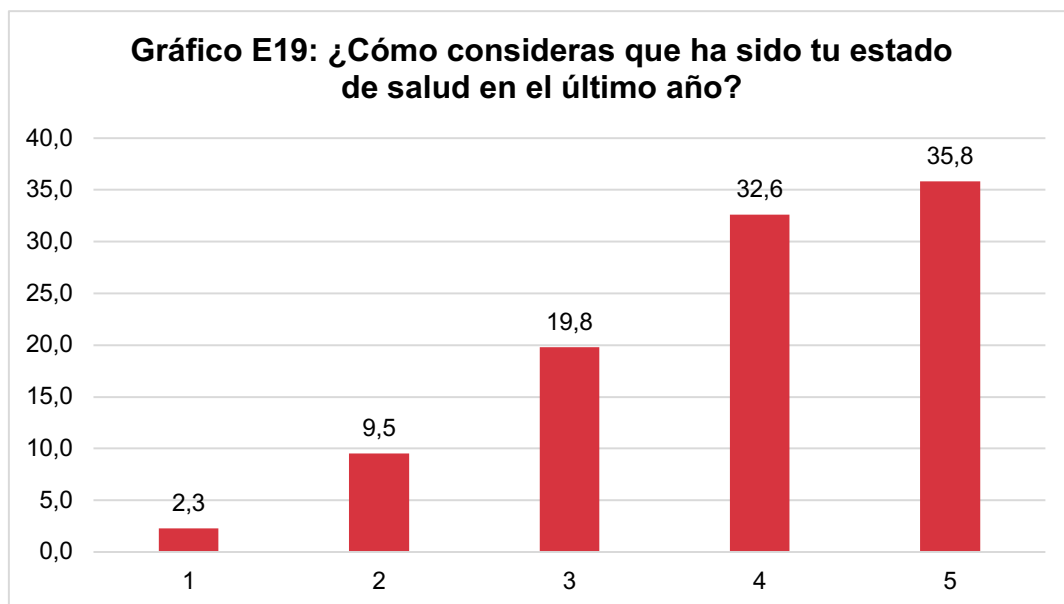


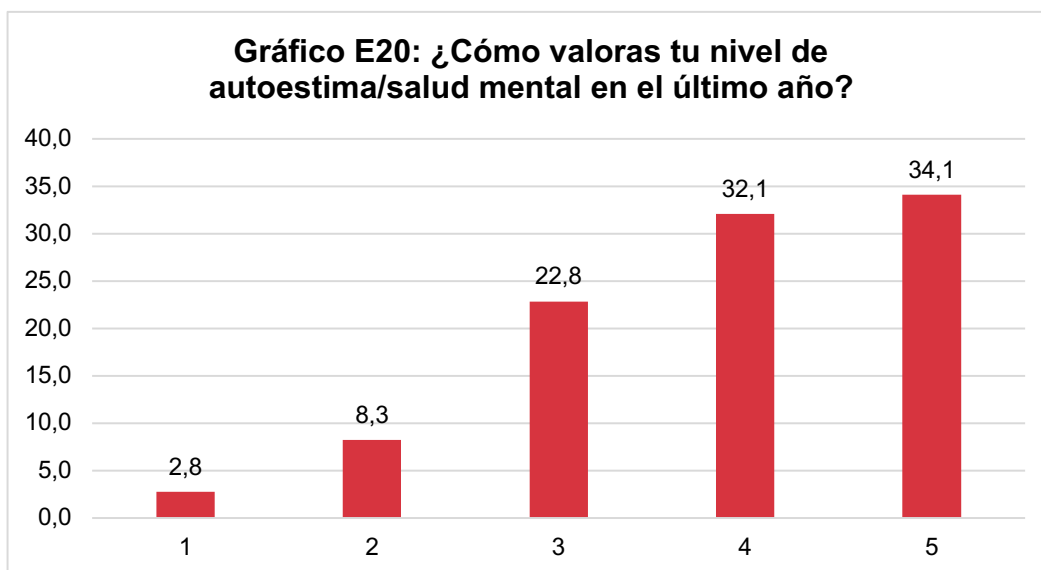
Al igual que en la pregunta anterior, los resultados son favorables cuando pedimos a la población que valore la inclusividad de los servicios públicos de su municipio, pues, en una escala del 1 al 5, la media de las respuestas se sitúa en un 3,80 de media, y como observamos en la distribución, el 45,9%, casi la mitad de la muestra, la valora en un 4 de 5, mientras que solo el 8,6%, valora peyorativamente estos servicios.

3. BLOQUE III: ESTILO DE VIDA

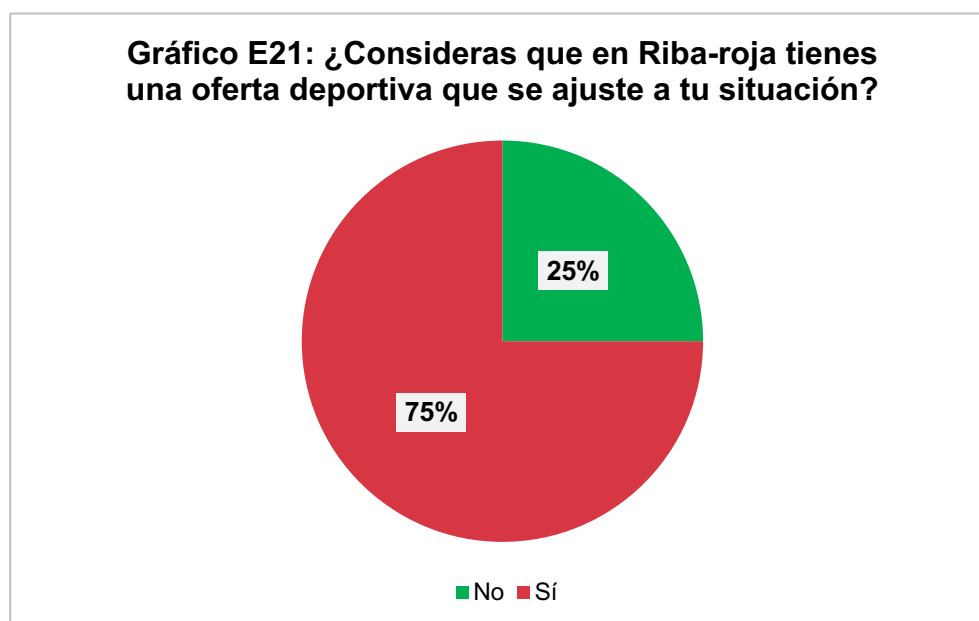
Para poder conocer las necesidades y la situación de las personas de Riba-roja, es importante incidir en su estado de salud, tanto físico como mental, las actividades deportivas que realizan y el ocio que practican. Es esencial ampliar la óptica de investigación sobre aspectos del estilo de vida, ya que podrían ser significativos a la hora de extraer conclusiones, que, a pesar de no relacionarse directamente con los servicios sociales, ayudan a esquematizar la realidad social del municipio.

Así, las primeras preguntas hacen referencia al estado de salud de las personas encuestadas, y luego encontramos preguntas relacionadas con el ocio y el deporte.

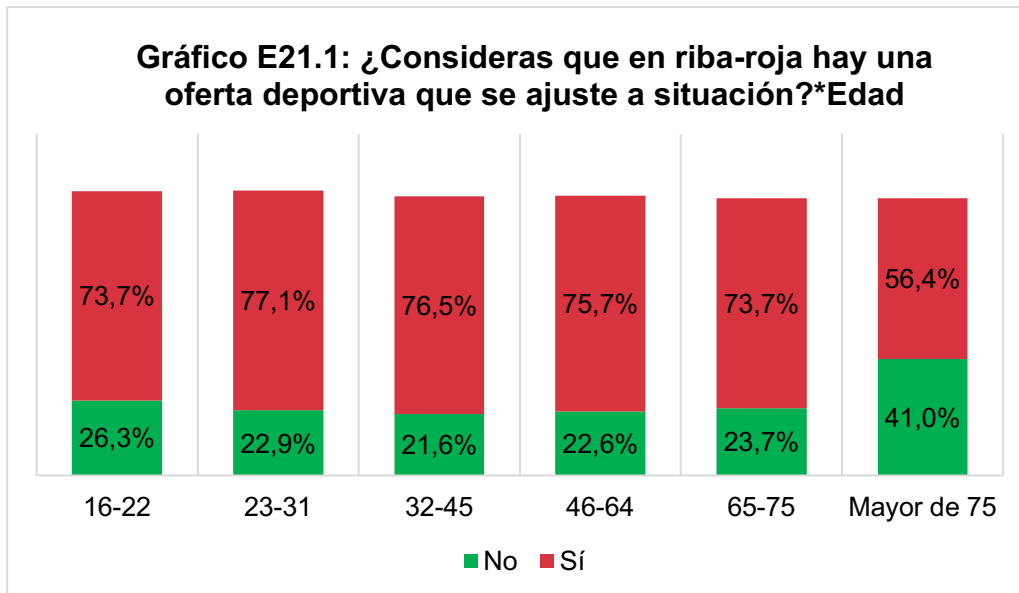




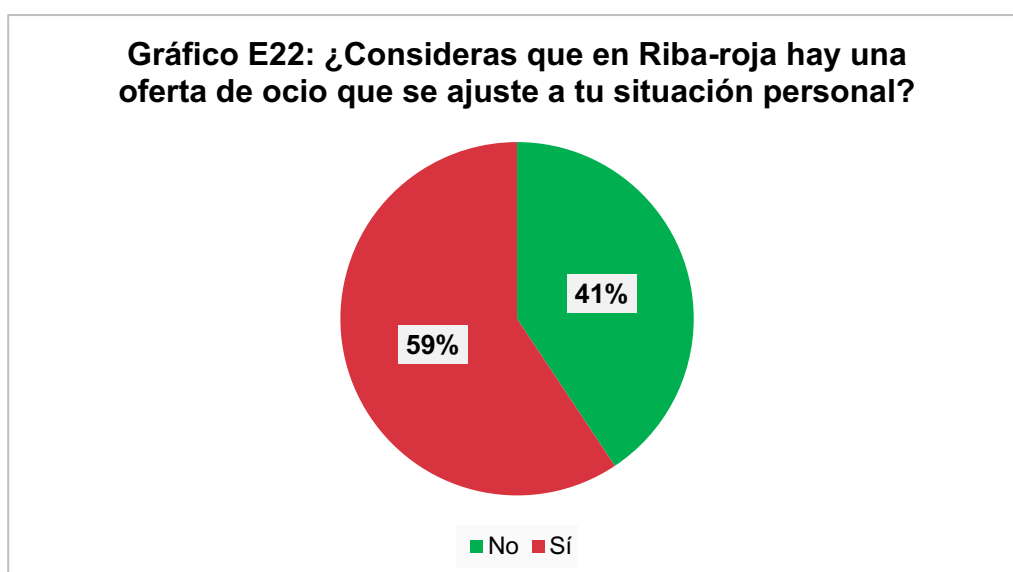
En una escala del 1 al 5, el estado de salud física y mental es óptima, pues las medias han sido de 3,9 y 3,8 respectivamente. En las distribuciones, veamos como en las dos gráficas, más del 50% de la muestra se ubica en el 4 o en el 5 así que, a rasgos generales, se trata de resultados que indican un buen estado de salud de la población a ambos niveles.



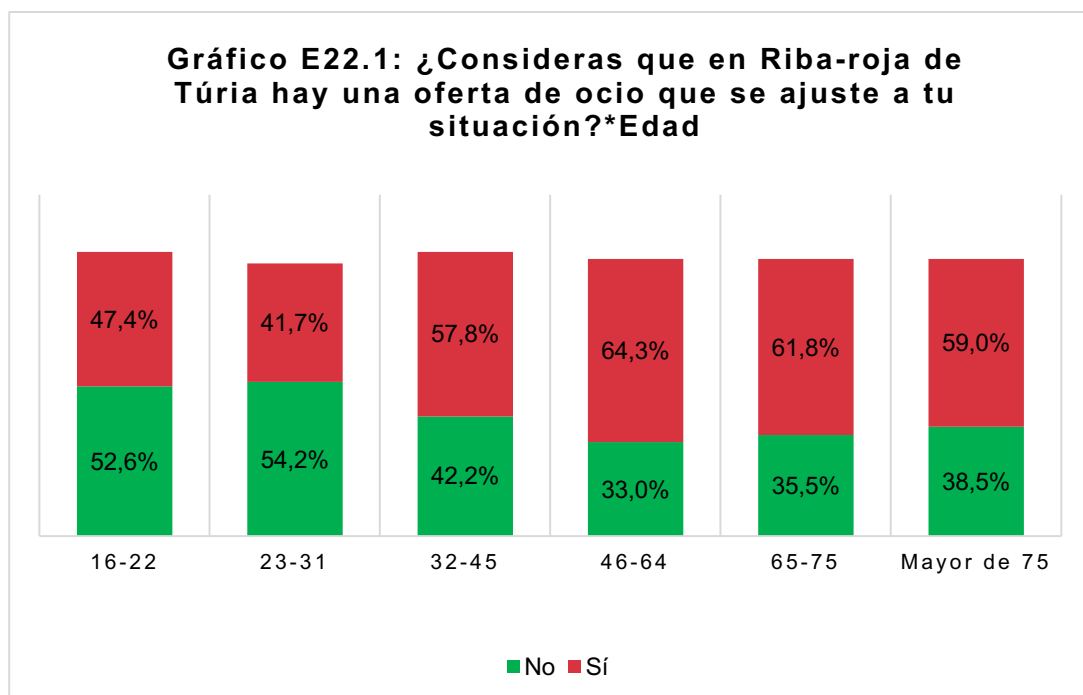
En, general parece que el grueso de la muestra considera tener una buena oferta deportiva en su municipio, pues el 75% afirma tenerla, a continuación, podemos ver las respuestas según la edad de la persona encuestada:



Del mismo modo que observamos en la gráfica general, la oferta deportiva, parece ser adecuada para la población, si nos fijamos en los diversos grupos de edad, vemos como la población de más de 75 años es la que más oferta deportiva demanda.



En este caso, el conjunto de la muestra ofrece una opinión notablemente polarizada, ya que el 40% señala que en su municipio no hay una buena oferta de ocio.



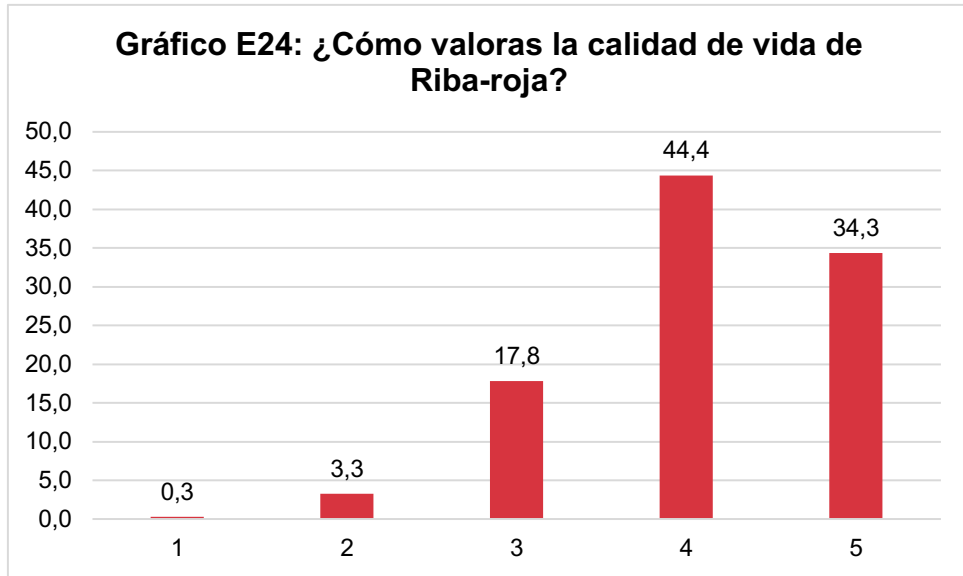
La polarización de respuestas que acabamos de mencionar es más comprensible cuando, vemos el Gráfico E.22.1, ya que hay una tendencia claramente marcada. La población más joven, es la que considera que no tiene una buena oferta de ocio, ya que, como vemos en los grupos de edad de entre 16 y 22 años, y de entre 23 y 31, más del 50% afirma no tener una oferta de ocio adecuada. En el grupo de edad de 32-45 años, este porcentaje ya se reduce un 10%, mientras los grupos de 46-64 y 65-75, son los que mayor conformidad muestran con el ocio del municipio.

4. BLOQUE IV: INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

En este bloque de preguntas, la información se centra en la participación social, las desigualdades, y los principales problemas que la gente de Riba-roja de Túria, puede indicar sobre su municipio. Así, estructuraremos una serie de resultados que, junto al bloque de las necesidades, podemos esquematizar a modo de conclusiones operacionales, es decir, conclusiones que nos permiten incidir directamente en los problemas que resultan de las diversas desigualdades existentes.



Sorprenden los datos de ocio y deporte que acabamos de mencionar, pues tan solo el 28% **participa en algún tipo de asociación o entidad local**. Dentro de este 28%, el 29% participa en asociaciones culturales, el 21,2% en festivas y el 19% en asociaciones de personas mayores.



De nuevo, en las preguntas de valoración, la muestra, parece tener una muy buena consideración del lugar donde reside, en una escala del 1 al 5 en la que 5, es una muy buena **calidad de vida**, la media es de 4,1, determinando así que la calidad de vida en Riba-roja de Túria es muy óptima para su ciudadanía. Además, aproximadamente 7 de cada 10 personas encuestadas, valoran la calidad de vida de Riba-roja de Túria en los valores 4 y 5, sobre 5, determinando definitivamente que la percepción de la muestra sobre la calidad de vida en el municipio es buena.

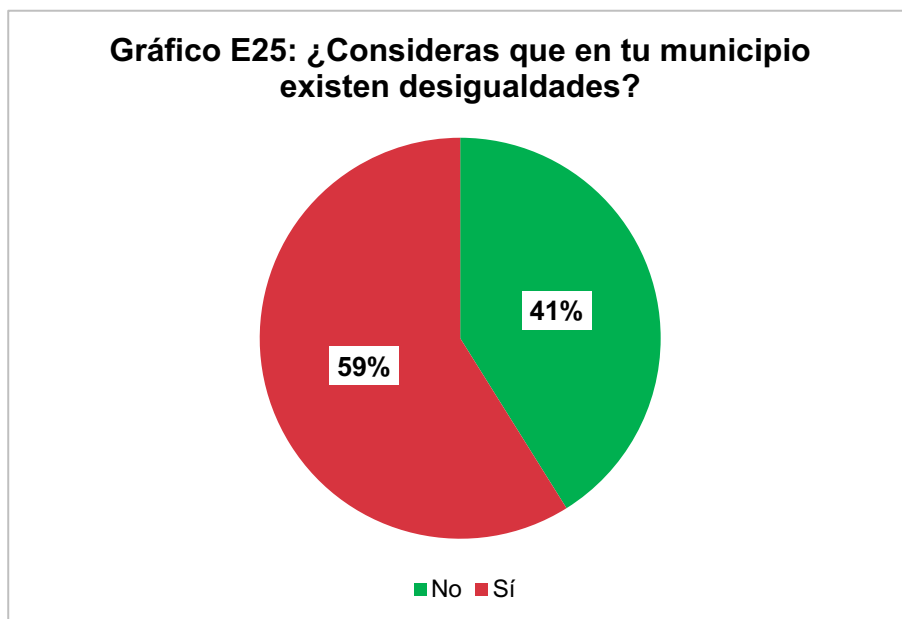
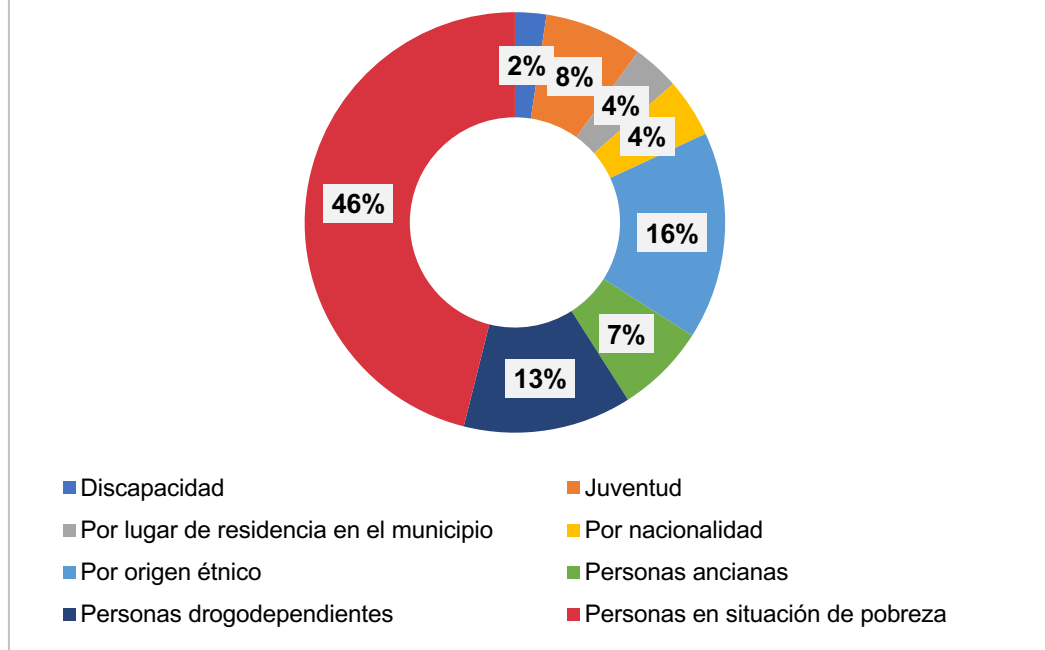
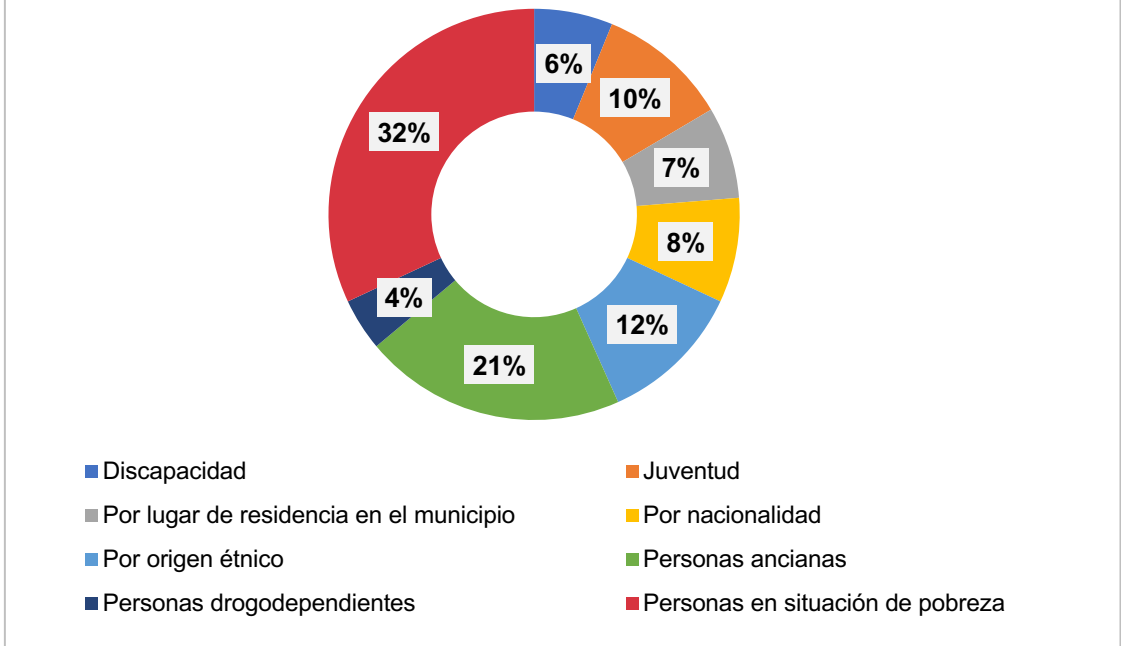


Gráfico E25.1: De los siguientes grupos, cuál consideras que tiene potencialmente más riesgo de pobreza y exclusión social en el municipio?



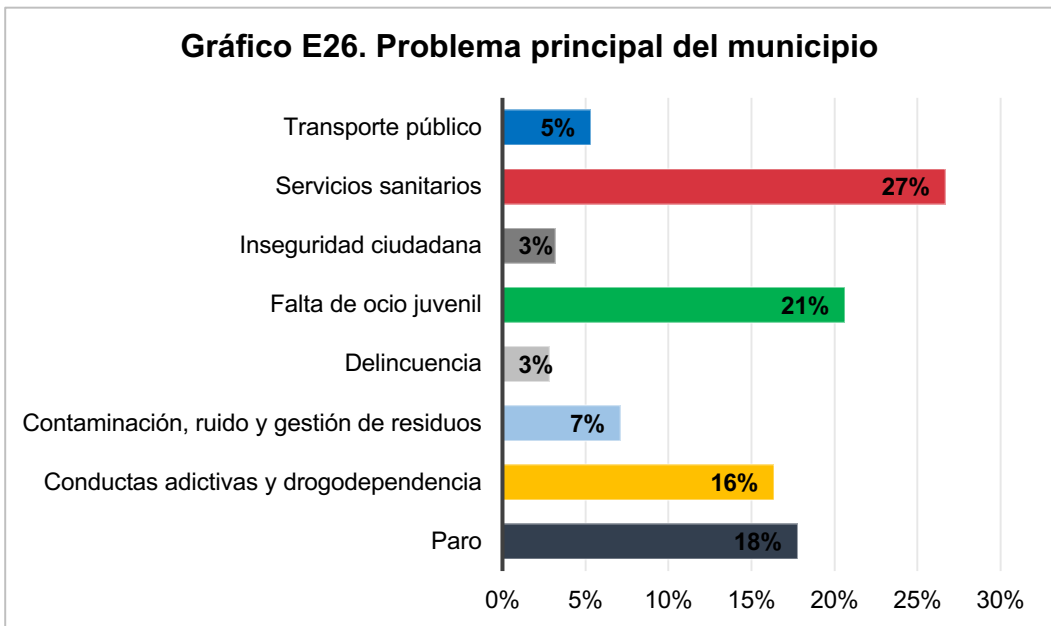
El 59% afirma que en el municipio existen desigualdades, y el grupo que más las sufre es el de las personas en situación de pobreza con un 46%. Seguidamente, encontramos a las personas que sufren desigualdades por origen étnico (16%), y después, las personas drogodependientes, con un 13% de la muestra. A rasgos generales, 6 de cada 10 personas encuestadas afirman que en Riba-roja de Túria hay desigualdades, y de esas 6, 3 especifican a que estas desigualdades las sufren personas en situación de pobreza.

Gráfico E25.2: ¿Y personalmente, consideras que te encuentras en alguno de estos grupos?



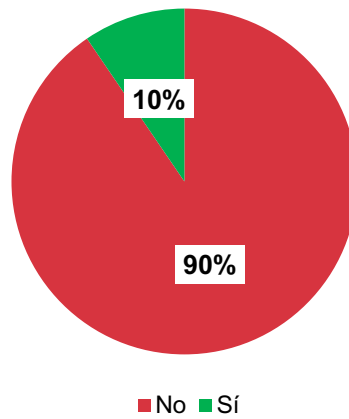
De nuevo, de las 97 personas que afirman encontrarse en alguno de los grupos de la pregunta anterior, encontramos como el 32% considera encontrarse en situación de pobreza. Seguidamente encontramos un 20% de personas ancianas, y un 10% de juventud.

Gráfico E26. Problema principal del municipio

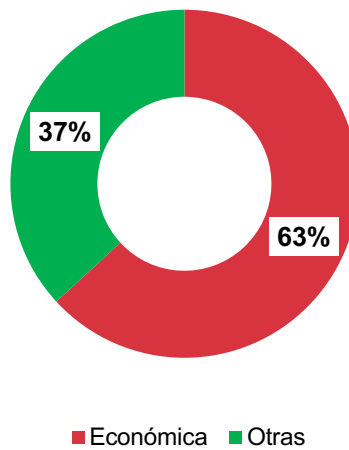


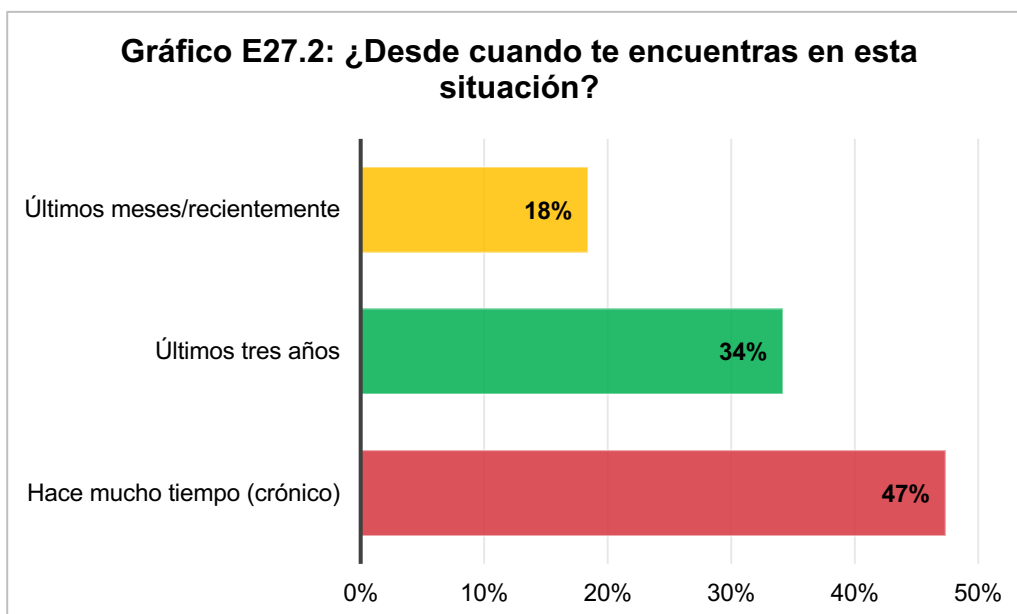
El total de personas encuestadas apunta a que los problemas principales del municipio son, los servicios sanitarios, la falta de ocio juvenil, y el paro.

Gráfico E27: ¿Consideras que te encuentras en una situación de vulnerabilidad o exclusión social?



Gráfica E27.1: ¿Causa principal de esta situación?





En la pregunta "consideras que te encuentras en una situación de vulnerabilidad o exclusión social" solo el 10% considera encontrarse, pero de nuevo, de las 38 personas que se encuentran en esta situación, más de la mitad (63%), afirman que se debe a motivos económicos.

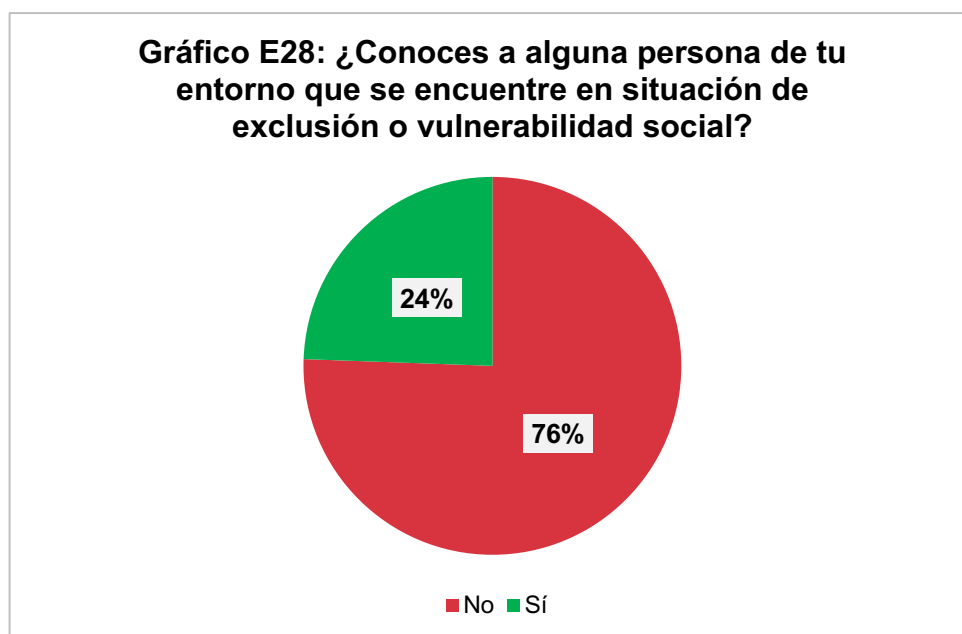
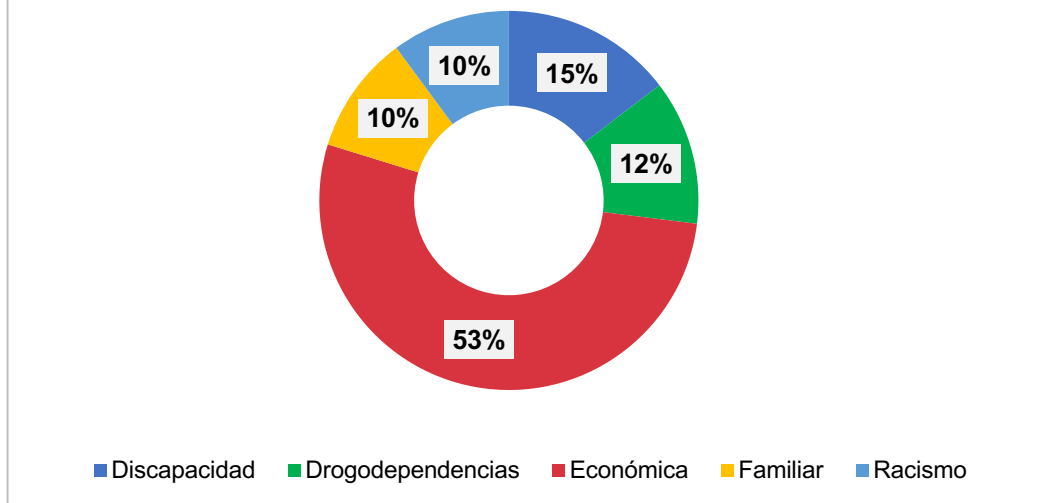


Gráfico E28.1: ¿Cuál es la causa principal de esa situación?



Lo mismo ocurre en la pregunta "conoces a alguna persona de tu entorno que se encuentre en situación de vulnerabilidad o exclusión social", pues del 21% que afirma conocer, (97 personas) el 51%, afirma que esto se debe a la situación económica.

5. BLOQUE V: SERVICIOS SOCIALES

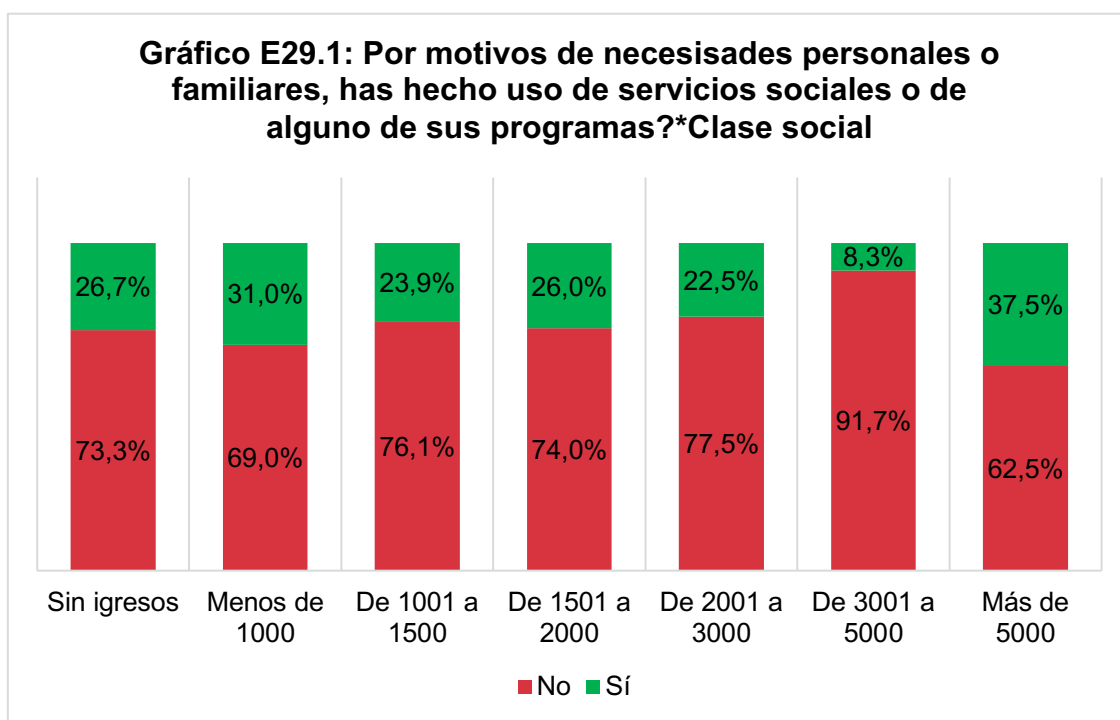


Pasemos ahora al bloque de los servicios sociales, el más relevante para el estudio que desarrollamos. De las 399 personas que han contestado a esta pregunta, 104, lo que representa un **26% de nuestro universo muestral, afirma haber utilizado los servicios sociales por necesidades personales o familiares**. Es decir, 1 de cada 4 personas encuestadas, utilizan los servicios sociales por motivos propios o familiares.

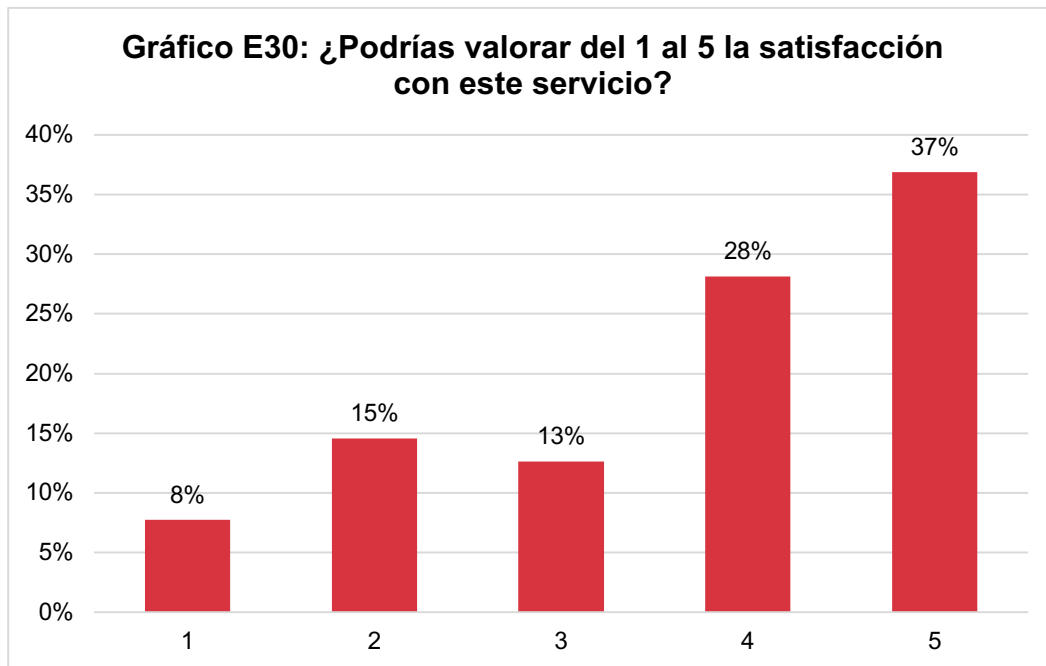
La pregunta que sigue incide en los **programas que este 26% ha utilizado por motivos personales o familiares**. Se trata de una pregunta que se ha ejecutado de manera abierta, por lo que a continuación, mencionaremos los programas de los que más uso se ha hecho,

Los programas relacionados con la **dependencia** son los más utilizados, con un 19%. Seguidos de programas de ayudas de comida con un 15%, al igual que las ayudas económicas, que representan un 10%. Un 9%, utiliza los servicios sociales, porque necesita asistencia social, y otro 10%, los utiliza por motivos de salud mental.

Además, hay que observar que las personas que hacen uso de servicios sociales no necesariamente tienen que tener rentas bajas.

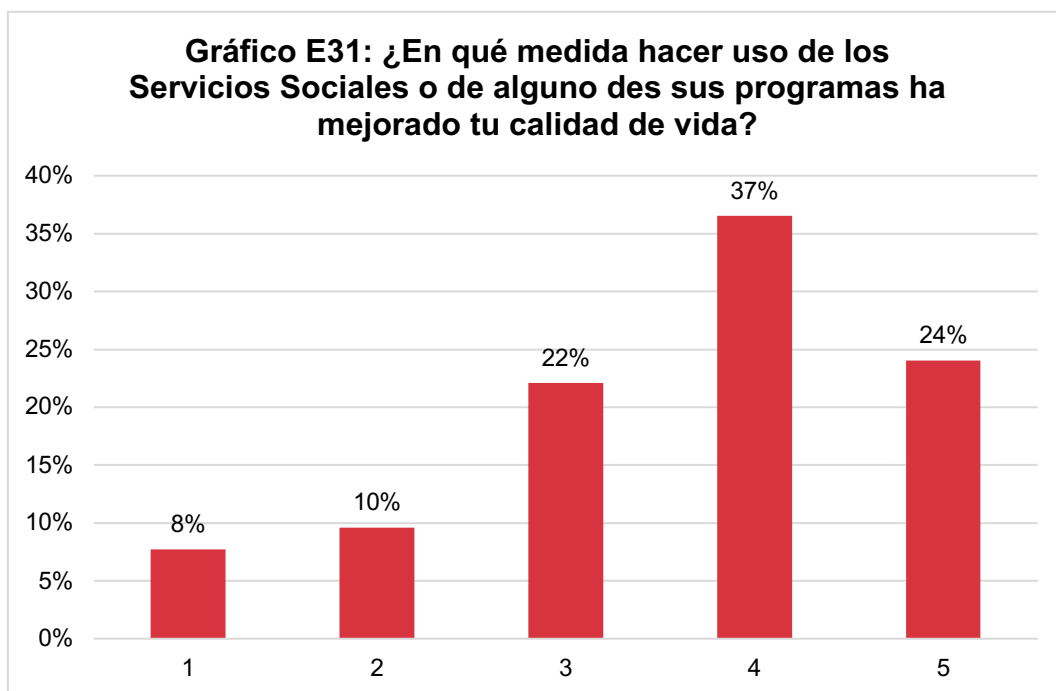


En general, vemos como los ingresos no son el único factor que determina el uso o no de los servicios sociales, pero las personas con más ingresos son las que menos los utilizan. Esta muestra, elimina la concepción de que los servicios sociales son únicamente para personas con falta de ingresos, ya que, aunque las personas sin ingresos y con menos de 1.000€ son las que más los utilizan, la muestra la encontramos más o menos equilibrada entre un 20% y un 30% de personas que utilizan los servicios sociales en todos los grupos que observamos en el gráfico E27.1.



Con una media de 3,75 % en una escala del 1 al 5 en la que la máxima valoración es 5, las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, tienen generalmente una muy buena valoración de esta prestación pública. Pero para hacer una incisión dentro de diferentes aspectos de los servicios sociales esta pregunta, la hemos dividido en varios subapartados:

1. Cuando se pregunta sobre la **cantidad de información**, la media es de 3,64.
2. Cuando se pregunta sobre la **calidad de la información**, la media es de 3,65.
3. Cuando se pregunta sobre el **tiempo dedicado** a las usuarias y usuarios la media es de 3,65.
4. Cuando se pregunta sobre **el interés de los profesionales** sobre los y las usuarias es de 3,80.
5. Cuando se pregunta sobre **la capacidad de comprensión** de las necesidades es de 3,75.



Es importante, conocer la efectividad de los servicios sociales, en este caso, la media que se obtiene en una escala del 1 al 5, donde se valora la capacidad de los servicios para mejorar la calidad de vida, esta es de 3,60.

A modo de cerrar el cuestionario, se hace la siguiente pregunta: *"En cuanto a los Servicios Sociales y a la inclusión y cohesión social, ¿podrías comentarnos alguna cuestión que consideras importante para tu municipio?"*, en la que, a pesar de estar preguntando sobre los servicios sociales directamente, muchas de las personas encuestadas han hecho anotaciones generales sobre su municipio. Desglosamos acá las principales respuestas:

De las 204 aportaciones que se han hecho en total, el 17% pide más ayudas, el 13% recalca la necesidad de generar más trabajo en el municipio, el 11%, menciona la importancia de crear ocio juvenil en el pueblo.

The background is a vibrant red color with a subtle grid pattern. Overlaid on this grid are several large, semi-transparent, abstract shapes in various shades of red, creating a layered and dynamic visual effect. The shapes resemble organic forms or stylized letters.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Para poder desarrollar una completa visión del estudio, es necesario centrarnos en los servicios sociales y su funcionamiento, pues se trata del área central de este Plan Estratégico Zonal y es donde se desarrollan todas las acciones encaminadas a dotar de recursos a las personas que pueden ser usuarias de estos. La estructura de los servicios sociales es dependiente de la normativa autonómica, y en este apartado que desarrollamos a continuación, se hará primero una descripción del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales actual, para poder incidir y describir posteriormente el departamento de servicios sociales de Riba-roja, que se encuentran insertos en un esquema organizacional que intentará adaptarse al máximo a las diferentes normativas vigentes y al MOF.

The background is a vibrant red color, overlaid with a faint grid pattern. Scattered across the grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling droplets or soft-edged polygons. The overall aesthetic is modern and graphic.

ORGANIZACIÓN GENERAL

ORGANIZACIÓN GENERAL

NUEVA ESTRUCTURA DE SERVICIOS SOCIALES

La ley principal que regula el Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana es la **Ley 3/2019**, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, que fija las bases de la prestación de los Servicios Sociales a través de disposiciones relativas a, entre otras cuestiones, la organización del sistema, su estructura territorial, catálogo de las prestaciones y diversas modalidades de los mismos.

La presente ley tiene como objetivo principal configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales, y en concreto, promover la universalidad del SPVSS, ordenar y regular los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, y establecer el marco de instrumentos y las medidas necesarias para que los servicios sociales sean prestados con criterios y requisitos óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.

Pretende establecer también mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de los servicios sociales con el resto de sistemas y políticas públicas, además de determinar las diversas formas de colaboración entre las diferentes entidades municipales y supramunicipales y la Generalitat, para asegurar la adecuada financiación económica del SPVSS.

La Ley 3/2019 especifica los derechos y los deberes tanto de las personas usuarias como de las profesionales de servicios sociales. Así, regula la estructura funcional del Sistema en dos niveles de atención: la atención primaria, y la atención secundaria, que se diferencian entre otros criterios, por la intensidad del apoyo prestado. El texto regula también las demarcaciones de la estructura territorial y la estructura competencial. Además, incorpora el catálogo de prestaciones en todas sus modalidades: profesionales, económicas y tecnológicas.

En definitiva, es la norma que recoge las herramientas de planificación del sistema, destacando los Planes Estratégicos de Carácter Zonal, el presente documento, que fija las líneas estratégicas, los fines y las actuaciones necesarias para adaptarse a la normativa vigente.

La citada ley, estructura los servicios sociales desde **tres perspectivas**:

- A nivel geográfico mediante el mapa de servicios sociales.
- A nivel competencial según instituciones.
- A nivel de atención.

No obstante, cabe mencionar que estos tres niveles no se posicionan jerárquicamente, sino que se organizan al mismo nivel teniendo en cuenta diferentes criterios.

TRES PERSPECTIVAS DE ORGANIZACIÓN

La **estructura territorial** del SPVSS, desarrollada en el decreto 34/2021, estructura geográficamente a tres niveles:

- **Zonas básicas de servicios sociales**: demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán los servicios de atención primaria de carácter básico; constituidos por municipios o la agrupación de estos con más de 5.000 habitantes.
- **Áreas de servicios sociales**: demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán los servicios de atención primaria de carácter específico; constituidos por municipios o la agrupación de estos con más de 20.000 habitantes.
- **Departamentos de servicios sociales**: demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán las funciones de la atención secundaria; constituidos por una o varias áreas de servicios sociales.

El decreto 34/2021 tiene como objeto el desarrollo de la ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, en cuanto a la elaboración del Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana previsto en su art. 26. Con tal fin, se regulan las actuaciones siguientes:

- a) La **zonificación** de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana en el que se delimitan las demarcaciones en las que se organiza territorialmente el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y que se incluye en los anexos I y II.
- b) El procedimiento de modificación y actualización de la zonificación de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- c) La **mapificación** de recursos como un instrumento de gestión, de conocimiento, de análisis, así como de información y transparencia sobre las prestaciones del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales en el territorio de la Comunidad Valenciana, establecido en la Ley de Servicios Sociales Inclusivos, con indicación de los elementos básicos para la elaboración de los planes de infraestructuras previstos esta norma.

La ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos, en su art. 26 indica textualmente que el "Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana será el instrumento que establecerá la organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, y será el marco de referencia para la planificación del sistema".

Para la elaboración del **Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana** se han seguido como criterios prioritarios la actual organización administrativa de los municipios dentro de las demarcaciones territoriales histórica y culturalmente consolidadas, el respeto por la actual organización supramunicipal de entidades locales para la gestión de los servicios sociales en su forma de mancomunidades, la consideración a la actual configuración de los servicios sociales y variables de índole sociodemográfica, como son las redes de comunicación y las características territoriales.

Otros criterios utilizados han sido la concordancia con otro sistema de bienestar como el de salud y el respeto de las realidades históricas producto de la capacidad de autoorganización local.

El mapa de servicios sociales apunta así a una doble conceptualización del término de mapa, primeramente, se habla de mapa como el instrumento que establece la organización territorial de la estructura funcional del SPVSS, es decir, donde se determinan las demarcaciones territoriales concretas de las zonas básicas, áreas y departamentos; por otro lado se habla de mapa como el instrumento encargado de localizar todos los recursos de los servicios sociales inclusivos.

Así, la primera acepción del término Mapa se asocia al concepto de «zonificación» como determinación y localización concreta en el territorio de la Comunidad Valenciana de las demarcaciones territoriales en las que se estructura el SPVSS, mientras que la segunda definición se asocia al concepto de «mapificación» de recursos o de localización de las prestaciones de servicios sociales en la estructura funcional y territorial del sistema. Ambas acepciones o sentidos son parte sustancial del Mapa como herramienta de planificación y gestión del SPVSS.

En segundo lugar, se realiza una **organización según competencias**, en las que se observa que las competencias se dividen en aquellas que se gestionan por **Conselleria** debido a su complejidad o especialidad y aquellas que son competencia de las **entidades locales** o **mancomunidades**. No obstante, parte de las prestaciones dentro de las competencias de las entidades locales o mancomunadas, podrán prestarse por el área (organización geográfica), siendo esta la que las disponga al conjunto de zonas básicas que la componen.

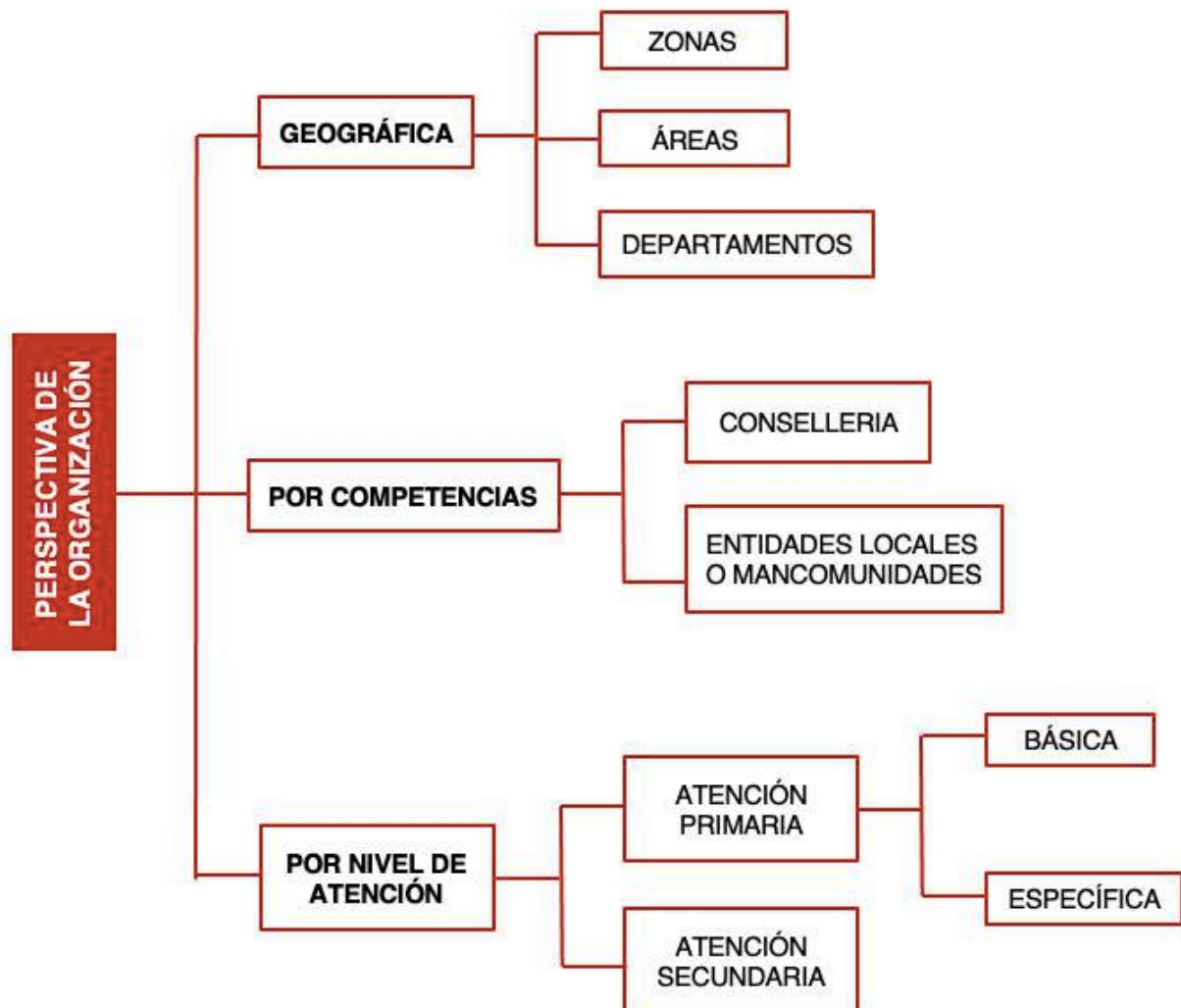
Entre las principales funciones asignadas a los municipios (por sí solos o agrupados) o mancomunidades, destacan:

- a) Detección y estudio de las situaciones de necesidad social.
- b) Provisión gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico incluidos en el art. 18 de la ley 3/2019.
- c) Dotación de espacios, equipamientos y personal suficiente para una correcta provisión de las prestaciones.
- d) Los servicios de infancia y adolescencia, violencia de género y machista, y de diversidad funcional o discapacidad y trastorno mental crónico de carácter específico.
- e) Inspección y controles de calidad.
- f) Formación, asistencia técnica y orientación para el equipo de profesionales.
- g) Garantizar la suficiencia financiera, técnica y de recursos humanos.

Finalmente, se organiza **en función de la atención** de los equipos de servicios sociales, y el primer nivel de atención se divide en **atención primaria** y **atención secundaria**. La primera de ellas se encuentra regulada en el art. 15 de la ley 3/2019 y es el primer referente en cuanto a información, asesoramiento, diagnóstico, prevención e intervención; su carácter es universal y su enfoque comunitario; orientándose a las personas, familias, unidades de convivencia, grupos o comunidades. Dentro de la atención primaria, encontramos dos niveles de actuación: **atención de carácter básico** y otra de **carácter específico**, siendo la primera como establece la ley 3/2019 la correspondiente a zonas básicas y la segunda a las áreas.

La **atención secundaria**, por otro lado, se regula en el art. 16 de la ley 3/2019, constituyendo el segundo nivel de atención. La derivación a atención secundaria se produce cuando la provisión de prestaciones requiera de una intervención de carácter integral y prolongada en el tiempo. Estas prestaciones deben incidir en todos los ámbitos de la vida de la persona usuaria.

En resumen, y viendo cómo se relacionan las tres perspectivas, el esquema de la organización quedaría de la siguiente manera:



PERSONAL

Después de analizar de qué manera se estructuran los servicios sociales, debemos entender quién presta este servicio. Actualmente, los equipos de servicios sociales los podemos encontrar distribuidos de diferente manera, en relación a su función, las áreas de trabajo o incluso al nivel de atención. En este apartado, nos ceñiremos a aquella organización desarrollada en el decreto 38/2020 y el MOF, según equipos y funciones de los mismos.

En primer lugar, los equipos se dividen en **equipos de profesionales del área**, comprendiendo aquellos perfiles encargados de las prestaciones relativas al área de servicios sociales (art. 65 de la ley 3/2019), y los **equipos profesionales de la zona básica**, aquellos perfiles que desarrollan las prestaciones de carácter básico (art. 64).

En cuanto al equipo de profesionales de las zonas básicas (EPZB), se dividen en **cuatro bloques**, regidos por unas ratios, requisitos y funciones concretas:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIAL (EIS)	UNIDAD DE IGUALDAD (UI)	EQUIPO DE ASESORAMIENTO JURIDICO	EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Ratios regulados en el art. 65 de la ley 3/2019	Ratios regulados en el art. 65 de la ley 3/2019	Ratios regulados en el art. 65 de la ley 3/2019	Ratios regulados en el art. 65 de la ley 3/2019
Funciones reguladas en el art. 34 del decreto 38/2020	Funciones reguladas en el art. 35 del decreto 38/2020	Funciones reguladas en el art. 36 del decreto 38/2020	Funciones reguladas en el art. 37 del decreto 38/2020

Además, el equipo deberá trabajar de manera transversal, compartiendo toda la información relativa a las personas usuarias, para poder ofrecer los servicios de la mejor forma posible. La organización entre todo el equipo es esencial para poder cumplir con este principio, por lo que se estructuran diversos mecanismos, figuras y herramientas para poder transversalizar y universalizar el sistema.

COORDINACIÓN Y METODOLOGÍA DEL EQUIPO

Para poder, como comentábamos, estructurar un sistema de atención óptimo, funcional y adaptado a las necesidades se determina en primer lugar una **figura de coordinación**, encargada de entre otras funciones, supervisar el funcionamiento del conjunto de prestaciones que se ofrecen en el respectivo departamento. La persona coordinadora, llamada directora del equipo de servicios sociales de la zona básica, encuentra sus funciones recogidas en el art. 30 del decreto 38/2020.

Además de la personificación de la coordinación, se establece la necesidad de diversas **comisiones**: comisión organizativa, comisión técnica de valoración y seguimiento de las prestaciones económicas, y comisión técnica de intervención social, todas de carácter obligatorio. Las funciones de todas ellas se encuentran recogidas en el MOF:



La importancia de disponer un equipo coordinado influye directamente en la capacidad de desarrollar la intervención de manera adecuada. Además, se establece en el art. 69 de la ley 3/2019 la incorporación del procedimiento por el que la **persona profesional de referencia** (la cual deberá tener perfil de trabajo social), proporcionará acceso al sistema de atención primaria, abrirá expediente, creará la historia social única y realizará la valoración, el diagnóstico y el seguimiento de la misma.

Para universalizar el sistema es necesario disponer de una información relativa a las personas usuarias con una estructura concreta, por este motivo, se crean diferentes **instrumentos** como la historia social única, regulada en el art. 73 de la ley 3/2019, el SIUSS o los Planes Personalizados de Intervención Social (PPIS). Toda esta información, se recogerá en un sistema de información (SIVSS) el cual aún está por crear pero que se tendrá de referencia en términos de su estructura para recoger información (art. 22 del decreto 34/2021).

El **Sistema de Información de Usuarios y Usuarías de Servicios Sociales** (SIUSS), es el programa informático de desarrollo de los datos del usuario o usuaria del SPVSS. Al mismo tiempo, se trata de un soporte documental que permite la recogida de datos de las personas que requieren atención, y se configura a través de expedientes familiares y permite a los y las trabajadores/as sociales, la gestión de los mismos. Así, su objetivo principal es el de obtener los datos básicos de los usuarios y usuarias, disponer de un instrumento ágil y útil, que permitiera un seguimiento de la intervención.

La **historia social única** es el conjunto de la información obtenida en los procesos de intervención social de cada persona usuaria, o unidad de convivencia si se da el caso, y pretende conseguir la máxima integración posible de documentación social. La intención principal es la de crear un documento de la persona usuaria que la conecte en los diversos niveles de atención. Esta historia social única, deberá ser custodiada por los centros de atención primaria o secundaria, o bien de las personas profesionales de servicios sociales que llevan a cabo su actividad de forma individual.

El **Plan Personalizado de Intervención social**, PPIS, es el instrumento dirigido a las personas, familias o unidades de convivencia, diseñado para garantizar el carácter integral de la atención, su homogeneidad y su continuidad en las intervenciones entre los distintos equipos profesionales. Es importante porque, hay casos en los que se dan actuaciones conjuntas por parte de la atención primaria y la secundaria, y en este caso concreto se diseñaría un único PPIS

donde se deberían incluir las actuaciones propias de cada uno de los niveles, para no duplicarlo. El PPIS, recoge la información correspondiente al diagnóstico de la situación de la persona, la planificación de las actuaciones, acuerdos y compromisos tomados entre la persona a la que se interviene, y el equipo que ejecuta su acción. Debe incluir los indicadores y la periodicidad del seguimiento que permitieran la evaluación de la consecución de los objetivos y reorientar, en su caso, la intervención y las actuaciones.

Como hemos expuesto, la organización y coordinación de los departamentos se nutre de diferentes sistemas de organización, precisando además diversos **protocolos de intervención y derivación**, para estructurar de manera uniforme la atención e intervención de los servicios sociales.

CENTROS

Como resulta evidente, el conjunto de prestaciones y trabajo que se realiza desde los departamentos de servicios sociales precisan de unos requisitos materiales. Entre ellos, destaca en espacio donde se atiende, interviene y gestionan diversas prestaciones: el centro de servicios sociales.

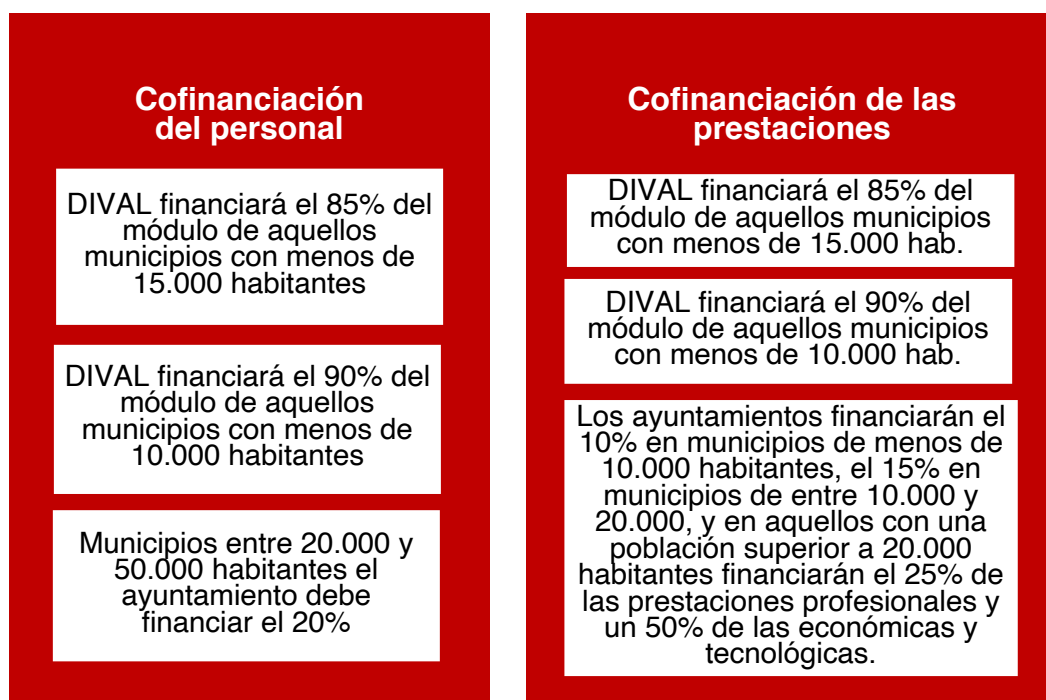
Tanto este centro, como la regularización de las actividades realizadas en el mismo, se desarrollan mediante el decreto 59/2019. En primer lugar, se define el centro como "la unidad de organización, física y funcional, dotada de una infraestructura material, con ubicación autónoma e identificable, en la que se ofrecen o desde la que se materializan las prestaciones de servicios sociales". En este sentido, las unidades físicas donde los departamentos de las zonas básicas materializan las prestaciones tendrán consideración de centro de servicios sociales, y como consecuencia, estarán sujetos a unas exigencias concretas.

Como enumera el decreto en su art. 7, la existencia del registro general de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, estructura un procedimiento y herramienta por la que se recogerá toda la información para disponer control sobre titulares, servicios y centros relativos a las zonas básicas entre otros. No obstante, debemos tener presente que, para poder proceder al registro, es necesario regularizar previamente la situación, y proceder a acreditar el centro donde se realiza la actividad y los servicios que la conforman mediante el cumplimiento de los requisitos de inscripción y funcionamiento de los servicios (art. 54) y de los centros (art. 55). Además, se contempla todo el procedimiento administrativo para la acreditación e inscripción y en el art. 57 se enumeran todos los criterios para la obtención de la acreditación, a los que deberán atender los departamentos en caso de querer regularizar su situación de acuerdo con la presente normativa. En dicho decreto se recoge también una fórmula de carácter temporal que permite el funcionamiento de manera previa a la acreditación: los visados preventivos.

FINANCIACIÓN

Finalmente, antes de entrar en el conjunto de prestaciones, hay que realizar diversas anotaciones respecto a la financiación de las actividades prestadas por servicios sociales. En términos generales, la fórmula que se promueve es la de cofinanciación entre la Generalitat, diputaciones provinciales y ayuntamientos u otras formas de organización reconocidas (art. 106 de la ley 3/2019). Esta cofinanciación se efectuará sobre el personal, las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas y las infraestructuras y equipamientos. No obstante, hay ciertos criterios para determinar tanto la institución que gestionará la financiación y los porcentajes.

Uno de los primeros criterios para organizar la cofinanciación es el número de habitantes. Se cofinanciarán entonces por parte de las diputaciones a aquellos municipios con una población inferior a 20.000 habitantes. Se subdivide la financiación de los diferentes conceptos con los siguientes criterios recogidos en la disposición transitoria quinta de la ley 3/2019:



Todas estas fórmulas de cofinanciación se especifican en cada zona básica mediante los **contrato-programa**, contratos que organizan prestaciones y personal, su financiación y las formas de justificación atendiendo a criterios o indicadores. Estos contratos, se suscriben por periodos de cuatro años por las entidades que se comprometen (entidad financiada y entidad financiadora).

PRESTACIONES

Finalmente, estudiamos el conjunto de prestaciones que se ofrecen por los servicios sociales de las zonas básicas. No obstante, puntualizamos que las zonas básicas ocasionalmente pueden asumir prestaciones o servicios relativos a la atención primaria de carácter específico o incluso la atención secundaria.

Las prestaciones, categorizadas por tipología según la Ley 3/2019 se organizan en **prestaciones profesionales** (art. 36), **económicas** (art. 37) y **tecnológicas** (art.38). No obstante, a nivel funcional, y por ámbito competencial que tiene para analizar el Plan Estratégico Zonal, se atienden aquellas prestaciones estructuradas según atención básica o específica. Además, se organizarán por servicios, que como establece la ley 3/2019 en su art. 3, son unidades organizativas de prestaciones, según el objeto o finalidad que persiguen. Se estructuran las prestaciones de la siguiente manera:



Como se menciona en la ley, el Catálogo de prestaciones recogidas, tendrá carácter de mínimos, por lo que se podrá ampliar cuando se considere para cubrir las funciones no sólo recogidas en la ley, sino también en el apartado 7.5 del Manual de Ordenación y Funcionamiento (MOF).

The background is a vibrant red color with a subtle grid pattern. Overlaid on this are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling liquid droplets or soft-edged forms. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA

ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA

ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES 5.8.1: RIBA-ROJA DE TÚRIA

Dentro de la matriz organizacional en la que se insertan los departamentos de servicios sociales, Riba-roja de Túria corresponde al Departamento 5, donde también se enmarcan El Racó d'Ademús, La Serranía, y la comarca a la que pertenece el municipio que tratamos, Camp de Túria. Dentro del departamento 5, Riba-roja de Túria es, por superar los 20.000 habitantes de población, área de servicios sociales (la 5.8) y zona básica de servicios sociales (la 5.8.1). Es por este motivo que dispone de diversas prestaciones de carácter específico, que ofrece con personal de la mancomunidad y con personal propio.

A continuación, y de la misma forma que se ha ordenado la información en el análisis general de la organización del SPVSS, este apartado se estructura a partir de cinco bloques principales: personal, coordinación y metodología de trabajo del equipo de profesionales, información referente al centro, financiación y prestaciones que ofrecen los servicios sociales del municipio.

PERSONAL

En este primer apartado del análisis organizacional específico, la estructuración del contenido responde a la organización desarrollada en el Decreto 38/2020 y el MOF, según los equipos y sus funciones. Así, el **Equipo de Profesionales de la Zona Básica (EPZB)**, se divide en cuatro bloques, tal y como se ha mencionado en la pág. 110. A continuación, se hará una comparación con las ratios de profesionales especificados en el art. 65 de la ley 3/2019, contando con que la población de Riba-roja a 31 diciembre del año 2022 es de 24.762 habitantes.

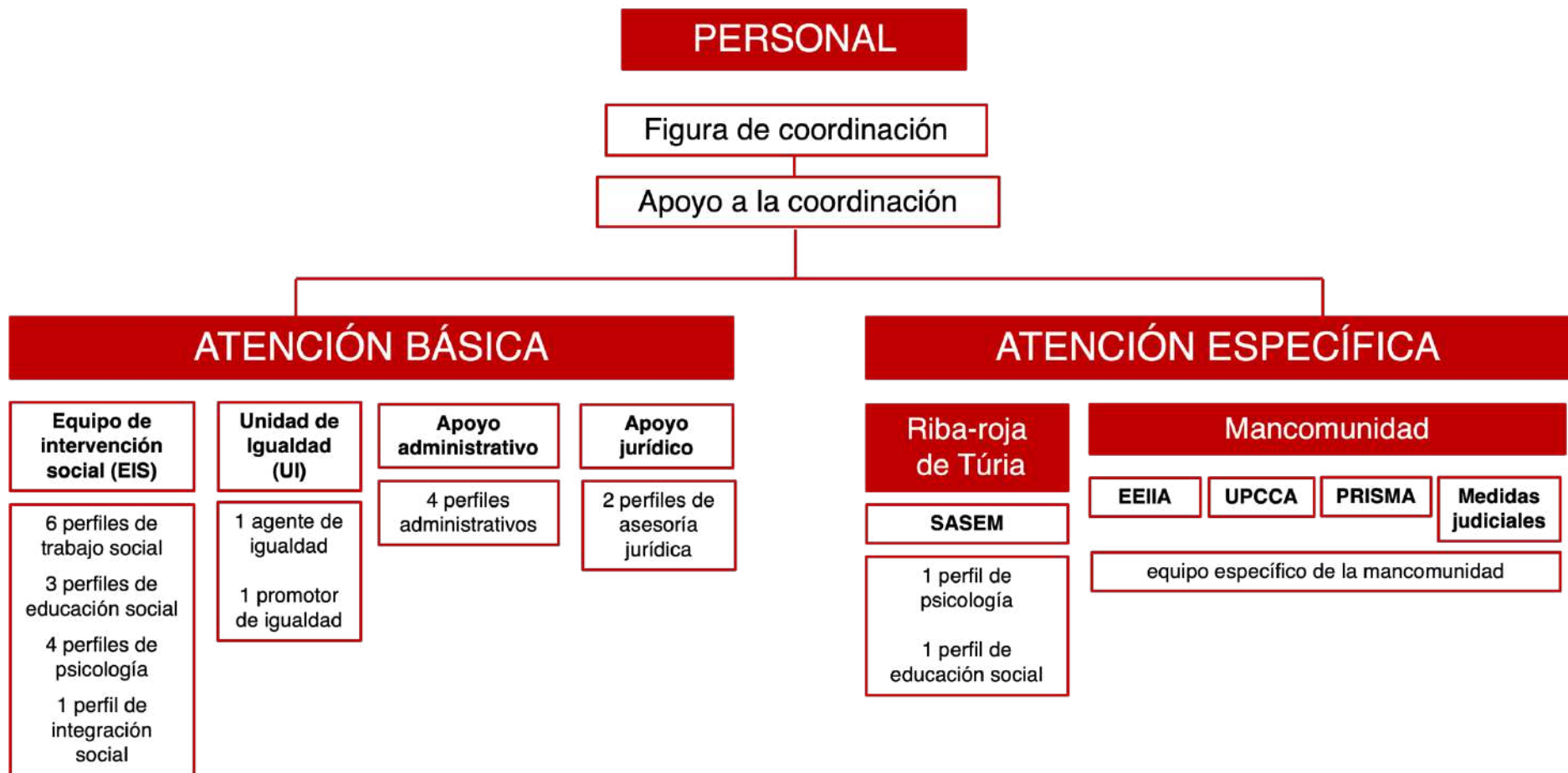
En cuanto al **EIS**, según las ratios establecidas por la ley, debe haber en Riba-roja de Túria 1 profesional por cada 2.000 habitantes. El EIS está conformado por 6 perfiles de trabajo social, 4 de psicología, 3 de educación social y 1 un

perfil de integración social, es decir, 14 profesionales en total. Teniendo en cuenta la población de Riba-roja de Túria y la ratio que les corresponde, el número de profesionales que deberían conformar el EIS es de 12,38; por lo tanto, el EIS de Riba-roja de Túria cuenta con todos los profesionales.

El equipo de **apoyo administrativo** se encuentra conformado por 4 perfiles administrativos y, según marca la ley 3/2019, debe haber 1 por cada 5.000 habitantes. Como el municipio de Riba-roja de Túria todavía no cuenta con una población superior a 25.000 habitantes, la ratio para el equipo de apoyo administrativo también es la que le corresponde.

Riba-roja de Túria cuenta además con dos perfiles de asesoramiento técnico, con una persona agente de igualdad y una persona promotora de igualdad, cumpliendo con los requisitos señalados en la ley 3/2019 para el equipo de **apoyo jurídico** y para la **unidad de igualdad**, contando que el municipio tiene más de 20.000 habitantes.

En cuanto al **equipo de atención específica**, el SASEM es el único programa de carácter propio que se encuentra subvencionado dentro del contrato programa; el resto de servicios de atención específica (EEIIA, UPCCA, Medidas Judiciales y PRISMA), son programas mancomunados, por lo que el personal depende de la mancomunidad de Camp de Túria y no del área de servicios sociales municipales. Dentro del SASEM, se cuenta con un perfil de psicología y con uno de educación social, cumpliendo con la ratio establecida en la ley 3/2019.

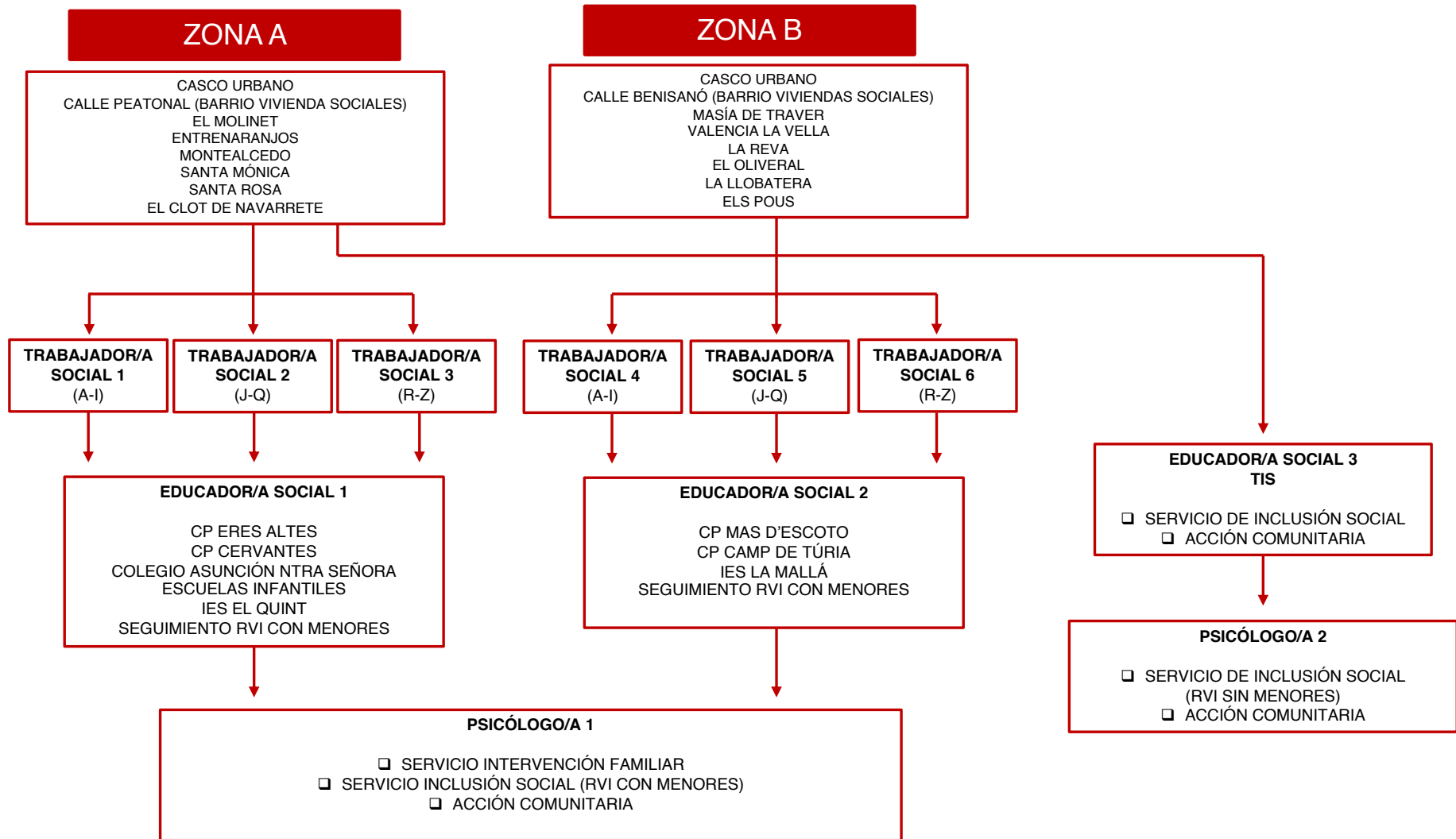


COORDINACIÓN Y METODOLOGÍA DEL EQUIPO

La forma de organizar al equipo de profesionales del área de servicios sociales de Riba-roja de Túria se lleva a cabo a través dos procesos complementarios: por un lado, a través de la acogida de las personas usuarias y por otro, a través de la asignación del profesional de referencia. A pesar de que ambos procedimientos recaen sobre la figura del trabajador/a social, su organización es completamente distinta.

La primera **acogida de las personas usuarias** en el departamento de servicios sociales se lleva a cabo por una persona profesional de trabajo social, miembro del equipo de atención primaria, quienes de forma rotativa atienden directamente a la ciudadanía y orientan en caso de que sea necesario al técnico de referencia que llevará su futuro expediente.

Previamente a la **asignación del profesional de referencia**, se tendrá en cuenta el domicilio en el que reside, de forma que se asignará a una de las dos zonas, A y B, en las que se ha dividido el municipio, y constituidas cada una de ellas por tres profesionales de trabajo social. El primer apellido de la primera persona atendida de la unidad familiar marcará su personal técnico de referencia.



Como hemos mencionado, uno de los rasgos principales de las nuevas normativas, responde a una doble exigencia; Por una parte, se pretende que las personas que conforman la EPZB, respondan a las normas organizacionales y a los protocolos que establece la normativa para tener claro en todo momento, cuáles son sus funciones y cuál es la forma más óptima de llevar a cabo la intervención. Por otro lado, se aboga por estructurar un sistema de profesionales que esté completamente informado de la realidad en la que ejecuta su función, y cuáles son las circunstancias a las que se exponen. Este segundo punto, es una de las mayores fortalezas del municipio, pues después de varias reuniones cualitativas, se puede determinar, que **uno de los mayores éxitos de este equipo profesional, es la transversalidad y la distribución de la información entre las diversas personas que lo componen.** Además, el equipo cuenta con un calendario anual de reuniones semanales en las que participan el área de coordinación y los diferentes servicios y perfiles profesionales que forman el departamento (véase anexo 1).

En el **esquema organizacional de funcionamiento del centro de atención primaria de Riba-roja de Túria**, el profesional de referencia se corresponde con el perfil de trabajadora y trabajador social: estos perfiles son la puerta de acceso al sistema, suponen la primera toma de contacto y valoran a las personas usuarias según sus necesidades. Tras la apertura de expediente inicial por el servicio de acogida, el profesional de referencia de la familia se hará cargo del expediente y recogerá las actuaciones futuras con la persona solicitante y/o unidad familiar.

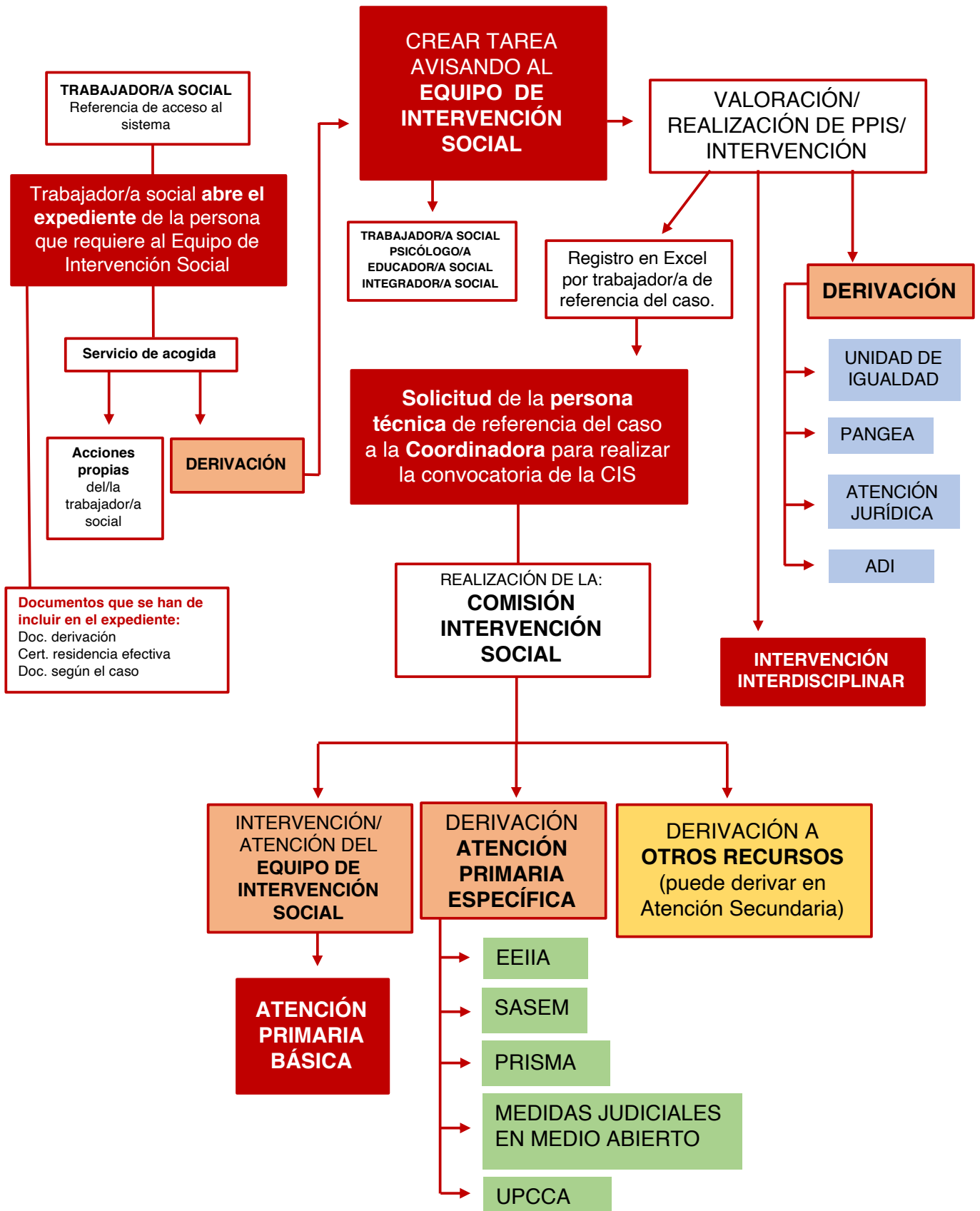
En los casos en que la persona solicitante y/o unidad familiar requiera una intervención más específica, podrá ser derivada al EIS, quienes realizarán el correspondiente PPIS y podrán llevar a cabo una intervención interdisciplinaria, y trasladarlo a cualquiera de los servicios de atención primaria específica. Para ello, se cuenta con el apoyo de la Comisión Técnica de Intervención Social y la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas.

La intervención se ejecuta de manera individualizada en todo momento, y la persona que requiere de ella se encuentra acompañada durante todo el proceso.

El esquema organizacional de los servicios sociales de Riba-roja de Túria es tan solo un modelo esquemático de la atención primaria de carácter básico y específico, pero el EPZB, es un equipo multidisciplinar encargado de tareas transversales a distintos niveles que se enmarcan en toda la oferta de servicios y programas y que se ajustan a las recogidas en la ley de servicios sociales incluidos.

A este modelo organizacional, que servirá como una guía para la organización del centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria, hay que añadir aspectos trascendentales como el **SIUSS**, la próxima **Historia Social Única**, y el **PPIS**, elementos a los que se está adaptando todo el equipo de profesionales.

La estructura de derivación presenta el siguiente organigrama:



A nivel organizacional, el departamento de servicios sociales de Riba-roja de Túria tiene constituidas las tres comisiones preceptivas que recoge la ley y que se describen a continuación.

La **Comisión Técnica Organizativa**: periodicidad cuatrimestral, pudiendo celebrar tantas comisiones extraordinarias como sea preciso. Entre sus funciones se encuentran:

- Coadyuvar con la dirección de atención primaria en la valoración y diseño de la organización funcional del equipo de intervención social.
- Revisar y adaptar herramientas e instrumentos de trabajo.
- Garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo.
- Diseñar y revisar el plan estratégico zonal que será aprobado por el pleno de la entidad local correspondiente.
- Evaluar la evolución de los objetivos del equipo de intervención social adecuándolos al plan estratégico zonal.
- Coordinarse con los equipos o servicios de la zona y del área.

La **Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas**: periodicidad quincenal, pudiendo celebrar tantas comisiones extraordinarias como sea preciso. Entre sus funciones se encuentran:

- Garantizar y reforzar el mantenimiento de criterios homogéneos en la resolución de las ayudas.
- Aprobar o denegar la ayuda solicitada en función de la propuesta técnica.
- Requerir a la persona técnica instructora del expediente la ampliación del informe propuesta si procede.
- Elevar al órgano competente las propuestas para que se dicte resolución.
- Asesorar al equipo y resolver las dudas e incidencias que sean elevadas a la comisión.

La **Comisión Técnica de Intervención Social**: periodicidad quincenal, pudiendo celebrar tantas comisiones extraordinarias como sea preciso. Entre sus funciones se encuentran:

- Tener conocimiento de los planes personalizados de intervención social (PPIS), así como supervisar aquellos que la persona profesional o la comisión consideren oportunos.
- Garantizar el trabajo en red, la interdisciplinariedad, la interprofesionalidad y la continuidad de la intervención.
- Contribuir a que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social.
- Proponer al órgano competente la declaración o cese de la situación de riesgo, la propuesta de desamparo y los planes de protección, así como efectuar las propuestas de incapacitación o cualquier restricción legal de derechos de las personas.
- Aprobar o denegar, en este último caso de forma motivada, la propuesta del profesional de referencia de derivación a la Atención Primaria Específica o a la Atención Secundaria, según proceda.
- Contribuir en la priorización de las intervenciones.

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "LA BOTAIA"

El departamento de Servicios Sociales de Riba-roja del Túria se encuentra ubicado en el centro municipal La Botaia, ubicado en la Calle Santander núm. 1, dentro del núcleo urbano del municipio. El horario del centro es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y miércoles de 16:30 a 19:00 horas. La atención directa al público se presta mediante cita previa todos los martes y miércoles, en el referido horario. No obstante, el servicio de acogida, para las personas que acuden por primera vez a los servicios sociales, funciona de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Dada la amplitud de término y el número importante de urbanizaciones de las que se compone el municipio, el departamento de servicios sociales cuenta también con un vehículo de uso exclusivo para el traslado de profesionales y personas usuarias. Así mismo, cuenta con otro vehículo para el desempeño de otras tareas relacionadas con sus servicios.



El centro la Botaia es un edificio polivalente constituido por dos edificios unidos entre sí, pero con entradas independientes, que acogen por un lado el Departamento de Servicios Sociales y por el otro la Escuela de Personas Adultas (EPA) y la sala de estudios municipal.

El centro de servicios sociales cuenta con dos plantas. En la planta baja se ubica la conserjería, la sala de espera, dos salas polivalentes (alberga el programa PRISMA), un espacio amplio para administración, otro para el SASEM, y despachos para el EEIIA y para Medidas Judiciales/UPCCA.

En la primera planta, el resto de los servicios se distribuyen en dos despachos para coordinación, tres para los perfiles profesionales de psicología, uno para orientación jurídica, seis de trabajo social y uno para educación social. En 2023, se habilitarán nuevos despachos para el resto de profesionales con incorporación inmediata al departamento.

La legislación pertinente en los centros de la atención primaria, así como la regulación de las actividades vinculadas al mismo, se desarrollan a partir del decreto 59/2019, tal y como hemos mencionado en el análisis organizacional general. Uno de los puntos más importantes a mencionar de este decreto es la obligatoriedad del registro general de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, de manera que se

recoge toda la información para disponer control sobre los titulares, servicios y centros. Es importante mencionar lo establecido en las disposiciones sexta y séptima del decreto 59/2019, ya que los servicios sociales de titularidad pública deberán identificarse con el/los símbolo/s o anagramas de la/s administración/iones pública/s competente/s para la provisión. Actualmente, el centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria se encuentra en proceso de gestión de la correspondiente autorización y registro del mismo.

FINANCIACIÓN

La financiación de los servicios sociales municipales se encuentra regulada por el Contrato Programa firmado el 21 de junio de 2021 entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2021-2024.

Desde entonces, no obstante, se han modificado algunas de sus cláusulas a través de una adenda firmada el 20 de septiembre de 2022. En ella se ha ampliado la previsión presupuestada para los años 2023 y 2024, aumentando la financiación del programa SAD dependencia y del número de plazas públicas (de 55 a 60 plazas) del centro de atención diurna de Riba-roja de Túria.

Por el número habitantes con el que cuenta el municipio en la actualidad, con una población censada superior a 20.000 habitantes, la aportación por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en los apartados de personal y programas, es el siguiente:

- Para el **personal**, el Ayuntamiento financia el 8% de su coste, el 92% restante lo financia Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- En cuanto a los **programas**, el Ayuntamiento financia el 10% de su coste y Consellería se encarga del 90% restante, a excepción del programa Oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA), el programa Apoyo a la familia e infancia en periodo estival, el SAD dependencia, y los

Programas para la igualdad LGTBI que son financiados al 100% por la Consellería.

PRESTACIONES

La oferta de servicios y programas de los servicios sociales de Riba-roja de Túria, además de cumplir con lo establecido en la ley 3/2019, da una solvente respuesta a las necesidades municipales a nivel social, disponiendo de una amplia carta de servicios y programas destinados a todos los colectivos susceptibles de su atención y repercutiendo en el bienestar de toda la población.

Para presentar la información de manera clara y ordenada, se presenta una tabla por Servicio y dentro de ella, cada uno de los programas incluidos, facilitando una descripción detallada de los mismos.

PROGRAMAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO

SERVICIO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL						
Recepción, atención y diagnóstico en situaciones de necesidades personales y familiares, proporcionando información y orientación sobre las prestaciones del SPVSS.						
PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	Informar, asesorar y orientar sobre las necesidades y derechos y los recursos disponibles.	Toda la población	Trabajadoras/es sociales de referencia	-	-	Centro de Servicios Sociales
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	Informar y tramitar las prestaciones económicas de carácter extraordinario.	Unidades de convivencia, población en general y personas afectadas por un estado de necesidad.	Trabajadoras/es sociales de referencia	-	275.000€* *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales

Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social

Este servicio se encarga de la recepción inicial de las personas que acuden por primera vez a servicios sociales. La figura profesional de trabajo social atenderá y orientará en la consulta planteada, y determinará si procede su posterior derivación a el/la trabajador/a social de referencia quien realizará el diagnóstico de las necesidades personales y familiares, prestando información, orientación y asesoramiento sobre las diferentes prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Programa de información, orientación y asesoramiento

Este programa tiene como objetivo general informar, orientar y asesorar a toda la ciudadanía sobre sus derechos y cómo ejercerlos, así como de los recursos sociales adecuados para resolver sus necesidades. Entre sus objetivos específicos está:

- Información, orientación y asesoramiento sobre sus derechos, y los recursos existentes en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Información sobre ayudas económicas.
- Información y Derivación a otros recursos no dependientes de Servicios Sociales.
- Derivación a Servicios Sociales Especializados.
- Información y asesoramiento en materia de familia.
- Información y asesoramiento en materia de menores en situación de riesgo.
- Información del Servicio de Ayuda a Domicilio, Catering Social y Programa de Ocio para personas Mayores.
- Información de los servicios de convivencia y reinserción social, como alternativas al internamiento en instituciones.
- Desarrollo del asociacionismo como cauce para la cooperación social.

- Información sobre animación comunitaria, estimulando la participación de las entidades sociales en los asuntos sociales que más directamente les atañen.

Va dirigido a toda la población, y las personas profesionales encargadas de realizarlo son los trabajadores y las trabajadoras sociales de referencia. Se trata de un programa anual, que se desarrolla en el Centro de servicios sociales La Botaia.

Prestaciones económicas de emergencia social

Este programa, se encarga de informar y tramitar las prestaciones económicas, de carácter extraordinario destinadas a paliar aquellas situaciones en las que puedan encontrarse las personas, afectadas por un estado de necesidad. Van dirigidas a la unidad de convivencia y a toda la población en general y las personas profesionales encargadas de realizarlo son los trabajadores y las trabajadoras sociales de referencia.

Se considerarán situaciones de emergencia aquellas que originan gastos extraordinarios para cubrir necesidades específicas de carácter básico y urgente, tales como:

- Gastos imprescindibles para el uso de la vivienda habitual.
- Gastos excepcionales en los que se dan circunstancias de grave o urgente necesidad social y que se consideran de interés para la atención de personas con problemáticas importantes.
- Gastos destinados a cubrir necesidades básicas familiares.
- Desplazamientos, siempre que se justifique la necesidad de transporte para recibir un tratamiento médico urgente, o para la realización de acciones que mejoran la empleabilidad de las personas desempleadas.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

Desarrollará la prevención, el diagnóstico y la intervención en situaciones de diversidad funcional o discapacidad, dependencia o vulnerabilidad, fomentando las relaciones convivenciales durante todo el ciclo vital de las personas.

PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
SAD MUNICIPAL	Facilitar la permanencia de las personas en su medio habitual mediante la prestación de servicios, fomentando su autonomía personal y evitando el desarraigo de su entorno.	Personas que no tienen reconocido el grado de dependencia	Tramitación por trabajadores/as sociales de referencia	Empresa externa encargada de la atención individualizada en coordinación con el equipo del área	400.000 €* *revisable anualmente	Residencia de las personas en situación de dependencia
SAD DEPENDENCIA		Personas que tienen reconocido el grado de dependencia				
PROGRAMA MUNICIPAL DE CATERING SOCIAL	Atender las necesidades alimentarias de las personas usuarias a través de la elaboración y reparto de menús diarios. Tiene por objetivo ofrecer a las personas, una alimentación saludable en su propio domicilio y adaptada a sus necesidades.	Todas las personas con residencia efectiva en el municipio de al menos 6 meses anteriores a la solicitud.	Trabajadores/as sociales de referencia	Empresa externa encargada de la elaboración y reparto de menús a domicilio en coordinación con el equipo del área	400.000 €* *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales y residencia de las personas usuarias
PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO PARA LAS PERSONAS MAYORES	Impulsar la participación de las personas mayores, para fomentar un envejecimiento activo.	Todas las personas jubiladas y pensionistas residentes en el municipio mayores de 55 años.	Trabajadores/as sociales de referencia	Empresa externa en coordinación con el equipo del área	45.500 €* *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales y diferentes instalaciones municipales
PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	Fomentar las habilidades sociales, mejorar la autonomía personal y el control de las nuevas tecnologías.	Personas con diversidad funcional residentes en el municipio.	Trabajadores/as sociales	Empresa externa en coordinación con el equipo del área	100.000 €* *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales

Servicio de promoción de la autonomía

Desarrollará la prevención, el diagnóstico y la intervención en situaciones de diversidad funcional o discapacidad, dependencia o vulnerabilidad, fomentando las relaciones convivenciales durante todo el ciclo vital de las personas.

Servicio de ayuda a domicilio (SAD)

Se trata de un servicio realizado en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desarrollarse en su medio habitual.

Todas las tareas que ofrece el SAD tendrán un carácter subsidiario, y están destinadas a complementar las propias capacidades de la persona usuaria o de las otras personas de su entorno inmediato, resaltando además el carácter educativo y preventivo de todas ellas.

Así, el objetivo principal, consiste en facilitar la permanencia del individuo en su medio habitual mediante la prestación de servicios de carácter doméstico, psicológico, rehabilitador, social, personal y educativo, cuando la situación individual o familiar, sea de especial necesidad, fomentando su autonomía personal, y evitando el desarraigo de su entorno, que conlleva el ingreso en esta institución.

Complementariamente a los servicios descritos, las personas beneficiarias podrán recibir los servicios complementarios de fisioterapia (2 sesiones al mes) y podología (1 sesión al trimestre). Estos servicios se prestarán en las mismas prestaciones económicas en las que se les haya reconocido el SAD, conllevando en algunos casos un pequeño copago, en función de los ingresos de la unidad familiar.

Serán destinatarios de este servicio, todas aquellas personas y unidades de convivencia con residencia efectiva en el municipio igual o superior a seis meses, que necesitan apoyo para el ejercicio de su autonomía y requieren asistencia para continuar en su entorno habitual. En concreto para:

1. Personas que tienen reconocida la situación de dependencia y que a través de la correspondiente resolución del Programa Individual de atención (PIA), se les haya prescrito el SAD.
2. Personas con expediente de Ley de Dependencia grado 0 (con resolución notificada), podrán acceder al servicio, por la vía municipal, hasta la revisión de su expediente y la concesión de grado.
3. Personas con dificultades para la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, que no tienen reconocida su situación de dependencia, pero si su trámite y hasta la resolución del expediente.
4. Personas y/o familias con necesidades de apoyo familiar, que cuenten con un programa de intervención familiar por parte del Equipo de Atención Primaria de Servicios Sociales y/o el Servicio de Prevención e Intervención con Familias.

Programa municipal de catering social

Este servicio busca atender, los 365 días del año, las necesidades nutricionales de las personas usuarias a través de la elaboración y reparto de menús diarios. El objetivo de este programa es el de garantizar una correcta alimentación de las personas usuarias. En este sentido, se ofrecen diversos tipos de menús adaptados a cada una de las necesidades presentadas por las personas beneficiarias (dieta sin restricciones nutricionales, dieta para personas diabéticas, dieta para personas hipertensas, dieta blanda y dieta triturada).

Las personas destinatarias de este servicio, son todas aquellas personas y/o unidades de convivencia con residencia efectiva en el municipio de al menos seis meses anteriores a la solicitud, que presenten dificultades para satisfacer, por sí mismas, las actividades relacionadas con su alimentación diaria.

Programa municipal de ocio para las personas mayores

Las personas jubiladas y pensionistas mayores de 55 años cuentan con un programa gratuito destinado a promover un envejecimiento activo a fin de dotarlos de una mayor calidad de vida, a través de actividades formativas, culturales, lúdicas y de promoción de la salud física y mental.

Las personas mayores de la localidad, en diferentes instalaciones municipales, se movilizan física y mentalmente con actividades como: gimnasia, zumba, pilates, baile, marcha nórdica, fotografía, dibujo y pintura, aplicaciones móviles, taller de activación de memoria, etc.

Con estas actividades se pretende:

- Favorecer el trabajo colectivo y la relación interpersonal.
- Potenciar la participación en actividades lúdico-formativas, generando una alternativa de ocio saludable para las personas mayores del municipio.
- Crear un espacio de encuentro entre las personas mayores del municipio.
- Generar una actitud activa en el colectivo de mayores, donde las personas participantes visualicen las capacidades a desarrollar.
- Valorar canales de comunicación formales e informales que potencian la ruptura con el aislamiento de las personas participantes.
- Conocer las técnicas y herramientas adaptadas a las realidades psicofísicas del colectivo de mayores en el conocimiento de diferentes materias.
- Prevenir el deterioro de las capacidades psicofísicas y estimular su desarrollo mediante el fomento de la creatividad, habilidades sociales y de participación activa.

Programa municipal de ocio para personas con diversidad funcional

El programa municipal de ocio para personas con diversidad funcional tiene como objetivo de la consecución de su autonomía personal, así como a reforzar y ayudar en sus propias dificultades en el aprendizaje, trabajando a partir de sus propios logros, mediante el trabajo individualizado y grupal del desarrollo personal, social, la adquisición de habilidades y el ocio y tiempo libre saludable para el colectivo de personas de 4 a 60 años.

Con este programa se pretende además fomentar la filosofía de "Vida Independiente", entendida como la capacidad y la posibilidad para las personas con diversidad funcional de decidir sobre su propia vida en condiciones de igualdad con el resto de las personas: decidir la forma en que desean vivir, el lugar en que desean hacerlo, las personas con las que desean compartirla y los tipos de apoyos que mejor se adecuan a sus necesidades y preferencias para poder desarrollar su proyecto de vida.

Los talleres tienen carácter diario, de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 17 a 20 horas y todos los sábados del mes, excepto los días festivos, en horario a determinar en función de las salidas a realizar

SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Prevención, diagnóstico, intervención y seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, unidades de convivencia. Fomentará la participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico.

PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN (RVI)	Cubrir las necesidades básicas que aseguran la calidad de vida de las personas, combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.	Persona titular, como la o las personas que componen la unidad de convivencia.	Trabajadores/as sociales de referencia.	-	-	Centro de Servicios Sociales
APOYO A FAMILIA E INFANCIA (PERIODO ESTIVAL)	Enfocado a la creación de un espacio socio lúdico educativo y atención a las necesidades de alimentación de menores en situación de vulnerabilidad en periodos no lectivos durante la época estival.	Menores de edad y familias con menores.	Psicólogos/as y educadores/as sociales.	Empresa externa contratada en coordinación con el área	10.220€* *revisable anualmente	Instalaciones municipales, escuela de verano.

Servicio de inclusión social

Este servicio asumirá la prevención, el diagnóstico, la intervención y el seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, si se da el caso, unidades de convivencia. Además, fomentará la participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico.

Renta Valenciana de Inclusión (RVI)

La Renta Valenciana de Inclusión, es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional para realizar un proceso de inclusión social dirigido a cubrir las necesidades básicas que aseguran la calidad de vida de las personas, combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y actuaciones de apoyo regulados en esta ley, facilitando el acceso a la educación, la formación, el empleo, la vivienda, la promoción de la salud y de la autonomía personal y la autodeterminación, la cultura, el acceso y formación a las tecnologías de la información y la comunicación, la movilidad, la participación social y la formación en igualdad de género y oportunidades.

Las personas destinatarias de esta prestación serán tanto la persona titular como la o las personas beneficiarias que componen la unidad de convivencia definida en el artículo siguiente:

1. Titular, la persona que solicita y a cuyo favor se concede la renta valenciana de inclusión, en nombre propio o en representación de la unidad de convivencia y que resulta ser la perceptora material de la misma, así como, en su caso, a cuyo nombre se establece el correspondiente instrumento de inclusión social y, si procede, inserción laboral.
2. Beneficiarias y beneficiarios, y la persona o personas que conviven con la persona titular como miembros de la unidad de convivencia.

3. Destinatarias, la persona titular y la persona o personas beneficiarias a que se refieren los apartados anteriores.

La renta valenciana de inclusión presenta las siguientes características:

1. Es complementaria respecto de los recursos económicos de que disponga la persona titular y las personas integrantes de la unidad de convivencia, y si es necesario, hasta el importe del módulo garantizado que corresponda percibir en concepto de renta valenciana de inclusión.
2. Es complementaria respecto al ingreso mínimo vital regulado por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos de carácter estatal que pueda sustituirla, hasta el importe del módulo garantizado que corresponda percibir en concepto de renta valenciana de inclusión.
3. Es intransferible, por lo que no podrá ofrecerse en garantía de obligaciones, ni ser objeto de cesión total o parcial, ni de compensación o descuento, excepto para el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, ni podrá ser objeto de retención o embargo de conformidad con lo establecido en el Código civil, en la ley de enjuiciamiento civil y demás normas del orden civil.
4. Se configura como una prestación económica y/o profesional que dependiendo de la modalidad estará condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.
5. Es una prestación periódica y de duración indefinida, siempre que se mantengan en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permiten su renovación.
6. La prestación económica es incompatible con la renuncia o la inexistencia de solicitud de las prestaciones económicas públicas a las que, tengan derecho las personas destinatarias, desde cualquiera de los sistemas de rentas.

Las personas interesadas acudirán al Departamento de SS municipal para recibir la información necesaria del recurso y la posterior tramitación de la misma, previo firma del acuerdo de inclusión, consensuado entre la persona solicitante y el personal técnico de referencia.

Apoyo a familia e infancia (periodo estival)

Es un programa que se engloba dentro de la Escuela de Verano Municipal y que se dirige a menores, que pertenecen a familias en situación de privación material con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años.

El programa pretende llevar a cabo, durante el periodo estival, actividades que cubren, no sólo la atención de necesidades de alimentación de menores en periodo no lectivo, sino también su participación en dinámicas de ocio y tiempo libre.

Los objetivos principales de este programa son:

- Facilitar el seguimiento de las familias que se encuentran en intervención por parte del Departamento de Servicios Sociales al mantener el contacto diario con los y las menores asistentes a las actividades de ocio organizadas dentro de la Escuela de Verano Municipal.
- Garantizar que los y las menores que se encuentran en riesgo de exclusión social puedan tener un espacio de ocio y tiempo libre durante los meses de verano.
- Garantizar el derecho de la alimentación de los y las menores en riesgo de privación material.
- Reforzar la dieta doméstica familiar.
- Favorecer una dieta saludable, variada y recomendada para la infancia.

SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS

Prevención e intervención social dirigidos a personas, familias o grupos con dificultades en su desarrollo personal o social o que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, y que tiene como objetivo que esta intervención se dirija a potenciar y desarrollar cambios que aumentan sus habilidades para la resolución de conflictos, así como detectar y prevenir las causas que motivan las dificultades, especialmente familiares, educativas y de inserción sociolaboral.

PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
SERVICIO DE ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL	Ofrecer a los niños y niñas, con trastornos en su desarrollo o con riesgo de sufrirlos y a sus familias, un conjunto de acciones para optimizar y potenciar sus capacidades, que faciliten la adecuada maduración en todos los ámbitos y que les permita conseguir el máximo nivel de desarrollo personal y de inclusión social.	Población infantil, preferentemente los niños y niñas de 0 a 3 años, sus familias y entorno, en situaciones de riesgo de diversidad funcional o discapacidad, dependencia, vulnerabilidad o discriminación.	Psicólogo/a	-	-	Centro de Servicios Sociales
PROGRAMA INTERVENCIÓN FAMILIAR CON MENORES “FENT INFÀNCIA”	Ofrecer actividades de repaso escolar, ocio y tiempo libre a menores del municipio que se encuentren en situación de posible riesgo de exclusión social, como consecuencia de circunstancias económicas, laborales y/o sociales con una intencionalidad integradora, procurando una normalidad en su día a día y dotarles de las mismas condiciones con respecto a su grupo de iguales.	Población comprendida entre los 5 y 12 años	-	Empresa externa contratada en coordinación con el área	25.200 €* *revisable anualmente	Aulas CP Cervantes

Servicio de Atención al Desarrollo Infantil (ADI)

El servicio de Atención al Desarrollo Infantil (ADI), se encuadra dentro de la atención primaria básica de los Servicios Sociales municipales. Su finalidad es la programación e implementación, a través de profesionales especializados en la materia, de actuaciones de prevención, diagnóstico e intervención dirigidas a la población infantil, preferentemente los niños de 0 a 3 años, sus familias y entorno, en situaciones de riesgo de diversidad funcional o discapacidad, dependencia, vulnerabilidad o discriminación.

Ofrece, entre otros, un conjunto de acciones para optimizar y potenciar las capacidades de aquellos niños y niñas, con trastornos en su desarrollo o con riesgo de sufrirlos y a sus familias, que faciliten la adecuada maduración en todos los ámbitos y que les permitirá conseguir el máximo nivel de desarrollo personal y de inclusión social.

El horario de atención al público son los lunes, martes y viernes de 9 a 14 horas.

Programa de Intervención Familiar con Menores “Fent Infància”

Este programa dirigido a los niños y las niñas empadronados en el municipio de Ribarroja de Túria que se encuentran en la primera etapa escolar (de 5 a 12 años), y que además presenten indicadores de posible desprotección, y por tanto, se encuentran en riesgo de exclusión social, se realiza para un total de 40 niños y niñas, divididos en dos grupos semanales distribuidos en dos días de asistencia cada uno.

Las actividades que se desarrollan se centran en el apoyo y refuerzo escolar, trabajando según las necesidades sociales de cada niño o niña frente a sus iguales dentro del grupo, de un modo motivador y dinámico, adaptándose a las peculiaridades particulares de cada menor y en una programación lúdica, y/o de ocio adecuadas a las características del grupo de edad.

SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA

Prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad de referencia, a través de dispositivos de intervención comunitaria, basados en el fomento de los recursos comunitarios presentes en el territorio, en especial en los centros de servicios sociales, hacia la consecución objetivos comunes que permiten favorecer y mejorar las condiciones sociales.

PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
OFICINA PANGEA	Acogida, información y asesoramiento para la población inmigrante, con el objetivo de atender a las personas migrantes con necesidades de prestaciones varias, y asesoramiento legal.	Personas migrantes residentes en el municipio	Trabajador/a social y personal de apoyo jurídico	-	14.500€ * *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales
CONTRAPRESTACIONES DEL PLAN PERSONALIZADO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	Programa de atención comunitaria dirigido a promover las intervenciones necesarias para que las personas beneficiarias de ayudas dispongan de herramientas suficientes que ayudan a su inserción sociolaboral.	Personas beneficiarias de ayudas	Trabajadores/as sociales	-	20.000€* *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales
PROGRAMA POR LA IGUALDAD LGTBI	Programa que promueve actividades, campañas de sensibilización y acciones que resultan necesarias para erradicar las situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.	Toda la población del municipio	Técnica de igualdad en coordinación con empresa externa	Empresa externa contratada en coordinación con el área	6.000€* *revisable anualmente	Espai de la Dona

Servicio de acción comunitaria

Desarrollará la prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad de referencia, a través de dispositivos de intervención comunitaria efectivos, basados en el fomento de los recursos comunitarios presentes en el territorio, en especial en los centros de servicios sociales, hacia la consecución objetivos comunes que permiten favorecer y mejorar las condiciones sociales desde un enfoque global e integrador. Desarrollarán actuaciones referentes a la promoción del voluntariado social, así como a la sensibilización ante el acoso y cyber-acoso sexual, la prevención de los delitos de odio, la sensibilización hacia la diversidad, la potenciación de formas de colaboración entre la ciudadanía y la promoción de la igualdad de trato, entre otros. Este servicio se potenciará especialmente en los espacios urbanos calificados como vulnerables.

Programa Oficina PANGEA

Este programa proporciona información, mediación intercultural, asesoramiento jurídico y orientación especializada para el colectivo de migrantes residentes en el municipio que se encuentran en situación de necesidad social mediante actuaciones de información, primera acogida, mediación y acompañamiento a los servicios necesarios para su autonomía e inclusión social. Entre sus objetivos está:

- Promover la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante de nuestro municipio.
- Avanzar hacia un modelo de convivencia social basada en la diversidad y el reconocimiento mutuo entre todos los vecinos.
- Impulsar la participación social de la población inmigrante en el tejido asociativo y en los diferentes recursos del entorno.
- Abordar la gestión de la inmigración desde un planteamiento de globalidad a través del consenso entre organizaciones, entidades que actúen en el municipio, agentes sindicales y asociaciones de inmigrantes, por medio de un pacto local a favor de la convivencia intercultural.

- Programación de campañas de sensibilización, actos lúdicos y culturales para dar visibilidad al colectivo migrante del municipio.

Programa de contraprestaciones del PPIS

Programa de atención comunitaria dirigido a promover las intervenciones necesarias para que las personas beneficiarias de ayudas dispongan de herramientas suficientes que ayuden a su inserción sociolaboral.

El objetivo principal del programa se remonta a la elaboración de un Plan Personalizado de Intervención Social como instrumento dirigido a la unidad de convivencia, diseñado para garantizar el carácter integral de la atención, y su continuidad y homogeneidad en la intervención de los diferentes equipos profesionales en consenso con el solicitante y/o la unidad de convivencia.

Programa por la Igualdad LGTBI

Con la finalidad de promover actividades, campañas de sensibilización y acciones que resultan necesarias para erradicar las situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar surge el Programa por la Igualdad LGTBI+, cuyo compromiso es seguir contribuyendo a la visibilización de este colectivo y a implementar actuaciones que erradiquen cualquier tipo de discriminación hacia el colectivo LGTBI+ y que permitan su plena participación en la sociedad, así como atender la realidad y las necesidades de este colectivo y avance en la promoción de la defensa de sus derechos y en la lucha contra la discriminación que puedan sufrir en el ámbito social, rural, cultural, laboral, sanitario y educativo.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo podemos destacar:

- Conmemoración de los días internacionales 17 de mayo y el 28 de junio.
- Instalación de Puntos Arcos Iris durante los meses de mayo y junio.

- Diagnóstico del I Plan local LGBTI.
- Lectura de los manifiestos institucionales.
- Coordinación con el servicio **Orienta**: Información y/o acogida, atención social, asesoramiento psicológico, asesoramiento legal y jurídico, atención a la infancia y adolescencia LGTBI, así como a sus familias, orientación laboral y educativa, asesoramiento a personas LGTBI migrantes y personas beneficiarias o solicitantes de protección internacional.
- Atención y ayuda a personas víctimas de violencia intragénero.
- Atención y ayuda a víctimas de discriminación y delitos de odio por LGTBIfobia.
- Grupos de Ayuda Mutua (GAM).

El programa se lleva a cabo por una Técnica de Igualdad ubicada en el Espai de la Dona, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECÍFICA

Desarrollo de prestaciones de asistencia técnica y jurídica para la protección adecuada y ejercicio de los derechos sociales de las personas.

PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICO MUNICIPAL	Consultas de carácter jurídico o contenido legal.	Toda la población del municipio	Asesoría jurídica	-	-	Centro de Servicios Sociales

Servicio de asesoría técnica específica

Desarrollará prestaciones de asistencia técnica y jurídica para la protección adecuada y ejercicio de los derechos sociales de las personas.

Servicio de atención jurídico municipal

Servicio de asesoramiento jurídico gratuito que atiende a la población en general en cuestiones relacionadas principalmente con la información, orientación y tramitación y en los casos preceptivo, tramitación en cuestiones relacionadas con:

- Extranjería, dentro del programa oficina PANGEA: arraigos, agrupación familiar, etc.
- Cuestiones relacionadas con la Oficina de la Vivienda: desahucios, revisión y/o consulta de contratos de alquiler, mediación SAREB, interlocución con juzgados, etc.
- Derecho civil: solicitudes de Abogado de Oficio y Justicia Gratuita, información con temas relacionados con guarda y custodia, pensión de alimentos, redacción de escritos de trámite, etc.
- Víctimas de violencia de género.
- Derecho laboral.

Se lleva a cabo por una letrada adscrita al departamento, previa cita, en horario de martes y miércoles de 09:00 a 13:00 horas.

Paralelamente, este servicio, además de las funciones anteriormente descritas, se ocupa de las cuestiones técnicas de carácter jurídico que requiere diariamente el Departamento de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mujeres.

UNIDAD DE IGUALDAD

Desarrollo de prestaciones de asistencia técnica y jurídica para la protección adecuada y ejercicio de los derechos sociales de las personas.

PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
			INTERNOS	EXTERNOS		
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Incorporación de la perspectiva de género, planes de igualdad y actuaciones de prevención contra la violencia de género y machista	Víctimas de violencia de género	Agente de igualdad, trabajador/a social, jurista y psicólogo/a	-	6.000 €* *revisable anualmente	Centro de Servicios Sociales
PROGRAMA DE IGUALDAD	-	Víctimas de violencia de género	Agente de igualdad	Empresa externa contratada en coordinación con el área	40.000 €* *revisable anualmente	Espai de la Dona

Unidad de Igualdad

Garantizarán la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, entre otros, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal al conjunto de políticas públicas de ámbito local.

Programa de seguimiento y apoyo a las víctimas de violencia de género

Servicio especializado de carácter multidisciplinar compuesto por una técnica de igualdad, trabajadora social, una jurista y una psicóloga) destinado a informar, asesorar e intervenir con víctimas de violencia de género. Se presta una atención integral, incluida a las agresiones sexuales, que comprende en todo caso, asesoramiento y acompañamiento especializado y coordinado en las áreas social, jurídica y psicológica, así como laboral y económica.

Los recursos municipales se coordinan con los recursos especializados de la GVA, para derivar, en las situaciones que lo requiera el caso: Oficinas de Atención a Víctimas del Delito de Liria, Centro Mujer 24 horas de Yátova, Asociaciones especializadas en violencia machista, etc.

Atendiendo a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria cuenta con unas “Ayudas económicas de emergencia para víctimas de violencia de género” . Dicha ayuda es compatible con las ayudas sociales que se pudieran reconocerse a las víctimas de violencia de género.

El horario de este servicio es de lunes a viernes de 8 a 15 horas tanto en el Espai Dona como en las oficinas de Servicios Sociales. Se cuenta además con un servicio de urgencias.

Programa de Igualdad

El objetivo principal del Programa de Igualdad se centra fundamentalmente en cuatro áreas:

1. Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, en la que se incluye también el Plan de Igualdad municipal.
2. Información y asesoramiento a las mujeres, en la que se ofrece una atención personalizada y en la que se llevan a cabo acciones de promoción de la igualdad.
3. Violencia de género, en la que se atiende a mujeres y se realizan acciones de prevención.
4. Planes de igualdad en empresas de la Comunidad Valenciana, a través de informes técnicos (informes de visado de planes y de evaluación de resultados) y asesorando a empresas y entidades.

Con todo ello se pretende:

- Velar por la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las políticas públicas de Riba-roja de Túria y, en particular, prevenir conductas discriminatorias contra las mujeres.
- Implantar y ejecutar programas que tengan como objeto la promoción sociolaboral de las mujeres y también el fomento de la participación social y el movimiento asociativo.
- Prevenir y contribuir a erradicar toda situación de violencia contra las mujeres.
- Impulsar actuaciones dirigidas a favorecer la corresponsabilidad y la coeducación.
- Dirigir y coordinar, técnica y funcionalmente, las actuaciones de prevención de la violencia machista.

El programa se lleva a cabo por una Técnica de Igualdad, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Espai de la Dona.

PROGRAMAS DE LA ATENCIÓN DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO							
	PROGRAMAS	FUNCIÓN	GRUPO OBJETIVO	PROFESIONALES		PRESUPUESTO	UBICACIÓN
				INTERNOS	EXTERNOS		
RIBA-ROJA	SERVICIO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (SASEM)	Acompañamiento de personas con problemas de salud mental grave, facilitando la permanencia en el entorno social y domicilio.	Personas con enfermedad mental grave.	Psicólogo/a	-	Presupuesto en el contrato programa	Centro de Servicios Sociales
MANCOMUNIDAD CAMP DE TÚRIA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN EN SALUD MENTAL (PRISMA)	Integración activa de cada persona en su comunidad de origen generando autonomía personal y social, además de la mejora de su calidad de vida.	Personas con problemas de salud mental entre 18 y 65 años.	-	Psicólogo/a de la mancomunidad	Presupuesto en el contrato programa de la Mancomunidad de Camp de Túria	Centro de Servicios Sociales
	EQUIPO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EEIIA)	Reforzar las relaciones familiares, dotar de recursos personales para el desarrollo y establecer dinámicas de trabajo en red.	Personas menores de edad y sus familias en situación de riesgo de vulnerabilidad y exclusión social.	-	Psicólogo/a y educador/a social de la mancomunidad, especialistas en menores	Presupuesto en el contrato programa de la Mancomunidad de Camp de Túria	Centro de Servicios Sociales
	UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA)	Desarrollo de las acciones necesarias para evitar o minimizar el uso y abuso de drogas, u otros comportamientos de conductas adictivas	Población en general, y especial enfoque en personas con conductas adictivas.	-	Técnico/a UPCCA de la mancomunidad	Presupuesto en el contrato programa de la Mancomunidad de Camp de Túria	Centro de Servicios Sociales
	SERVICIO DE MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO	Ejecución y seguimiento de medidas judiciales en medio abierto	Personas menores con medidas judiciales impuestas.	-	Trabajador/a social de la mancomunidad	Presupuesto en el contrato programa de la Mancomunidad de Camp de Túria	Centro de Servicios Sociales

Servicio de atención y seguimiento a la enfermedad mental (SASEM)

Es un servicio diseñado para acompañar a personas con problemas de salud mental grave, en la consecución de una vida integrada en la comunidad, facilitando la permanencia en su entorno social y su domicilio.

Trata de atender de forma individualizada y ofrecer un seguimiento domiciliario a personas con enfermedad mental grave, promover el acceso de recuperación y de inclusión comunitaria y fomentar el desarrollo de capacidad de autonomía personal y comunitaria. Así, busca evitar situaciones de deterioro, abandono y exclusión social, proporcionando el apoyo también en el cuidador/a e informar a las familias de todo el proceso.

Programa de Rehabilitación e Inserción en salud mental (PRISMA)

Es un programa mancomunado de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de salud mental, de 18 a 65 años, que promueve la integración activa de cada persona en su comunidad de origen generando autonomía personal y social y por tanto, mejora en la calidad de vida de las personas asistentes al programa.

Se trata de un programa de trabajo en diferentes áreas de actuación formadas por diferentes perfiles profesionales de la psicología, actividades del deporte e integración social. Tiene por objetivos, los siguientes:

- Favorecer la adaptación e integración de las personas con problemas de salud mental crónica en su entorno, así como su participación en los diferentes contextos.
- Desarrollar y mantener un nivel óptimo de calidad de vida, aumentando su autonomía e independencia personal.
- Instruir a las familias de las personas con problemas de salud mental crónica, ayudándolas a mejorar sus capacidades, los recursos de adaptación a la enfermedad y su propio "auto-cuidado".

- Trabajar conjuntamente con los servicios de Salud Mental y con los de Servicios Sociales, colaborando y coordinando la atención integral de las personas usuarias y potenciando los procesos de recuperación personal y apoyo comunitario.
- Potenciar y dinamizar la articulación de los recursos socio-comunitarios para así conseguir el principio de normalización, eliminando las barreras sociales que dificultan la consecución del mismo.
- Impulsar acciones de información y sensibilización a la población sobre la salud mental, para prevenir y/o reducir el estigma y exclusión social existente y favorecer la no discriminación de estas personas y sus familiares.

Es un programa mancomunado que se presta en las instalaciones del Centro Social La Botaia, de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas y al que asisten unas 14 personas, beneficiarias del mismo.

Equipo específico de intervención en familia y adolescencia (EEIIA)

Este servicio mancomunidad, constituido por un equipo específico de carácter interdisciplinario, tiene como objetivo la intervención con niños y adolescentes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, riesgo (con o sin declaración), desamparo, o con medidas jurídicas de protección, y con todas las demás personas que se considere necesario intervenir para conseguir el o los objetivos en el plan de trabajo.

Las actuaciones dentro de la intervención podrán ser individuales, familiares o grupales y se realizarán a través de las técnicas de orientación psicosocial, mediación y psicoterapia. La finalidad de las cuales será la consecución de los objetivos planteados después de la valoración y diagnóstico de la situación.

El servicio se ejecuta a través de una psicóloga y una educadora social especialistas en menores y familia.

Unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA)

Servicio mancomunidad dependiente de la Consejería de Sanidad, cuya finalidad es el desarrollo de las acciones necesarias para evitar o minimizar el uso y abuso de drogas, u otros comportamientos de conductas adictivas en la población general, así como la reducción de los riesgos y daños de que estos casos puedan generarse, con el objetivo de promover hábitos de vida saludables. El servicio se presta por una técnica de la UPCCA.

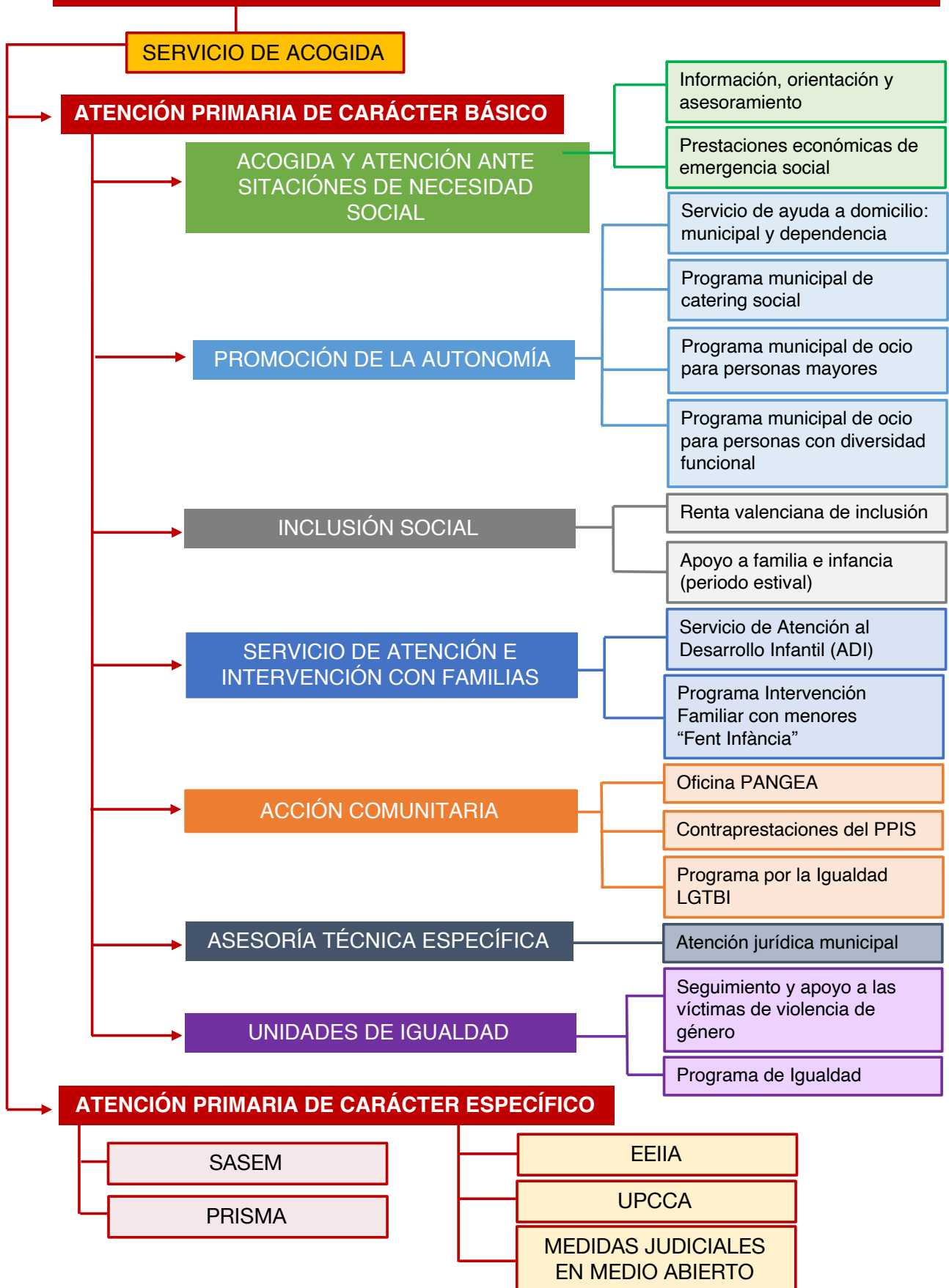
Servicio de medidas judiciales en medio abierto

Servicio mancomunado dirigido a las personas adolescentes de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años que, habiendo cometido una falta o delito tipificado como tal, les es impuesta por los Juzgados de Menores una Medida Judicial en medio abierto recogida por la Ley 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Este programa conlleva la puesta en marcha de medidas tanto cautelares como firmes, que no conlleven internamiento en centro específico empleando una metodología de orientación psicoeducativa. Estas medidas tienen como objetivo responsabilizar al adolescente en conflicto con la ley de sus propias acciones y de las consecuencias de sus actos, así como la adquisición de las habilidades, capacidades y actitudes necesarias para un correcto desarrollo personal y social y se facilitan apoyos durante el proceso de inserción social. Con todo ello se pretende la reinserción del adolescente en conflicto con la ley dentro de su medio, trabajando desde los contextos individual, familiar y social.

El servicio se presta por personal técnico de la Mancomunidad Camp de Túria.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS SERVICIOS Y PRESTACIONES, RIBA-ROJA DE TÚRIA



The background is a vibrant red color, overlaid with a subtle grid of four large squares. Scattered across the grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling droplets or soft-edged forms. The text is centered in the middle of the page.

REUNIONES CUALITATIVAS

REUNIONES CUALITATIVAS

Una vez analizados los principales resultados del análisis organizacional, el análisis sociodemográfico y el análisis de necesidades, se siguió el estudio cualitativo con una reunión cualitativa desarrollada el día 27 de octubre, con el equipo completo de intervención social, en el centro La Botaia. Debemos añadir, que esta reunión, con todo el equipo de profesionales de la zona básica de Ribarroja de Túria, fue la principal, ya que en ella se pudieron contemplar las perspectivas de todo el equipo, no obstante, estas reuniones se han complementado con otras para concretar ciertos aspectos como el plan de acción y la recopilación de información para complementar el PEZ.

La intención principal de esta reunión cualitativa realizada el 27 de octubre de 2022, fue la de contrastar los datos obtenidos durante el proceso de análisis, para poder valorar, o distinguir la información obtenida, y contemplar, como versión final, la voz de los trabajadores y trabajadoras del equipo de intervención social.

En primer lugar, se trataron los **resultados extraídos del diagnóstico de las necesidades**:

- a) En cuanto a la satisfacción de **las personas mayores** con la **oferta deportiva**, una pequeña parte de la muestra señala no tener una buena oferta, a pesar de que el equipo de intervención social explicó que uno de los mayores retos que habían conseguido era el de fomentar actividades de deporte y ocio saludable, especialmente dirigido hacia personas de la tercera edad.
- b) Las personas que se encuentran en **situación de vulnerabilidad o exclusión social**, señalan estarlo por motivos económicos. A partir de estos datos, la coordinadora del EIS explicó que por lo general, las personas que utilizan los programas y servicios del centro se encuentran empleadas, pero existe un porcentaje de personas que se limitan únicamente a percibir esas ayudas, generando así una **situación de cronificación** como usuario o usuaria de la atención primaria.

Sin embargo, desde el centro de servicios sociales se han lanzado y aplicado iniciativas para revertir este patrón, como cursos de formación, actividades y promoción de la oferta laboral, a pesar de que muchas de las personas usuarias continúan en situaciones de desempleo y es el propio sistema de ayudas el que permite disfrutar de múltiples ayudas, generando cronificación. Explican los trabajadores y trabajadoras del centro, que se trata de un problema colectivo de las personas usuarias, aunque desde servicios sociales se ha dotado de recursos suficientes como para que no se continúen dando estas dinámicas.

- c) En lo referente a la buena valoración que la muestra hizo sobre la **accesibilidad al municipio**, y la inclusividad de los servicios y programas, el EIS explicó que se trata de un pueblo que le da mucha importancia a estos aspectos, y que vela por generar los recursos necesarios, otorgando en medida de sus posibilidades, tarjetas de aparcamiento y otras facilidades a las personas, aunque estas no tengan el tercer grado de movilidad.
- d) Por último, en referencia al análisis de necesidades, durante el proceso de la encuesta, gran parte de la muestra, expresaba **desinformación sobre los servicios sociales**, programas, servicios y prestaciones. De hecho, cuando las personas son preguntadas sobre qué programas y servicios habían utilizado, la mayor parte no sabía especificar de qué cuál habían hecho uso y utilizaban conceptos muy genéricos, como el de asistencia social. Además, uno de los perfiles de educación social incidió en la necesidad de cambiar esas concepciones y educar a los usuarios y usuarias de los servicios sociales.

Una vez tratados los principales datos del análisis de necesidades, la conversación se estructuró en torno al **análisis organizacional**, y por tanto, de las tablas organizacionales:

- a) Lo primero que se mencionó, fue que el **Servicio de Ayuda a la Dependencia**, y el **programa municipal de Catering Social** están en proceso de mejora. Explicó el EIS, que a partir del año 2023, el SAD, se ejecutará de mañana y de tarde y el Catering Social, disfrutará de un impulso económico que servirá para que más personas mayores, puedan disfrutar de esta prestación.
- b) Una de las líneas principales del MOF, es la digitalización de la atención primaria. En este sentido, el equipo de Riba-roja de Túria señala la **incapacidad**, principalmente por motivos de tiempo, **de adaptarse a esta digitalización**, al tener que atender las tareas propias de la atención primaria. Aseguran que uno de los mejores rasgos del centro de servicios sociales de Riba-roja es la rapidez en la atención, haciendo que no haya listas de espera. Así, las rápidas y constantes tareas de atención a las personas usuarias, les impiden trabajar en la nueva reorganización.

En este sentido, señalan que cada departamento se adapta a la digitalización (SIUSS), de la manera más práctica posible, aunque son muchas las dificultades que genera la atención individualizada. Se trata de un sistema poco práctico, y aunque como la idea es buena, en la praxis, ralentiza mucho el trabajo. Así, uno de los problemas principales que señalan a nivel general, es que su margen de maniobra y actuación es tan amplio y abarca tantos espacios, que al mismo tiempo imposibilita actuar del mismo modo en todo.

A partir de lo que hemos mencionado, podemos determinar como un rasgo positivo, que la valoración que la muestra ha hecho sobre los servicios sociales, es generalmente buena, ya que **no generan listas de espera, ofreciendo una atención inmediata**, la parte negativa es, que cada vez más gente necesita hacer uso de los servicios sociales, y hay trabajadores insuficientes como para encargarse de estas tareas y de las organizativas, además de la adaptación a la conexión digitalizada. Aunque cumplen con los mínimos de la ley del SPVSS, ya que el propio equipo atiende a todas las situaciones, debería existir un protocolo para las urgencias de manera exclusiva

- c) Una de las problemáticas principales que señalaron, fue el de la vivienda, o más bien, la **falta de vivienda social**, pues es muy difícil encontrar a personas puedan habitarlas, ya que estas personas generalmente no suelen pasar el filtro de las aseguradoras, además del problema estructural de los precios de los alquileres, los cuales son inalcanzables para muchas personas.
- d) Por otro lado, en cuanto **al trato con otras entidades locales**, explican que existe una muy buena relación con el ayuntamiento, con el departamento de policía y de educación, proporcionando ayuda cada vez que es necesario.

La última parte de las reuniones cualitativas consistió principalmente en hacer una consulta sobre **las prestaciones** que podemos encontrar en los art. del 35 al 38 del Diario Oficial de la GVA, para determinar y atender las posibles necesidades que surgieron:

- a) En cuanto a **la promoción de la animación comunitaria y la participación** (k), explican que se organizan actividades e intentan poner en funcionamiento siempre el contrato programa, empezando por la atención primaria básica y adaptándose a los cambios. Además realizan actividades como el día de la mujer, o el día de las personas de la tercera edad. Realizan, en general más actividades de las que se marcan, pero no existe un departamento específico que las organice.
- b) La prestación (n) de la **promoción de la accesibilidad universal al sistema** está en proceso de adaptación, pero las personas trabajadoras del centro explican, que funcionan aplicando y adaptando los recursos existentes, cuando estos son necesarios, y que no hay un proceso de sistematización de esta prestación.
- c) En cuanto a las **viviendas colaborativas** (w) se está estructurando un proyecto a través de las ayudas de emergencia. Cuando surge la

necesidad, acude la trabajadora social pero falta un protocolo para cubrirla.

- d) La **atención nocturna** (x) la gestionan a modo de urgencia, pero es necesario articular un catálogo de disposición. Aunque se haya mejorado, sería necesario un protocolo de actuación y un servicio de urgencia estructurado.
- e) Se da **apoyo a las personas cuidadoras** (z), y actualmente se está diseñando un programa de apoyo a las familias de grandes dependientes.
- f) En cuanto al **ADI**, explican que los sistemas de conciliación no pueden darse si se encuentran con las familiares, y se debe plantear tener alternativas.
- g) Por último, volvieron a recalcar la **importancia del SIUSS**, apostando por la comunicación y por tener un registro actualizado de todas las acciones que se desarrollan, para poder hacer de la acción y la atención, una más modernizada y efectiva.

The image features a vibrant red background with a subtle grid pattern. Overlaid on this are various abstract, organic shapes in lighter shades of red, some resembling stylized faces or figures. The central focus is the word "CONCLUSIONES" written in a bold, white, hand-drawn font with a slightly distressed texture.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El proceso de investigación seguido se ha desarrollado de una manera ordenada y detallada para poder extraer una serie de conclusiones, que posteriormente permitirán planificar las acciones diseñadas, y conducir a los servicios sociales de Riba-roja de Túria hacia un modelo modernizado, con mayor eficacia y coordinación, y que tenga en cuenta todas las necesidades de la ciudadanía.

Así, estas conclusiones, las plasmaremos al igual que la estructura íntegra del documento, empezando por el análisis sociodemográfico, siguiendo con el análisis de necesidades, el análisis organizacional, y acabando con las reuniones cualitativas. Así, el proceso conduce a tratar este Plan Estratégico Zonal desde todas las perspectivas mencionadas y ofrecer una visión global que resulte en un punto de partida para implementar las acciones.

Riba-roja de Túria, es un pueblo que en general tiene una **situación sociodemográfica** privilegiada, debido a la buena situación geográfica en la que se encuentra, a 20 kilómetros de la capital Valenciana. Así, uno de los principales rasgos que la definen en la actualidad, ha sido el **rápido crecimiento poblacional que ha experimentado en los últimos 23 años, incrementándose un 95%**, con una tendencia poblacional creciente, durante su historia más reciente. Se caracteriza, además, por la **alta proporción de población activa**, con un 69%, **y una media de edad de 40,47 años, más joven que la de la comarca y la provincia**. Al igual que el resto de la sociedad española, experimenta **tendencias de envejecimiento poblacional y tasas de natalidad decrecientes**, aunque su índice de envejecimiento es notablemente inferior al de la comarca, provincia y comunidad.

Una de las razones principales de este crecimiento poblacional, fue la llegada de población inmigrante durante la primera década de los 2000, que a partir de la crisis, al igual que en los municipios de Camp de Túria, fue decreciente, experimentando una ligera recuperación en los últimos 5 años. El 29% de las

personas, actualmente, han nacido en el municipio mientras que el 70% restante, emigró a Riba-roja de Túria principalmente desde otros municipios de la provincia de Valencia, con un 44%, y un 11% del extranjero, principalmente desde países europeos como Rumanía, o africanos como Marruecos.

En general, podemos decir que Riba-roja de Túria es una población con **cada vez tasas más bajas de paro**, aunque ligeramente mayores en mujeres y menores de 25 años, que en la comarca y en la provincia. Además, **la renta per cápita y el número de empresas, principalmente en el sector servicios, han experimentado tendencias positivas en los últimos años.**

Desde el punto de vista sociodemográfico y socioeconómico, ha sido una población que se ha caracterizado en los últimos años por tener una **clara tendencia a los cambios poblacionales y a la heterogeneidad, de manera que las necesidades sociales de esta población han sido cada vez más diversas.** Así, para conocer la diversidad de realidades y necesidades sociales de las personas de Riba-roja de Túria, se planificó un estudio de las necesidades a partir de una encuesta estructurada.

Entre las **principales conclusiones del análisis de necesidades**, destacar que la muestra se caracteriza principalmente por tener **niveles de ingresos relativamente bajos**, y una de cada cinco personas perciben que los ingresos percibidos no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas, mientras que la mitad las cubre con algunas dificultades.

Generalmente, las personas encuestadas afirman que en Riba-roja de Túria hay una buena oferta de ocio y de deporte, aunque el 50% de la población más joven, destaca que la oferta de ocio en el municipio no es adecuada para su situación.

Por otro lado, el 16% de las personas encuestadas de Riba-roja destacan tener alguna situación de dependencia, donde tres de cada cuatro personas que afirman estar en **situación de dependencia, esta es de carácter económico.**

En el gráfico E25, donde el 59% de la muestra considera que en Riba-roja de Túria hay desigualdades, aproximadamente la mitad de la muestra, afirma que el grupo que más las sufre es el de personas en situación de pobreza. Estos datos los correlacionamos con las gráficas E26 y E26.1, donde la mitad del 10% que considera encontrarse en situación de **vulnerabilidad social, lo hace por motivos económicos.**

Cabe señalar, que una de cada cuatro personas encuestadas afirma utilizar o haber utilizado los servicios sociales por motivos propios o familiares. Además, los programas y servicios más utilizados son los de dependencia con un 19%, seguidamente el de ayudas relacionadas con la comida con un 15% y las ayudas económicas con otro 10%. Destaca, que otro 10% de las personas encuestadas utiliza el concepto "asistenta" para referirse a las ayudas, y por último otro 10% las utiliza por motivos de salud mental.

Una de las principales conclusiones de este apartado, es que cuando relacionamos el uso de los servicios sociales con el nivel de renta de las unidades familiares de Riba-roja, **no se da una correlación directa entre tener rentas bajas y hacer uso de esta prestación o no**, ya que en general, aunque los grupos con menos renta, se encuentran por encima de la media, y con la excepción de las personas con rentas mayores a 3.000 euros mensuales, todos los grupos utilizan los servicios sociales con más de un 22%.

La muestra, valora en general que hacer uso de los **servicios sociales sí que ha mejorado su calidad de vida**, y la valoración de la **información y el trato recibido es generalmente buena.**

Por último, cabe destacar la **relativa desinformación de la muestra** de cara a los servicios sociales ya que solo la mitad de las personas encuestadas, ha hecho alguna aportación referente a la pregunta "En cuanto a los Servicios Sociales y a la inclusión y cohesión social, ¿podrías comentarnos alguna cuestión que consideras importante para tu municipio?", y las respuestas no

han sido directamente aportaciones o valoraciones de los servicios sociales, destacando un **17% que pide más ayudas y un 13% que recalca la necesidad de generar más trabajo en el municipio.**

Sin embargo, la última parte a concluir es la extraída del **análisis organizacional**, y las **reuniones cualitativas**, señalando las principales necesidades del equipo de trabajadoras y trabajadores del centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria.

Una de las principales anotaciones extraídas del análisis organizacional, es la de establecer **una nomenclatura común de las prestaciones**, materializadas en programas y servicios, **que da la oportunidad de tener toda la información ordenada y protocolizada.** A partir de estas tablas, se ha podido hacer un análisis completo, en el que no se detectaban carencias dentro del propio funcionamiento de los programas y servicios ofrecidos.

El esquema de dirección y coordinación de este equipo de intervención social está dividido generalmente en tres bloques diferenciados, uno para el equipo de intervención social, uno de asesoría jurídica y un tercero, referente a las unidades de igualdad. Además, cuentan con esquemas organizacionales propios para todos y cada uno de los programas. Se trata de un modelo completamente válido que ha estado funcionando durante mucho tiempo, pero una de las prestaciones principales que marca el MOF, es la de construir sinergias para la mejora de impacto en las prestaciones profesionales económicas y tecnológicas, adaptando los procedimientos hacia una simplificación y universalización del acceso, tanto para la gestión de los equipos como para los posibles usuarios y usuarias. Se trataría pues, de la necesidad de una tarea **de homogeneización del sistema donde se construya, esquemas organizacionales con procesos fácilmente evaluables y con protocolos más efectivos, además de un catálogo con todos los programas y prestaciones. Así, se materializa esta necesidad en el nuevo esquema de derivación de los servicios sociales.**

Acto seguido, con respecto a las herramientas y recursos, uno de los principales retos del centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria es el cumplimiento de la cuarta línea estratégica del MOF. Se trata de una necesidad inmediata, ya que los equipos de atención primaria no pueden adaptarse a las nuevas tecnologías porque los usuarios y usuarias requieren de su atención. Es por ello, que para conseguir el objetivo de generar la conexión digitalizada, para crear una historia social única, y en general, **modernizar las herramientas de los servicios sociales**, sería necesario que se proporcionaran ayudas para la adaptación tecnológica de los servicios sociales a las nuevas tecnologías. Además, **el nuevo sistema de acogida** requiere de la habilitación de espacios para poder materializar la tarea, **como una sala y una recepción adaptadas a este servicio**. En general se trata de adaptar el sistema de servicios sociales, a las leyes pertinentes y asegurar la modernización hacia sistemas que tengan la garantía de la igualdad de oportunidades y la efectividad de la atención primaria.

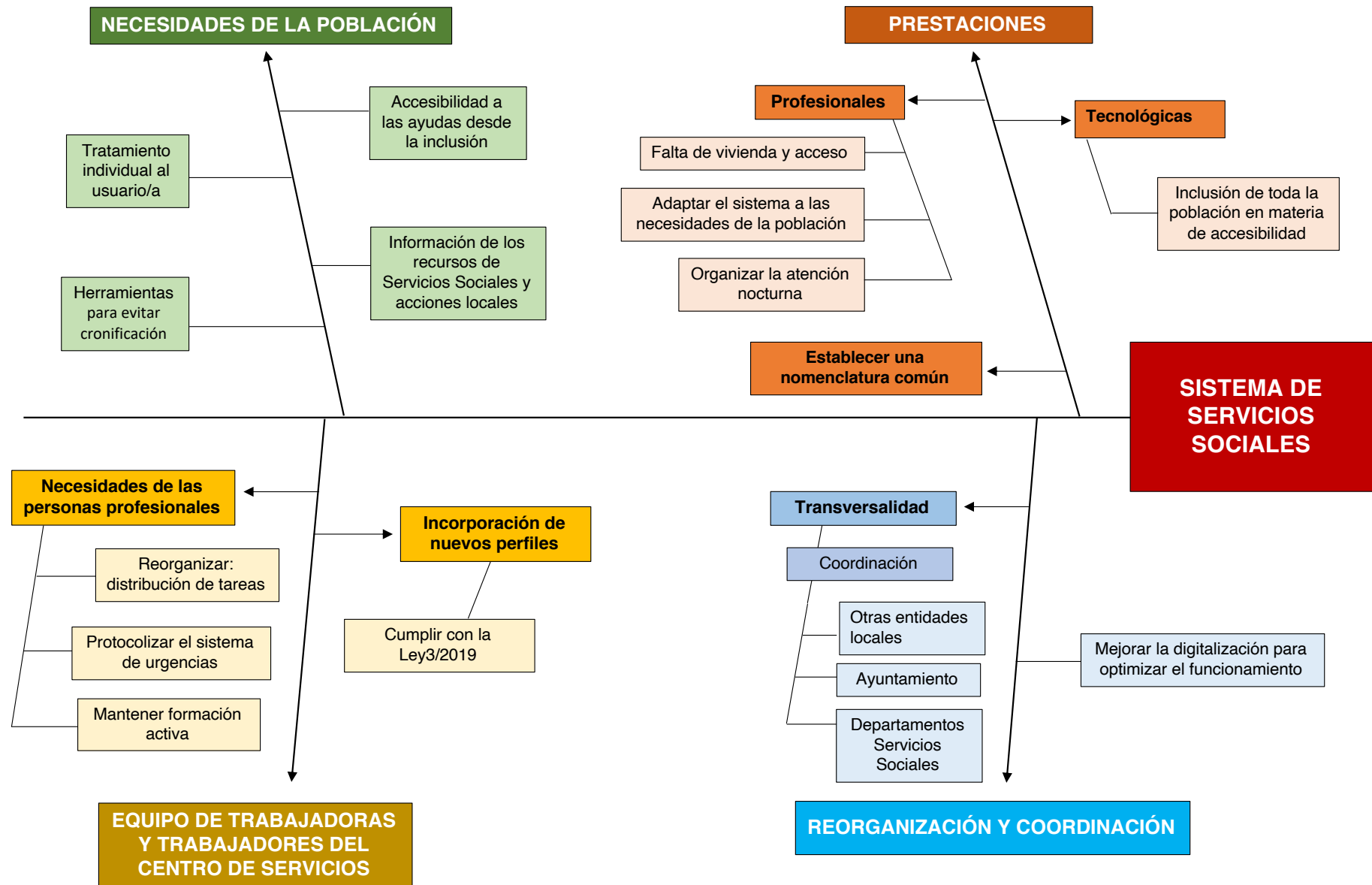
The background is a vibrant red color with a grid of lighter red squares. Overlaid on this grid are various abstract, organic shapes in different shades of red, some resembling splatters or brushstrokes. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

DIAGRAMA
DE
ISHIKAWA

DIAGRAMA DE ISHIKAWA

Con el fin de expresar de la manera más gráfica y esquemática posible las conclusiones extraídas de todo el proceso de elaboración de este Plan Estratégico Zonal de los servicios sociales de Riba-roja de Túria se presenta, a continuación, un diagrama de Ishikawa.

La estructura del mismo se articula a partir de las necesidades detectadas durante el proceso de investigación y así, en las diferentes ramificaciones que se abren de la línea central, encontramos las principales problemáticas que impiden la reorganización del sistema de servicios sociales. Se pretende entender este diagrama como en el camino que hay que seguir para modernizar la atención primaria básica del centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria, teniendo en cuenta las necesidades del EIS y de la población, y cómo no, la realidad sociomaterial del municipio y del centro.



The background is a vibrant red color with a subtle grid pattern. Overlaid on this are various abstract, organic shapes in lighter shades of red and pink, creating a layered, artistic effect. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción del primer Plan Estratégico Zonal de Riba-roja de Túria se articula a través de las líneas estratégicas que propone el MOF, con la intención de llegar al objetivo de mejorar la atención, y por tanto la eficacia y el alcance del SPVSS, ofreciendo unos servicios modernos, de calidad, y adaptados tanto a la normativa vigente como a las diversas necesidades de las personas que residen en el municipio.

A partir de estas seis líneas estratégicas, se diseñan una serie de acciones basadas, por un lado, en las principales conclusiones del diagnóstico, y por otro lado, en las directrices que marca la regulación del SPVSS. Siempre entendiendo que, la aplicación de estas medidas, se debe llevar a cabo de forma gradual y de la mano del equipo profesional del centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria.

Así pues, la lógica que siguen las acciones, es la de articularse a partir de los objetivos específicos, que son diseñados a partir de las líneas estratégicas. Estas acciones pueden relacionarse, además, con los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para adquirir una óptica más transversal y modernizada. Se trata de acciones variables y adaptables a la realidad y a las necesidades de servicios sociales, y por lo tanto, modificables y adaptables a las circunstancias y necesidades que puedan surgir en los años en los que se ejecuta el PEZ.

LÍNEA ESTRATÉGICA I: DESARROLLAR LAS PRESTACIONES SOCIALES

La primera línea estratégica consiste en desarrollar las prestaciones sociales, a través del sistema que define la ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos, en sus articulados del 35 al 38. En estos artículos encontramos las prestaciones profesionales, económicas, y tecnológicas que deben desarrollar todos los centros de atención primaria. Las directrices que se marcan para desarrollarlas tratan de impulsar de manera firme las prestaciones profesionales, garantizándolas como derecho, y dando así respuesta a una sociedad que es cada vez más compleja y heterogénea.

La óptica que hay que adquirir para conseguir seguir esta línea estratégica, es la de facilitar el trabajo de atención del equipo de intervención social, otorgándoles la capacidad de gestionar las prestaciones en base a los programas y servicios de una manera más ordenada y directa, con nomenclaturas comunes y con una hoja de ruta que les ayude a conseguir esta adaptación sin desviarse de su labor primordial de atención primaria. También debemos contemplar, que las prestaciones sociales han de desarrollarse basándose en las necesidades de los usuarios y usuarias del sistema público de servicios sociales, de modo que sean unas acciones adaptadas a la realidad social de la localidad y a las principales conclusiones extraídas a partir del análisis de las necesidades sociales.

Objetivo general: Potenciar las prestaciones profesionales.

Objetivo esp. 1: Desarrollar prestaciones en materia de corresponsabilidad.

1. Coordinar con otros equipos municipales el desarrollo de propuestas del Plan Corresponsables.
2. Mantener la colaboración con el departamento competente para el desarrollo de actividades de conciliación y corresponsabilidad para las familias de Riba-roja de Túria.

3. Implementar una escuela de madres y padres para promover lazos intrafamiliares que favorezcan una educación corresponsable.
4. Promover un servicio de respiro y cuidados para personas dependientes que faciliten la conciliación de las personas cuidadoras.

Objetivo esp. 2: Desarrollar prestaciones en materia de vivienda.

5. Fomentar el uso intergeneracional de viviendas como herramienta para la lucha contra la soledad.
6. Ampliar desde el Ayuntamiento el parque de vivienda municipal ofrecida al alquiler social.
7. Ofrecer un recurso de vivencia tutelada para personas con diversidad intelectual.
8. Mantener un servicio de emergencia habitacional, como se lleva haciendo.

Objetivo esp. 3: Desarrollar las prestaciones tecnológicas.

9. Renovar y aumentar el material ortoprotésico del banco municipal para el uso gratuito del mismo aquellas personas del municipio que lo necesiten.
10. Promover el uso de geolocalizadores gratuitos para aquellas personas mayores que presentan patologías con deterioro cognitivo importante (demencia senil, alzhéimer, etc.), a fin de garantizar su seguridad fuera del domicilio.

Objetivo esp. 4: Garantizar que se ofertan todas las prestaciones económicas recogidas en el artículo 37 de la Ley 3/2019.

11. Desarrollar un programa de contraprestaciones ajustado al perfil y necesidades de las personas beneficiarias de prestaciones económicas, a fin de cumplir con los PPIS y así evitar la cronificación y la suspensión de dichas ayudas.
12. Reconocer una ayuda económica complementaria a las gestionadas por sanidad para hacer frente al sobre coste eléctrico que suponga el uso de equipos sanitarios.

Objetivo esp. 5: Adaptación de la información, orientación y asesoramiento en función del perfil de la persona a la que se comunique.

13. Adaptación paulatina de los materiales de información para los colectivos de personas que presenten algún tipo de diversidad o pertenezcan a nacionalidades con idioma diferente.

LÍNEA ESTRATÉGICA II: REORGANIZACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN

Tal y como se marca en las directrices del Manual de Organización de los Servicios Sociales, para implantar un nuevo sistema de atención hay que reorganizarlo y ser más eficientes, reestructurando procesos a diversas escalas, consiguiendo que la respuesta que da el sistema sea la más cualificada y satisfactoria hacia la persona demandante, y provocar la mayor autonomía funcional y relacional de las personas. Pero, ¿cómo conseguir tal objetivo?

La línea estratégica que proponemos se estructura adaptada al centro de servicios sociales de Riba-roja de Túria, y propone un nuevo protocolo de derivación para el equipo de intervención social, cuyos principios son el seguimiento continuo y la eficacia.

Está subdividido en 4 bloques; el primero, corresponde al trabajador/a de referencia, entendida como la referencia de acceso al sistema, que abre el expediente de la persona que requiere el equipo de intervención social (EIS), y a través de implementación de un nuevo servicio de acogida, articula sus propias acciones o las deriva, creando una tarea que avisa al EIS.

En este punto se valora si se realiza el Plan Personalizado de Intervención Social, y pueden darse tres situaciones principales:

- La primera es que la acción que se demanda por parte de la persona usuaria se articule mediante una intervención multidisciplinaria.

- Si las necesidades de la atención deben ser articuladas por servicios como las unidades de igualdad, PANGEA, Atención Jurídica o la ADI, se deriva la tarea a las encargadas de los programas y servicios.
- Por último, encontramos el caso de que se solicite realizar la convocatoria de la Comisión Técnica de Intervención Social, a partir de la que se decide si interviene el EIS, se deriva a programas específicos, o se deriva a otros recursos.

Esta nueva reorganización, se basa también en un seguimiento continuo de las usuarias y de la atención que se les brinda, por lo que todas estas acciones serán registradas en una hoja Excel que funcione a modo de historial de la intervención.

Objetivo esp. 1: Mejorar la eficiencia de los servicios sociales potenciando las nuevas herramientas y estructuras de funcionamiento.

14. Establecer una rutina temporal de manera que el SIUSS esté permanentemente actualizado conforme a los requisitos.
15. Estructurar y sistematizar la recogida de información para garantizar los datos mínimos necesarios para el SIUSS.
16. Implementar un servicio de acogida para la primera entrada de las personas usuarias por parte de la figura del/la trabajador/a social.
17. Protocolizar la segmentación del municipio en dos departamentos, que a su vez se subdividirán por apellidos a fin de garantizar una correcta atención a la persona usuaria por parte de su trabajador/a social de referencia, marcando una cuota actualizable y adaptable a cada profesional.
18. Mantener la formación activa de las personas que trabajan en Servicios Sociales para mejorar la calidad y atención del servicio.

Objetivo esp. 2: Adecuar a las necesidades los equipos y los perfiles profesionales.

19. Incorporación de una persona de apoyo administrativo.

20. Completar las figuras que faltan en el equipo de servicios sociales mediante su contratación.
21. Mantener la oferta de plazas para personas que buscan desarrollar sus prácticas curriculares profesionales en los servicios sociales del municipio.
22. Garantizar la actual introducción de perfiles en el equipo de servicios sociales mediante la colaboración con el Ayuntamiento y LABORA.

Objetivo esp. 3: Adecuar a las necesidades los espacios y las infraestructuras.

23. Reestructuración del centro de trabajo, de acuerdo con las nuevas incorporaciones.
24. Establecer una sala de reuniones cuando se reubiquen y se reorganicen los espacios del centro de servicios sociales.
25. Ubicar una sala de acogida.
26. Adaptación de las infraestructuras del punto de alimentos y del banco ortoprotésico.
27. Creación de un centro para mayores.
28. Creación de una residencia mixta para diversidad funcional.

Objetivo esp. 4: Adecuar a las necesidades los recursos materiales e infraestructuras.

29. Dotar al equipo técnico de dispositivos móviles.
30. Remodelación y adaptación del Centro Social sito en Avenida de la Paz.

Objetivo esp. 5: Acreditación del centro de Servicios Sociales.

31. Registro y autorización del centro de La Botaia.
32. Adaptar la rotulación de cada departamento de acuerdo con las disposiciones sexta y séptima del decreto 59/2019.

LÍNEA ESTRATÉGICA III: EMPODERAR LA ATENCIÓN PRIMARIA

Esta línea estratégica consiste en empoderar la atención primaria de los servicios sociales municipales hacia la plena coordinación del sistema público, corresponsabilización de las estrategias y colaboración activa entre los diferentes niveles institucionales. Es decir, buscar en primer lugar, una conexión entre los niveles institucionales, tareas que requieran tener completo un historial de las acciones, con la capacidad de aglutinar los diferentes retos y necesidades que puedan surgir en el día a día, en la puerta de entrada al sistema, para que los niveles de asistencia superiores conozcan cuál es la situación que viven a diario la atención primaria básica y específica.

Del mismo modo que existe un protocolo de derivación, la responsabilización de las estrategias sirve para conocer las situaciones reales del equipo de intervención social. Este protocolo, es tan solo una visión general de la organización del equipo de intervención social, pero para empoderar la atención, hay que reformular una tarea que ya está realizada en el centro de servicios sociales de Riba-roja, pero adaptada al sistema con el que estaban funcionando en los últimos años. Se trata de responsabilizar las estrategias creando esquemas organizacionales con el equipo actual y los nuevos programas, para conocer en cada momento quién y cómo está gestionándose la atención, y así poder intervenir en caso de necesidad.

Objetivo esp. 1: Impulsar la colaboración con el tejido social y asociativo del municipio.

33. Sensibilizar a la población en general para desmitificar ciertos perfiles, eliminando la estandarización del concepto de asistenta.
34. Colaborar con el área de juventud del Ayuntamiento para aproximar a las personas jóvenes a los servicios sociales y promover el uso sin prejuicios de estos servicios.
35. Jornadas formativas para entidades públicas y privadas para que conozcan el conjunto de actividades que se desarrollan en servicios sociales.

Objetivo esp. 2: Impulsar la colaboración con otros departamentos públicos.

36. Mantener la colaboración a nivel municipal con ADL/LABORA.

Objetivo esp. 3: Homogeneizar la información.

37. Crear un protocolo de recepción.

38. Establecer un protocolo de acogida.

Objetivo esp. 4: Mejorar la gestión de la atención nocturna.

39. Protocolizar la atención nocturna por parte de servicios que dispongan de atención 24h y formarlos para que la realicen de manera adecuada.

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: APLICAR LA NORMATIVA PARA ASEGURAR LA IGUALDAD DE TRATO Y DERECHOS

Esta línea estratégica, consiste en aplicar la normativa aprobada por el consejo de la Generalidad Valenciana en materia de servicios sociales.

Publicados ya los instrumentos pertinentes, es necesario modificar sus herramientas, protocolos y procedimientos que homogeneizan el sistema de atención primaria, siendo el principal obstáculo que sufre la ciudadanía por diferencias de trato y derecho dependiendo del lugar de residencia.

En este caso, en el centro social de Riba-roja de Túria, el núcleo y la concentración poblacional no generan problemas de atención según el lugar de residencia de la ciudadanía, pero es importante conservar esta visión de la igualdad de trato indiferentemente de cualquier condición, física, mental o social de las personas que requieren la atención del equipo de intervención social.

Para consolidar los servicios sociales como la cuarta pata del estado del bienestar, es necesario homogeneizar la atención primaria, para que, a pesar de contemplar las particularidades de las diferentes zonas básicas, el tipo de atención que se oferte a los diferentes centros sea el mismo. Se trata también de eliminar las concepciones de que los servicios sociales funcionan de modo caritativo y asistencialistas, y a través de la información y unos protocolos de actuación estructurados, los servicios sociales puedan modernizarse y mejorar su calidad en el día a día.

Objetivo esp. 1: Protocolizar las diferentes actuaciones que actualmente se encuentran desorganizadas según la normativa vigente.

40. Protocolizar el acceso a los servicios de vivienda compartida entre iguales y grupos intergeneracionales.

Objetivo esp. 2: Adaptar los Servicios Sociales a la ley 3/2019 y al real decreto 38/2020.

41. Desarrollar un Reglamento Interno de funcionamiento de los diferentes procesos, programas y servicios que se ofrecen desde los servicios sociales locales.
42. Aprobar los reglamentos de la Comisión Técnica de Intervención Social y la Comisión Técnica de Prestaciones Económicas.
43. Desarrollo de una breve guía de uso interno de los servicios sociales para que las nuevas incorporaciones conozcan el funcionamiento del departamento (2023).

LÍNEA ESTRATÉGICA V: GENERAR LA CONEXIÓN DIGITALIZADA

Se trata de generar la conexión digitalizada a través de crear una historia social única y la tarjeta de información personalizada, de acuerdo con los datos del Sistema de Información Poblacional (SIP), con acceso a aplicaciones informáticas que facilitan la homogeneidad de la información.

En primer lugar, generar la conexión digitalizada a través de crear una historia social única, empoderar la atención primaria a modo de conocer cuál es la atención que requieren los usuarios y las usuarias en cada momento, y cuál ha sido su pasado en cuanto al uso de la atención primaria. Además, esta conexión es imprescindible para la ayuda y la implementación de los Planes Personalizados de Intervención Social (PPIS).

En cuanto al acceso a aplicaciones informáticas que facilitan la homogeneidad de la información, tanto para los EIS como para las demandantes, se trata de un proceso que debe tener en cuenta que las y los profesionales de la intervención social, no pueden adaptarse de manera inmediata a este sistema porque no pueden dejar de lado su principal trabajo, que es la de garantizar el pleno funcionamiento diario de la atención primaria. Es por este motivo, que para materializar esta línea estratégica, hacen falta acciones que estén encaminadas a dotar de recursos y materiales que faciliten la implementación progresiva de la conexión digitalizada.

Objetivo esp. 1: Impulsar la digitalización de ciertos procesos para aumentar la autonomía de las personas usuarias.

44. Realización de píldoras informativas simplificadas para tramitar las diferentes actuaciones que se hagan desde el departamento.
45. Crear un apartado en la página web del ayuntamiento que permita realizar trámites relacionados con servicios sociales.
46. Adecuar o incorporar los instrumentos necesarios, como ordenadores y una pizarra digital para facilitar la conexión digitalizada.
47. Llevar a cabo un registro de llamadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA VI: COMUNICACIÓN

La comunicación es esencial para la nueva reorganización del sistema de atención primaria, pues se trata de un factor imprescindible para que esta funcione y se desarrolle adecuadamente. El SPVSS, a medida que ha ido ampliando y diversificando su margen de actuación, ha puesto en valor la comunicación entre los diferentes niveles institucionales y profesionales y las usuarias y usuarios del sistema de atención primaria, permitiendo materializar esta comunicación también de forma digitalizada.

La comunicación interna, resulta vital para favorecer la participación y el compromiso del equipo de servicios sociales, creando así una identidad propia del EIS que ayude a agilizar procesos y a clarificar las diversas necesidades que surjan en el trabajo diario.

Para conseguir unos servicios sociales modernos y de calidad, es necesaria también una tarea de comunicación externa con la capacidad de proyectar y reforzar la imagen y el papel de los servicios sociales. Además, con esta comunicación, que recae en el principio de la transparencia, se permite eliminar las antiguas concepciones de los servicios sociales, al tiempo que se genera un imaginario modernizado sobre los mismos de cara a los usuarios y usuarias.

Objetivo esp. 1: Crear nuevos instrumentos de comunicación inclusiva y mejorar los existentes.

48. Mejorar la manera de comunicar la información pública relativa a servicios sociales haciéndola más accesible y comprensible.
49. Creación de un catálogo de programas y prestaciones de servicios sociales accesible.
50. Colaborar con otras entidades para informar de todas las prestaciones que se ofrecen desde los servicios sociales.
51. Garantizar y optimizar la promoción de los servicios sociales en los medios de comunicación (físicos y digitales) locales, como los tabloneros de anuncios del ayuntamiento, la radio, la web municipal, la APP

municipal, y en todas las redes sociales, adaptando la información y haciéndola accesible para toda la ciudadanía de Riba-roja.

52. Promover el uso de las formaciones de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para mejorar la calidad de la atención.

53. Habilitar un libro de quejas u hoja de reclamaciones abierta al público con el fin de conocer las necesidades de la población, y desarrollar una mayor incidencia en cubrirlas.

Objetivo esp. 2: Colaborar con las asociaciones locales para la promoción de la comunicación con sus respectivos grupos poblacionales.

54. Garantizar la colaboración desde servicios sociales con las diferentes asociaciones de acción social del municipio, mediante la creación de lazos de colaboración local.

55. A nivel municipal, hacer una mayor difusión de las acciones que se desarrollan en los servicios de animación comunitaria y participación.

The background is a vibrant red color, overlaid with a faint grid pattern. Scattered across the grid are various abstract, organic shapes in lighter shades of red and pink, resembling ink blots or stylized figures. The word 'CRONOGRAMA' is written in a white, hand-drawn, brush-stroke font, centered horizontally and slightly tilted upwards.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA

En las próximas páginas se encuentra el cronograma de las acciones diseñadas para llegar al objetivo principal de este Plan Estratégico Zonal, que es alcanzar un sistema de servicios sociales modernizado, mejor organizado y más efectivo. Así, al igual que ocurría con el plan de acción, los cronogramas se han ordenado en seis tablas diferentes, correspondientes a cada una de las líneas estratégicas, junto con los años en los que se prevee se lleven a cabo.

Se trata de un cronograma orientativo y por lo tanto, adaptable a la realidad del municipio y a la de los servicios sociales: en los años en los que se materializa el PEZ, se podrán eliminar o añadir acciones con las que atender a las diversas perspectivas y necesidades que hayan ido surgiendo.

LÍNEA ESTRATÉGICA I: DESARROLLAR LAS PRESTACIONES	2023	2024	2025	2026
1. Coordinar con otros equipos municipales el desarrollo de propuestas del Plan Corresponsables.	X			
2. Mantener la colaboración con el departamento competente para el desarrollo de actividades de conciliación y corresponsabilidad para las familias de Riba-roja.	X	X	X	X
3. Implementar una escuela de madres y padres para promover lazos intrafamiliares que favorezcan una educación corresponsable.		X		
4. Promover un servicio de respiro y cuidados para personas dependientes que faciliten la conciliación de las personas cuidadoras.		X		
5. Fomentar el uso intergeneracional de viviendas como herramienta para la lucha contra la soledad.	X	X	X	X
6. Ampliar desde el ayuntamiento el parque de vivienda municipal ofrecida al alquiler social.		X		
7. Ofrecer un recurso de vivencia tutelada para personas con diversidad intelectual.	X			
8. Mantener un servicio de emergencia habitacional, como se lleva haciendo.	X	X	X	X
9. Renovar y aumentar el material ortoprotésico del banco municipal para el uso gratuito del mismo aquellas personas del municipio que lo necesiten.	X			
10. Promover el uso de geolocalizadores gratuitos para aquellas personas mayores que presentan patologías con deterioro cognitivo importante (demencia senil, alzhéimer, etc.), a fin de garantizar su seguridad fuera del domicilio.		X		

11. Desarrollar un programa de contraprestaciones ajustado al perfil y necesidades de las personas beneficiarias de prestaciones económicas, a fin de cumplir con los PPIS y así evitar la cronificación y la suspensión de dichas ayudas.	X	X	X	X
12. Reconocer una ayuda económica complementaria a las reconocidas por sanidad para hacer frente al sobre coste eléctrico que suponga el uso de equipos sanitarios.	X			
13. Adaptación paulatina de los materiales de información para los colectivos de personas que presenten algún tipo de diversidad o pertenezcan a nacionalidades con idioma diferente.	X	X	X	X

LÍNEA ESTRATÉGICA II: REORGANIZAR EL NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN	2023	2024	2025	2026
14. Establecer una rutina temporal de manera que el SIUSS esté permanentemente actualizado conforme a los requisitos.	X			
15. Estructurar y sistematizar la recogida de información para garantizar los datos necesarios para el SIUSS.	X	X	X	X
16. Implementar un servicio de acogida para la primera entrada de las personas usuarias por parte de la figura del/la trabajador/a social.	X			
17. Protocolizar la segmentación del municipio por apellidos para que no se sobredimensione el trabajo de ciertos perfiles, marcando una cuota actualizable y adaptable a cada trabajador/a.	X			
18. Mantener la formación activa para las personas que trabajan en Servicios	X	X	X	X

Sociales para mejorar la calidad y atención del servicio.				
19. Incorporación de una persona de apoyo administrativo.	X			
20. Completar las figuras que faltan en el equipo de servicios sociales mediante su contratación.	X			
21. Mantener la oferta de plazas para personas que buscan desarrollar sus prácticas curriculares profesionales en los servicios sociales del municipio.	X			
22. Garantizar la actual introducción de perfiles en el equipo de servicios sociales mediante la colaboración con el ayuntamiento y el LABORA.	X	X	X	X
23. Reestructuración del centro de trabajo, de acuerdo con las nuevas incorporaciones.	X	X		
24. Establecer una sala de reuniones cuando se reubiquen y se reorganicen los espacios del centro de servicios sociales.		X	X	
25. Ubicar una sala de acogida.		X	X	
26. Adaptación de las infraestructuras del punto de alimentos y del banco ortoprotésico.		X	X	
27. Creación de un centro para mayores.				X
28. Creación de una residencia mixta para diversidad funcional.				X
29. Dotar al equipo técnico de dispositivos móviles.	X	X		
30. Remodelación y adaptación del Centro Social situado en Avenida de la Paz.	X	X		
31. Registro y autorización del centro de la Botaia.				X
32. Adaptar la rotulación de cada departamento de acuerdo con las disposiciones sexta y séptima del decreto 59/2019.				X

LÍNEA ESTRATÉGICA III: EMPODERAR LA ATENCIÓN PRIMARIA	2023	2024	2025	2026
33. Sensibilizar a la población en general para desmitificar ciertos perfiles, eliminando la estandarización del concepto de asistente.	X			
34. Colaborar con el área de juventud del Ayuntamiento para aproximar a las personas jóvenes a los servicios sociales y promover el uso sin prejuicios de estos servicios.	X			
35. Jornadas formativas para entidades públicas y privadas para que conozcan el conjunto de actividades que se desarrollan en servicios sociales.	X			
36. Mantener la colaboración a nivel municipal con ADL/LABORA.	X	X	X	X
37. Crear un protocolo de recepción.	X			
38. Establecer un protocolo de acogida.	X			
39. Protocolizar la atención nocturna por parte de servicios que dispongan de atención 24h y formarlos para que la realicen de manera adecuada.	X	X		

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: APLICAR LA NORMATIVA	2023	2024	2025	2026
40. Protocolizar el acceso a los servicios de vivienda compartida entre iguales y grupos intergeneracionales.	X	X		
41. Desarrollar un Reglamento Interno de los diferentes procesos, programas y servicios que se ofrecen desde los servicios sociales.	X			
42. Aprobar los Reglamentos de la Comisión Técnica de Intervención y la Comisión Técnica de Prestaciones Económicas.	X			
43. Desarrollo de una breve guía de uso interno de los servicios sociales para que las nuevas incorporaciones conozcan el funcionamiento del departamento.	X			

LÍNEA ESTRATÉGICA V: GENERAR LA CONEXIÓN DIGITALIZADA	2023	2024	2025	2026
44. Realización de píldoras informativas simplificadas para tramitar las diferentes actuaciones que se hagan desde el departamento.	X	X	X	X
45. Crear un apartado en la página web del ayuntamiento que permita realizar trámites relacionados con servicios sociales.		X	X	
46. Adecuar o incorporar los instrumentos necesarios, como ordenadores y una pizarra digital para facilitar la conexión digitalizada.	X			
47. Llevar a cabo un registro de llamadas.	X	X	X	X

LÍNEA ESTRATÉGICA VI: COMUNICACIÓN	2023	2024	2025	2026
48. Mejorar la manera de comunicar la información pública relativa a servicios sociales haciéndola más accesible y comprensible.	X	X	X	X
49. Creación de un catálogo de programas y prestaciones de servicios sociales accesible.	X			
50. Colaborar con otras entidades para informar de todas las prestaciones que se ofrecen desde los servicios sociales.	X			
51. Garantizar y optimizar la promoción de los servicios sociales en los medios de comunicación (físicos y digitales) locales, como los tablones de anuncios del ayuntamiento, la radio, la web municipal, la APP municipal, y en todas las redes sociales, adaptando la información y haciéndola accesible para toda la ciudadanía de Riba-roja.	X	X	X	X
52. Promover el uso de las formaciones de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para mejorar la calidad de la atención.	X	X	X	X
53. Habilitar un libro de quejas u hoja de reclamaciones abierta al público con el fin de conocer las necesidades de la población, y desarrollar una mayor incidencia en cubrirlas.	X			
54. Continuar informando desde servicios sociales a las diferentes asociaciones del municipio, mediante la creación de lazos de colaboración local.	X	X	X	X
55. A nivel municipal, hacer una mayor difusión de las acciones que se desarrollan en los servicios de animación comunitaria y participación.	X	X	X	X

The background is a vibrant red color with a grid of four quadrants. Each quadrant contains abstract, overlapping shapes in various shades of red and pink, creating a dynamic and modern aesthetic. The text is centered and written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan Estratégico Zonal se presenta como una estrategia ambivalente a dos niveles. En primer lugar, pretende identificar, comprobar y evaluar la forma en que las acciones desglosadas en el plan de acción se implementan y se ejecutan, para mantener, eliminar o corregir las dinámicas de actuación, y buscar una optimización prudente del Plan Estratégico Zonal. En segundo lugar, esta forma de evaluación busca mantener un control de la situación del departamento de Servicios Sociales y asegurar la actualización de la información y de las posibles necesidades, tanto organizativas, como sociales.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Para lograr estos dos objetivos que se acaban de mencionar, se crean dos instrumentos, que se presentan en el orden de implementación, pero funcionan de manera transversal para evaluar la implementación de las acciones. Es importante señalar, que tal y como marca la ley 3/2019, el órgano encargado de la evaluación del Plan Estratégico Zonal es la Comisión de Coordinación Técnica, la cual deberá reunirse necesariamente en el primer mes del año para desarrollar la evaluación de lo desarrollado en el año anterior, así como el margen de maniobra para el presente año.

FICHA DE EVALUACIÓN DE ACCIONES

Con el objetivo de recoger información correspondiente a acciones concretas, a partir de varios indicadores que aportarán información de índole cualitativo y cuantitativo, se dispone de la siguiente ficha:

ÁREA					
OBJETIVO ESPECÍFICO					
Nº ACCIÓN					
CONTENIDO					
FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN					
RECURSOS ASIGNADOS		PREVISTOS		FINALES	
	HUMANOS				
	MATERIALES				
	ECONÓMICOS				
PERIODICIDAD					
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN	FINALIZADA	ALTO	MEDIO	BAJO	NO INICIADO
N.º DE PERSONAS BENEFICIADAS	N.º APROXIMADO			GRUPOS A LOS QUE PERTENECEN	
RESPONSABLE					
OBSERVACIONES	Dificultades encontradas			Soluciones	

INFORME ANUAL DE ACCIONES

Tras la realización de las fichas relativas a las acciones implementadas, se realizará una reunión anual de coordinación técnica, a principio de año, mediante un informe que recogerá información de cada una de las fichas. Así, deberá recoger como mínimo los puntos que se indican a continuación:

INFORME ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN

¿Cuántas acciones se han desarrollado este año?

Valoración del impacto. ¿El número de personas beneficiadas y los grupos forman parte de los objetivos de cada acción?

- En caso de respuesta negativa, ¿por qué no?

Recursos. ¿Los presupuestos finales se ciñen a los previstos?

- En caso de respuesta negativa, ¿por qué no?

Índice de creación de nuevas acciones.

¿Cuáles de las acciones se deben realizar de nuevo con diferente metodología?

¿Cuáles de las acciones realizadas presentan una nueva necesidad que atender con una acción?

**Estas dos preguntas permitirán identificar nuevas acciones del plan de acción.*

Índice de modificación de la estructura organizacional.

¿Cuáles de las acciones realizadas presentan nueva información que incorporar a la estructura organizacional?

Estas dos herramientas conformarán la evaluación de la implementación de las acciones, al mismo tiempo que recogerá la información necesaria para que la estructura del departamento pueda actualizarse permanentemente.

Siguiendo con esta lógica, el segundo nivel de atención corresponde a la estructura de la organización. Es decir, se ejecutará una evaluación de los diversos bloques a partir de los que se estructuran los servicios sociales, atendiendo a su adecuación a la normativa y poniendo especial atención a las insuficiencias señaladas en los mínimos normativos. Después de esta división, se establece una casilla en la que se podrá señalar si después de la evaluación, se crean nuevas acciones a incluir en el plan, modificando el procedimiento o la ejecución, o incluso, eliminando algún elemento que por circunstancias del propio departamento haya dejado de ser vigente o trascendente en el plan de acción.

BLOQUE ORGANIZATIVO	Organización geográfica	Organización competencial	Organización relativa a la atención	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				- Creación de nuevas acciones
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS				- Modificación de su desarrollo - Eliminación de elementos

BLOQUE DE PERSONAL	Equipo de atención básica	Equipo de atención específica	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			<ul style="list-style-type: none"> - Creación de nuevas acciones - Modificación de su desarrollo - Eliminación de elementos
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS			

BLOQUE DE COORDINACIÓN	Herramientas de coordinación	Coordinación interdepartamental	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			<ul style="list-style-type: none"> - Creación de nuevas acciones - Modificación de su desarrollo - Eliminación de elementos
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS			

BLOQUE DE METODOLOGÍA	Procedimientos	Herramientas	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			<ul style="list-style-type: none"> - Creación de nuevas acciones - Modificación de su desarrollo - Eliminación de elementos
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS			

BLOQUE DE ESPACIOS DE TRABAJO	Centro de servicios sociales	Otros espacios de trabajo	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			<ul style="list-style-type: none"> - Creación de nuevas acciones - Modificación de su desarrollo - Eliminación de elementos
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS			

BLOQUE: FINANCIACIÓN	Atribuciones: contrato programa y adenadas	Otras formas de financiación	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			- Creación de nuevas acciones - Modificación de su desarrollo
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS			- Eliminación de elementos

BLOQUE DE PRESTACIONES	Servicios	Programas	Otras prestaciones	Actuaciones procedimentales
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				- Creación de nuevas acciones - Modificación de su desarrollo
DETECCIÓN DE NECESIDADES CONCRETAS				- Eliminación de elementos

Para finalizar, se establece el proceso final de la evaluación, en el que se recogen las diversas acciones que han surgido de las necesidades detectadas en la evaluación, y se estructura su introducción en el plan de acción y en el cronograma contemplado para los años siguientes. La actualización permanente de la organización, del plan y del cronograma permite el mantenimiento de este documento como un Plan Estratégico Zonal vivo, que no pierde su vigencia, ofreciendo información anual que no suponga una carga para la EPZB. Es importante, además, que todo este proceso de evaluación se complemente con los diferentes recursos documentales de los que dispone el centro de Servicios Sociales, como son las memorias anuales de los servicios y programas o las encuestas de evaluación de servicios sociales.

The background is a vibrant red color with a subtle grid pattern. Overlaid on this grid are various organic, wavy shapes in lighter shades of red, creating a layered, abstract effect. The word "ANEXOS" is written in a white, hand-drawn, brush-stroke style font, positioned centrally across the middle of the page.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1: Análisis sociodemográfico.

1. ANÁLISIS TERRITORIAL

El municipio de Riba-roja de Túria, se encuentra en el sector meridional de la comarca del Camp de Túria, a unos 20 kilómetros al oeste de la ciudad de Valencia, teniendo buenas infraestructuras viarias de conexión con la capital. Cuenta con un término de 57,5 km², y limita al norte con La Pobla de Vallbona, Benaguasil y L'Eliaana, al sur con Quart de Poblet, al este con Manises y Paterna y al oeste con Xest y Vilamarxant. Se trata, al igual que los pueblos que lo rodean, de un municipio mayoritariamente llano, pues su término posee una altitud media de 125m y las alturas máximas no superan los 300 metros.

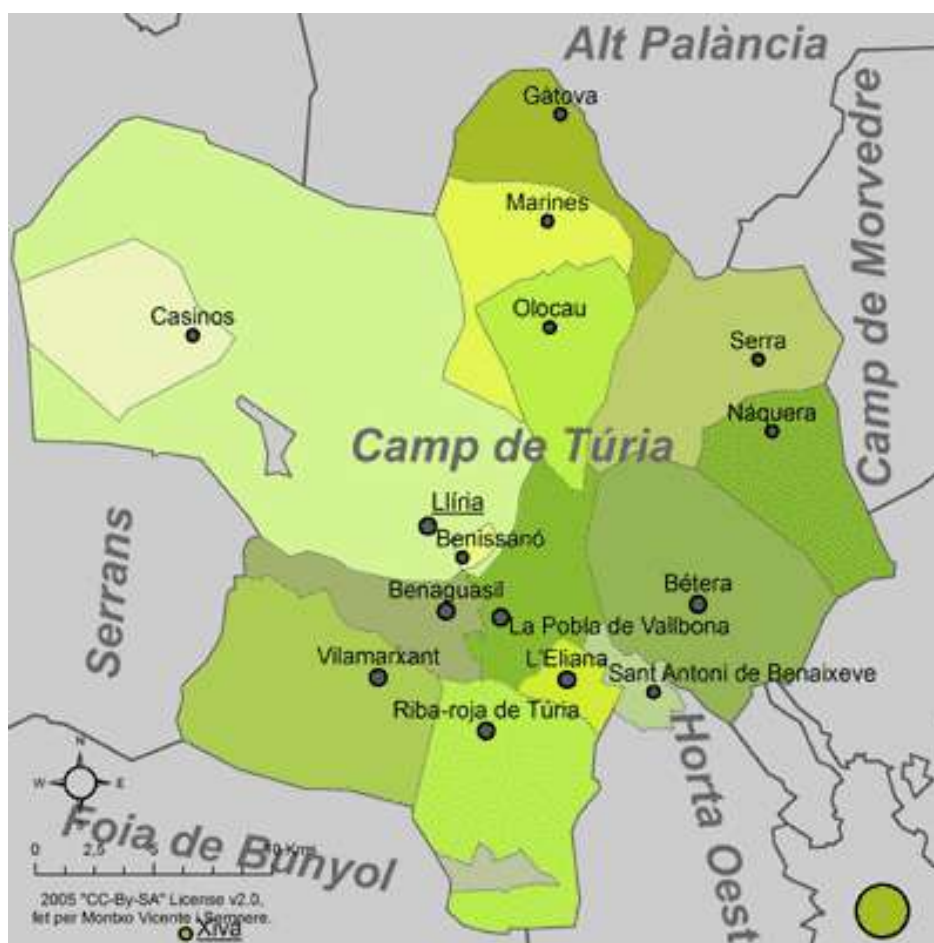
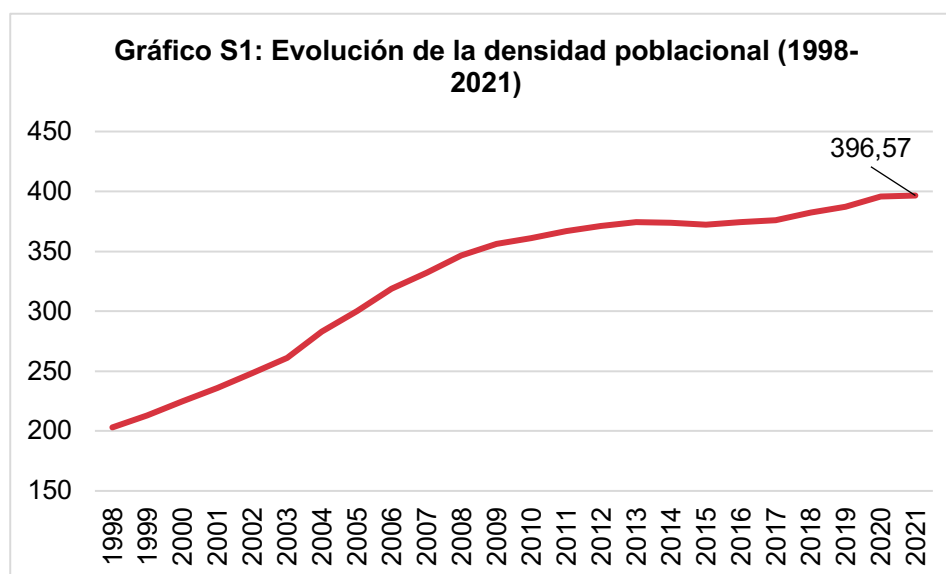


TABLA S1: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MUNICIPIO (2021)	
Altura media	125 metros
Distancia a la capital de provincia	22 kilómetros
Perímetro del término municipal	57,5 km ²
Densidad de población	396,57 (hab/km ²)
Población	22.799 hab

Fuente: Portal estadístico de la GVA e INE. Elaboración propia.

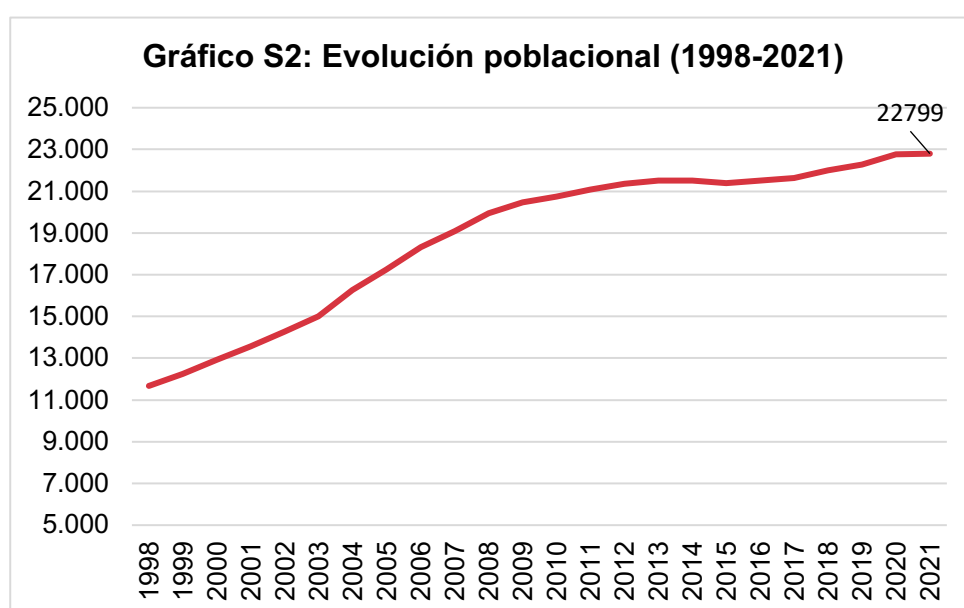
La densidad poblacional ha aumentado progresivamente desde el año 1996 hasta la actualidad, y en los últimos 20 años ha pasado de ser de 224,54(hab/km²) para el año 2000, a casi el doble veinte y un años después con una cifra de 396,57(hab/km²). Este incremento, generalmente se da en la primera década del siglo, llegando hasta 361,02(hab/km²) en el año 2010, y a partir de este año, sigue incrementándose, pero se estabiliza, creciendo solo un 10% hasta el año 2015. Riba-roja cuenta con una superficie de 57,49 km², lo que supone una densidad poblacional en torno a los 396,57(hab/km²). Esta, se trata de una cifra notablemente elevada, y más si la comparamos con la densidad de población comarcal (204,80 hab/km²), provincial (239,62 hab/km²) y autonómica (217,81hab/km²).



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN, CONTEXTO HISTÓRICO Y ACTUALIDAD

La población de Riba-roja de Túria en el año 2021 fue de 22.799 habitantes, tratándose del cuarto municipio más poblado de la comarca, solo precedido por Bétera (25.423), La Pobla de la Vallbona (25.275) y Llíria (23.648). Del mismo modo que los municipios de la corona del área metropolitana de Valencia, durante las últimas tres décadas, Riba-roja de Túria ha experimentado un significativo crecimiento poblacional debido a la descongestión de la capital de provincia y a un importante crecimiento de la inmigración.



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

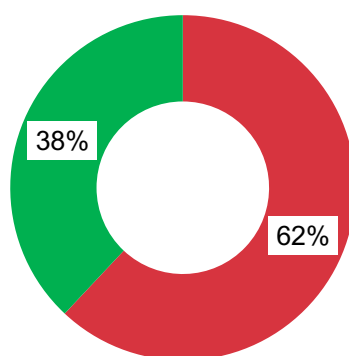
Los últimos años del siglo pasado y los primeros años del 2000, se caracterizaron por ser una época de progreso y crecimiento económico, donde la llegada de la inmigración a los municipios de la costa y del área metropolitana de Valencia fue constante. Estos años de crecimiento económico, se traducían en crecimiento poblacional, y en Riba-roja, destacó el incremento de los nacimientos (177 nacimientos en el año 2000 y 279 en el año 2008), que junto a la llegada de inmigrantes conllevaron un importante incremento poblacional. Se trata de un periodo (1996-2006) de expansión urbana en el que Riba-roja creció un 63%, superando así a la media comarcal (51,5%).

Debemos tener en cuenta, que la población de Riba-roja de Túria, en el periodo que hemos tratado no ha parado de crecer, aunque ha tenido periodos donde este crecimiento se ha estabilizado. El periodo iniciado en la crisis de las *subprimes del* año 2008, con la recesión económica más importante de los últimos 20 años, se propició una pérdida de puestos de trabajo, principalmente trabajos de baja cualificación en los sectores industrial y de construcción que protagonizaban las personas migrantes. Así pues, el número de inmigrantes se redujo, del mismo modo que el número de nacimientos.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO

Podemos diferenciar claramente dos ámbitos poblacionales, por un lado, encontramos el núcleo urbano, y por otro lado encontramos las urbanizaciones. Este núcleo urbano, se encuentra dividido por el barranco de Les Monges y el de Els Moros, que, junto a la antigua línea ferroviaria, emplazan el casco urbano en seis barrios, como son el barrio del casco histórico, el barrio de la carretera de Loriguilla, el Eixample, el barrio de Eres Altes, el barrio de la carretera de Manises y el barrio de El Carot. Además, durante las últimas dos décadas, especialmente en la zona norte del municipio, se han intensificado los núcleos de población en urbanizaciones, pues la contigüidad de Riba-roja de Túria con L'Eliana y la buena comunicación viaria, han intensificado el crecimiento poblacional en urbanizaciones.

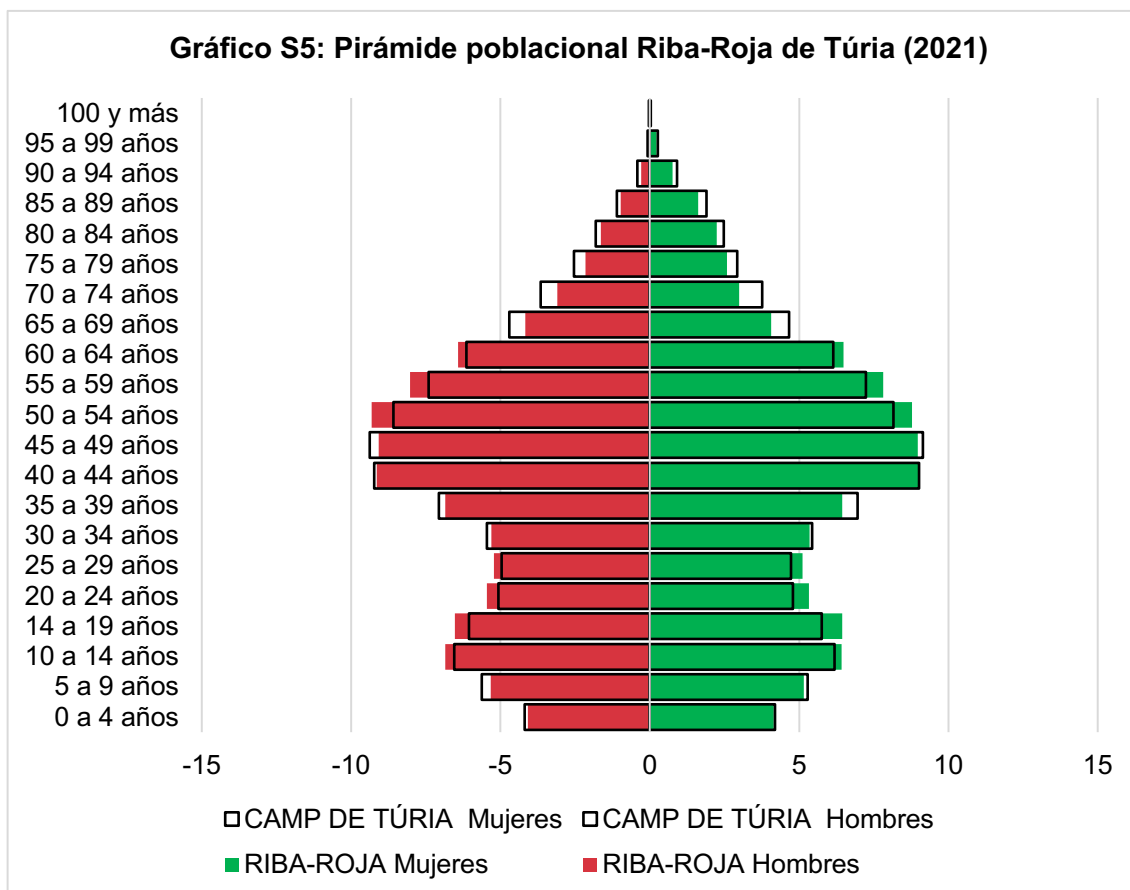
Gráfico S4: distribución poblacional (2021)



■ Núcleo urbano ■ Urbanizaciones y diseminados

Según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, el casco urbano de Riba-roja, comprende 14.077 habitantes, lo que representa aproximadamente un 62% de la población, mientras que el 38% restante, se distribuye en diferentes núcleos o diseminados, siendo la urbanización más grande, Masía del Traver, con aproximadamente 2.500 habitantes.

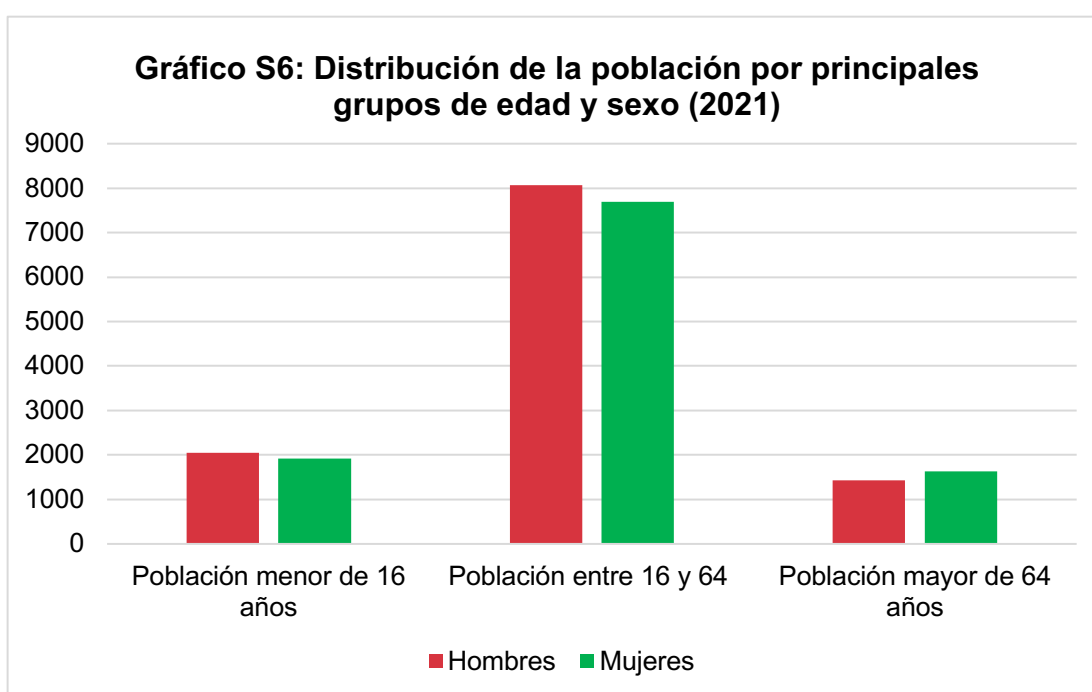
4. ESTRUCTURA POBLACIONAL



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

La estructura demográfica de Riba-roja de Túria representa el modelo de un municipio insertado en la dinámica del Área Metropolitana de Valencia. La pirámide de población del municipio es muy parecida a la de la comarca del Camp de Túria, y a la de las localidades principales de la comarca, aunque se observan algunas diferencias significativas. Los segmentos de población con edades comprendidas entre los 0 y 14 años y entre los 15 y 64 años representan porcentajes superiores que en la comarca, y la población de 64 años y más, aglutina a un volumen poblacional mayor que Riba-roja de Túria. Estamos

hablando de una población, que en los últimos años ha tenido menor natalidad que la media de la comarca, pero al mismo tiempo está menos envejecida que la media comarcal, ya que, por un lado, en la comarca de Camp de Túria encontramos municipios más alejados de la capital valenciana que responden a estructuras de pueblos más envejecidos. Por otro lado, esto se debe a que Ribarroja de Túria, es una de las áreas más dinámicas de la comarca. Así pues, la estructura de los tres grupos principales de población es de un 17% de personas menores de dieciséis años, un 69% de población en edades entre los 16 y los 64 años, y un 13% de personas mayores a 64 años.



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

Concretando en el grupo más representado de la población, podemos ver en el Gráfico S2, que, entre los grupos de edad de 40 a 54 años, se aglutina más del 40% del total de la población. Esto responde al crecimiento socio demográfico que se produjo en la década de los 60 y 70, que atrajo población proveniente del área de Valencia. Además, vemos que la población en edad más joven, comprendida en edades entre 15 y 20 años, también es el estrato joven de población más grande de la base de la estructura poblacional, significando, que este crecimiento producido en los 70 logró estabilizar el mayor número de

personas de la historia del municipio. Estas pudieron ejecutar sus trayectorias vitales en el pueblo y el pico de población joven comprendido entre las edades mencionadas, responde a la alta natalidad durante los primeros años del nuevo siglo.

A continuación, en la Tabla S2 podemos ver los principales indicadores demográficos del municipio:

TABLA S2: PRINCIPALES INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS			
Indicador demográfico	Riba-roja	Provincia	Com. Valenciana
Dependencia	44,70%	53,10%	53,80%
Dependencia juvenil (<16 años)	25,20%	23,40%	23,50%
Índice de dependencia senil (>64 años)	19,50%	29,70%	30,30%
Envejecimiento	77,30%	126,90%	128,90%
Longevidad	46,80%	48,80%	48,10%
Maternidad	17,90%	17,50%	17,90%
Tendencia	78,60%	80,60%	81,40%
Renovación de la población activa	73,50%	76,00%	74,90%
Media de edad de la población	40,47	43,67	43,9

Fuente: Portal estadístico de la GVA e INE. Elaboración propia.

La **tasa de dependencia** establece la relación entre el grupo de población potencialmente activa y los grupos de edades que se consideran económicamente dependientes. Con una tasa de dependencia del 44,66% Riba-roja de Túria, tiene una tasa menor que la provincial y la autonómica, aunque las dinámicas poblacionales apuntan a que esta aumentará en los próximos años. Este índice se subdivide en el índice de dependencia juvenil (25,19 %) y el índice de dependencia senil (19,47 %), así, vemos como **Riba-roja de Túria, cuenta con más personas menores de 16 años, que mayores de 64**, las cuales significan un 17,41% y un 13,46% respectivamente.

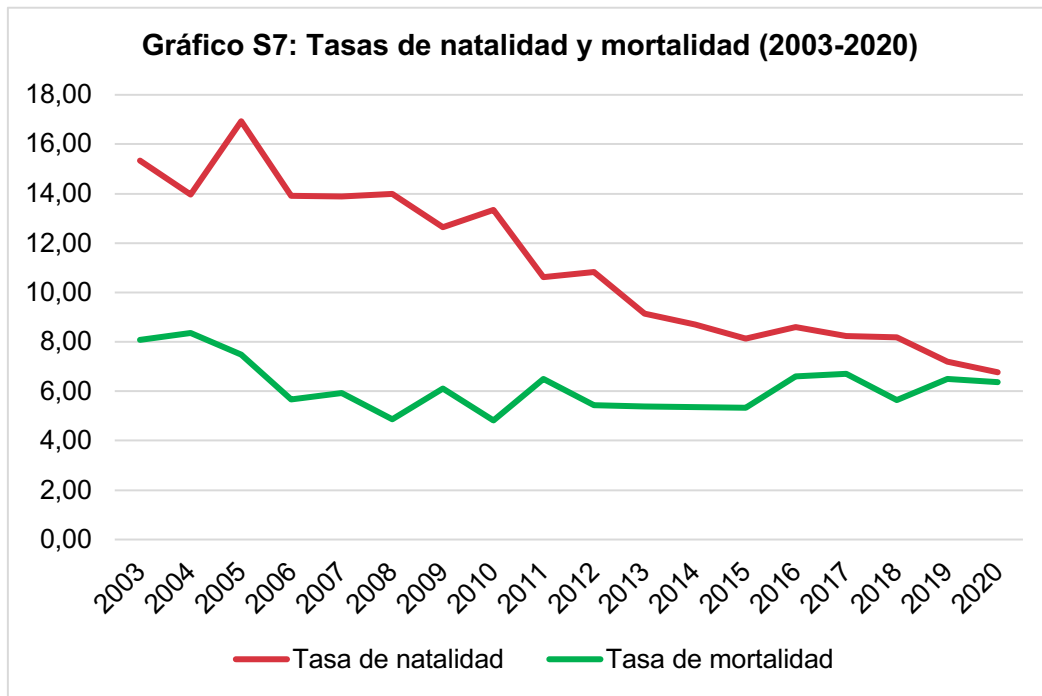
El índice de envejecimiento se trata de un indicador específico del envejecimiento demográfico, y pone en relación con la población mayor de 64 años con la menor de 16. Este índice en el municipio es muy inferior al resto de

ámbitos considerados, pues tanto el índice a nivel provincial como autonómico se aproxima al 125%, mientras que en Riba-roja de Túria, el índice de envejecimiento es de 77,30%, en otras palabras, el municipio hay aproximadamente 77 personas mayores de 64 años, por cada 100 menores de 16 años. Por último, encontramos el índice de renovación de la población activa, donde se marca la relación entre las personas que van a adentrarse en el mercado de trabajo con las personas que terminan su actividad laboral. Cabe mencionar también, que las características de la estructura poblacional suponen que la media de edad de Riba-roja de Túria, que fue de 40,47 años en el año 2021, es ligeramente inferior a la provincial y la autonómica.

5. MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

El movimiento natural de la población nos lo indica el balance entre los nacimientos y las defunciones en un periodo de tiempo determinado, y junto a la estructura poblacional se trata del indicador demográfico que más revela la evolución de una sociedad en concreto. En el municipio de Riba-roja de Túria, se trata de un indicador que ha evolucionado de acuerdo con los registros clásicos que presentan las sociedades con características parecidas, al igual que ocurre con los municipios que lo rodean. Sin embargo, presenta ciertas peculiaridades, pues, como hemos visto previamente, Riba-roja, presenta unas condiciones sociodemográficas propias que lo enmarcan y caracterizan en factores concretos.

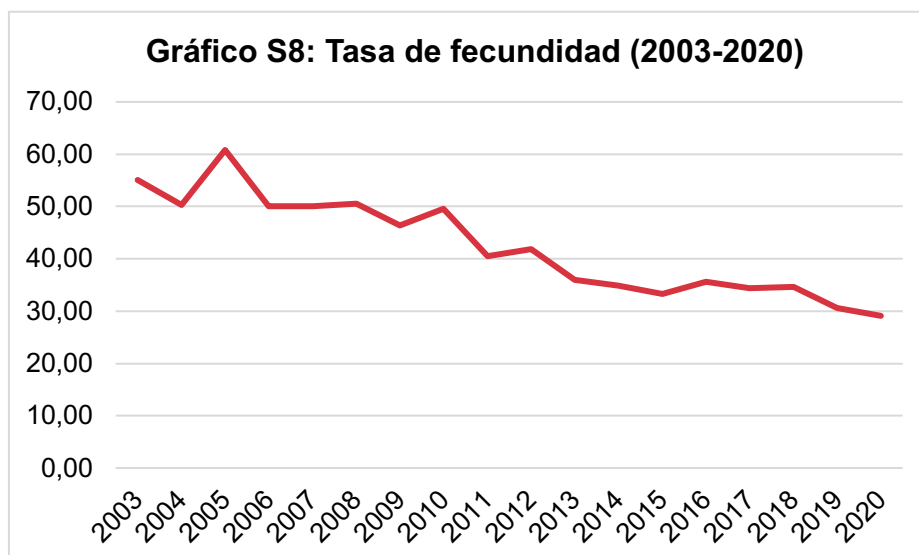
La tasa de natalidad (número de nacimientos por cada mil habitantes) en el municipio, presenta una tendencia descendente en los últimos 10 años. A principios de los años 2000, esta tasa siempre superaba el 10%, y encontramos la tasa de natalidad más alta en el año 2005, con una cifra del 16,93%. Se trató de años de crecimiento económico, y alta recepción de inmigración, en el que las condiciones de tener un sueldo migratorio positivo, bajas tasas de desempleo, y un crecimiento poblacional pronunciado, generaron que el crecimiento natural de la población sea acelerado.



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

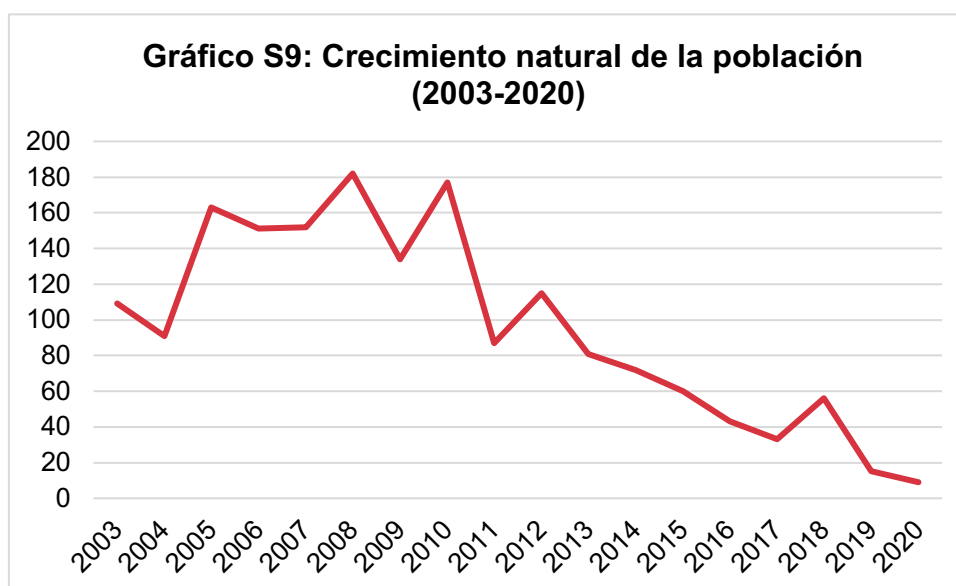
Sin embargo, observamos cómo a partir de los años 2008 y 2009, la tasa de natalidad no parará de bajar hasta la actualidad, se trata de los años de crisis económica en los que, tanto en el ámbito regional, como el nacional, se reduce la llegada de la población inmigrante, y la natalidad, cambia completamente la dinámica de situarse en tasas por encima de 10 puntos en la primera década del siglo, a insertarse en dinámicas de baja natalidad a partir del año 2010. Si nos fijamos, para este año la tasa de natalidad fue de 10,82, para situarse solo 5 años después en 8,13. Esto conlleva atado, que la tasa de fecundidad se haya visto reducida, y que haya tenido una dinámica descendente durante los últimos 20 años.

Por otro lado, la tasa de mortalidad, expresada con el número de defunciones por cada mil habitantes, se ha mantenido relativamente estable en el periodo estudiado, con un ligero aumento a partir del año 2015. Actualmente se sitúa en una tasa de 6,3%, un poco por debajo de la de la comarca, (6,74%).



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

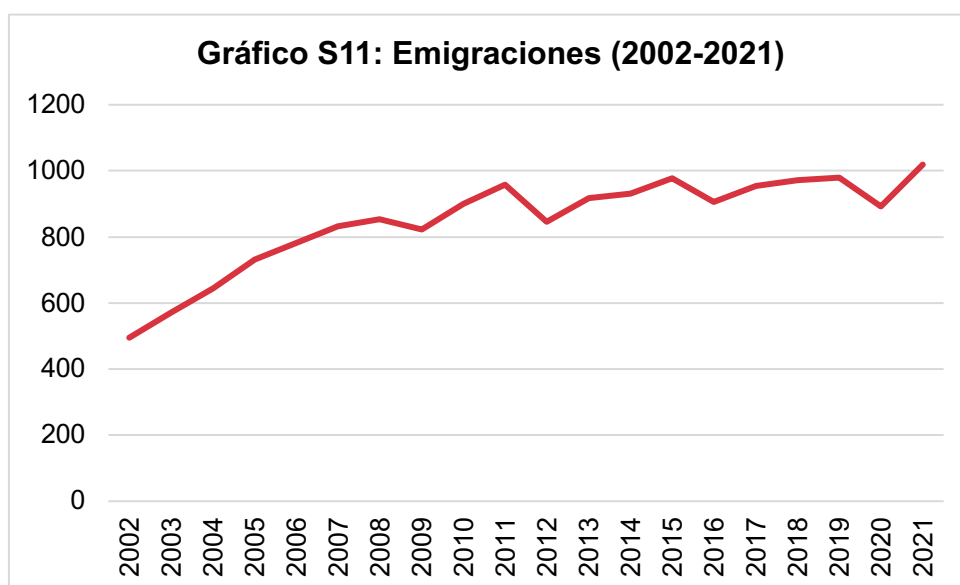
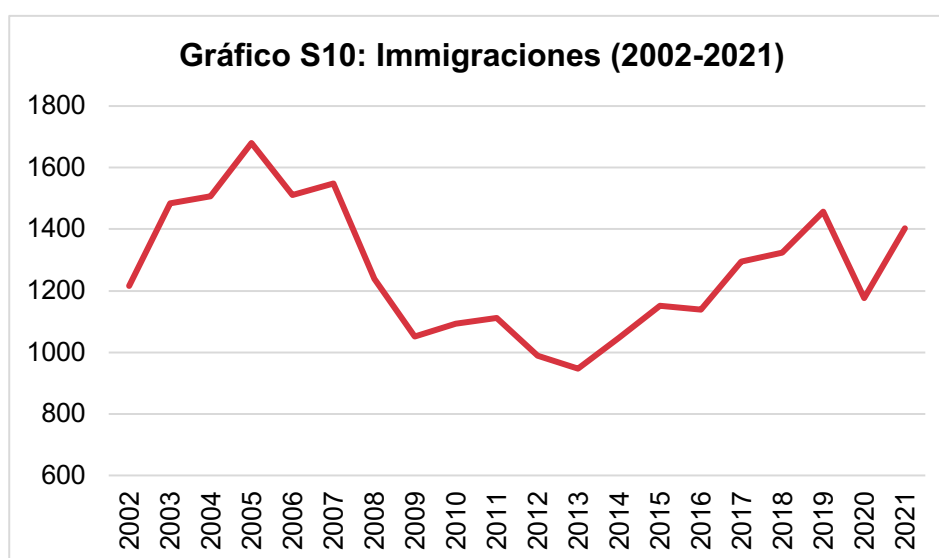
Aunque la tasa de fecundidad, y, por tanto, los nacimientos en el municipio en los últimos 20 años, ha sido descendente, la evolución del crecimiento natural de la población ha sido siempre positivo. Sin embargo, como podemos observar en la siguiente gráfica, expresada en términos absolutos, el crecimiento natural experimenta una fuerte decaída, debido a los factores que hemos explicado anteriormente, como la caída de la tasa de natalidad y fecundidad, y la menor recepción de inmigrantes.

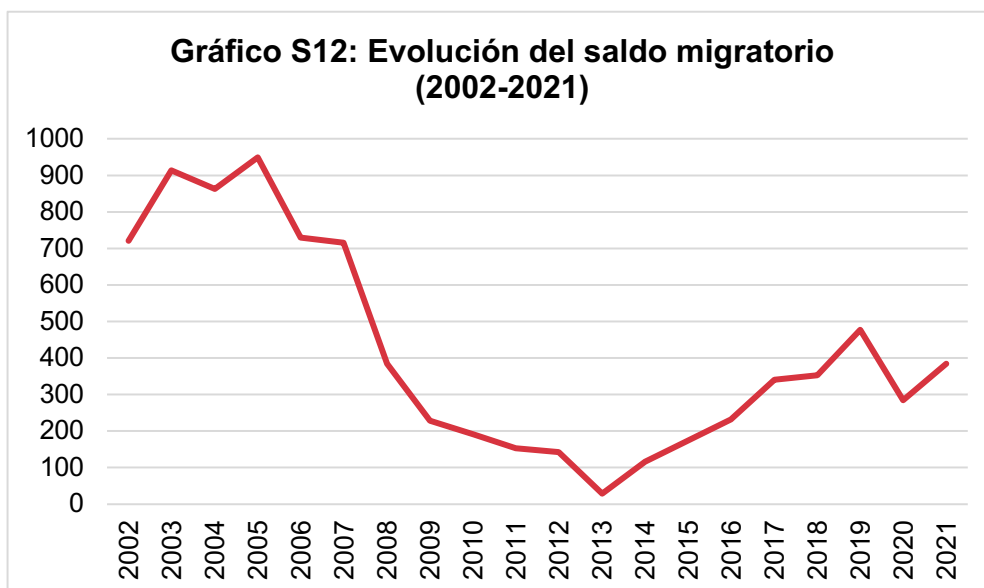


Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

6. MOVIMIENTO MIGRATORIO DE LA POBLACIÓN

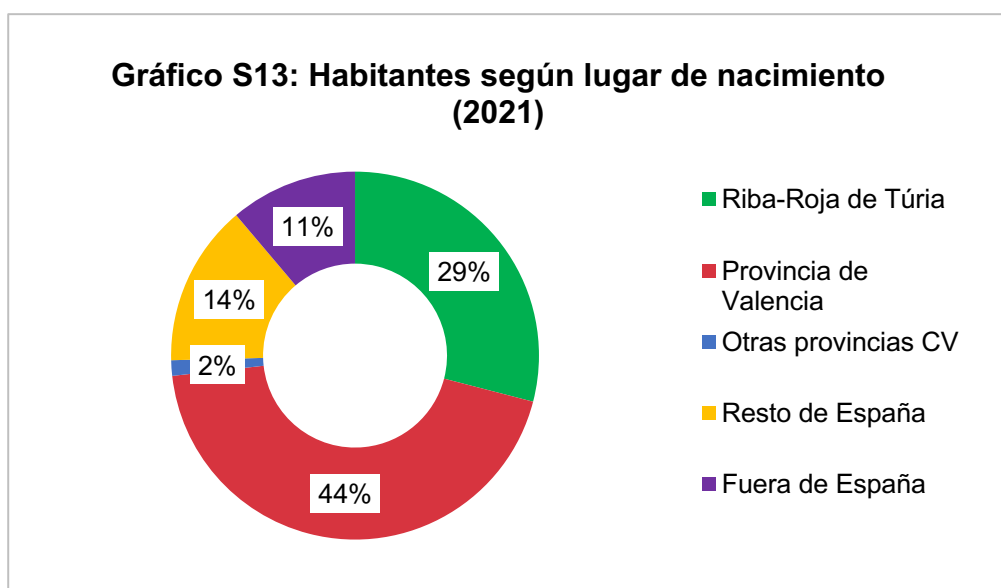
Desde principios de la década de los años 2000, el crecimiento de la economía propició la llegada de extranjeros al municipio de diversas nacionalidades, y principalmente de otros lugares del país. Esta evolución positiva, se incrementó de forma considerable en estos años, hasta el año 2008. No obstante, a partido de la crisis se estanca y empieza a caer la tasa de inmigración, tanto nacional como extranjera. Esta dinámica, se mantuvo durante los años 2008 a 2013, año en el que encontramos la cifra más baja de inmigrantes en el municipio. Sin embargo, a partir de ese momento, Riba-roja de Túria volvería a recuperar población inmigrante, a excepción de los años marcados por la pandemia.





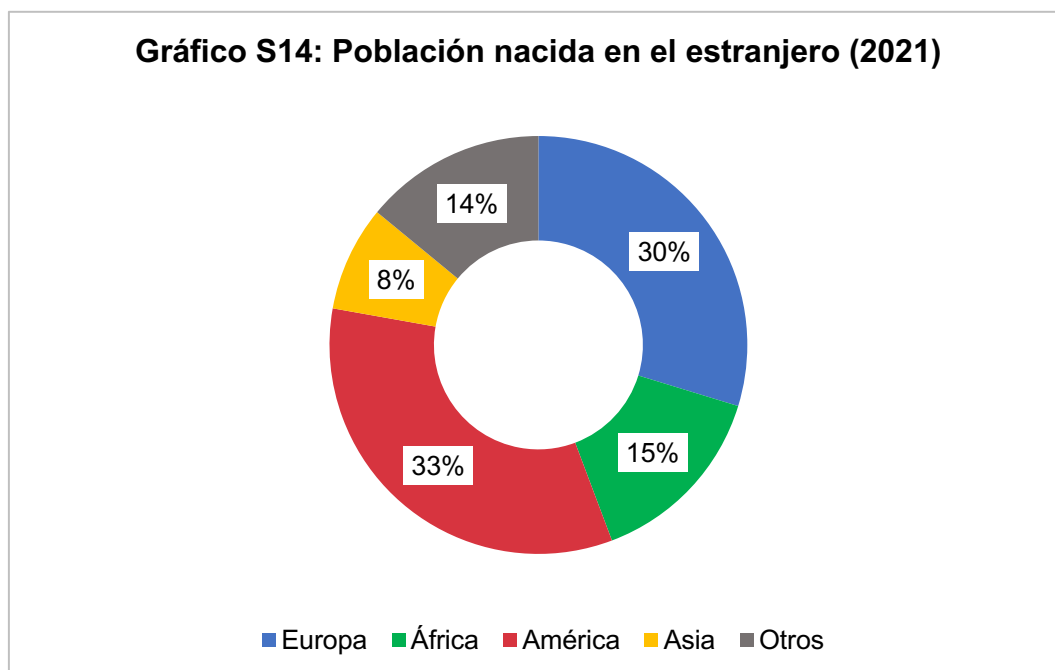
Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia

El saldo migratorio, lo encontramos representado en valores absolutos como la diferencia de las inmigraciones y de las emigraciones en el periodo entre 2002 y 2021. Así, desde el año 2005, el sueldo migratorio, experimenta un atenuado descenso, aunque en los últimos años, ha vuelto a crecer. Hay que añadir, que a pesar del acusado descenso que encontramos entre los años 2005 y 2013, Riba-roja de Túria nunca ha perdido población, y actualmente, de nuevo con la excepción de los años de pandemia, la dinámica está siendo de crecimiento.



Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal del año 2021, el 29,03% de las personas empadronadas en el municipio de Riba-roja de Túria han nacido en la localidad. El 59,79% ha emigrado del municipio desde diferentes lugares de España, el 44,20% desde otros municipios de la provincia de Valencia, el 1,36% (311) desde las provincias de Alicante y/o Castellón, el 14,22% desde otras comunidades autónomas y el 11,18% (2550 personas) han emigrado a Riba-roja de Túria desde otros países. De este 11,18% de población que ha emigrado desde otros países a la localidad, encontramos la siguiente distribución:

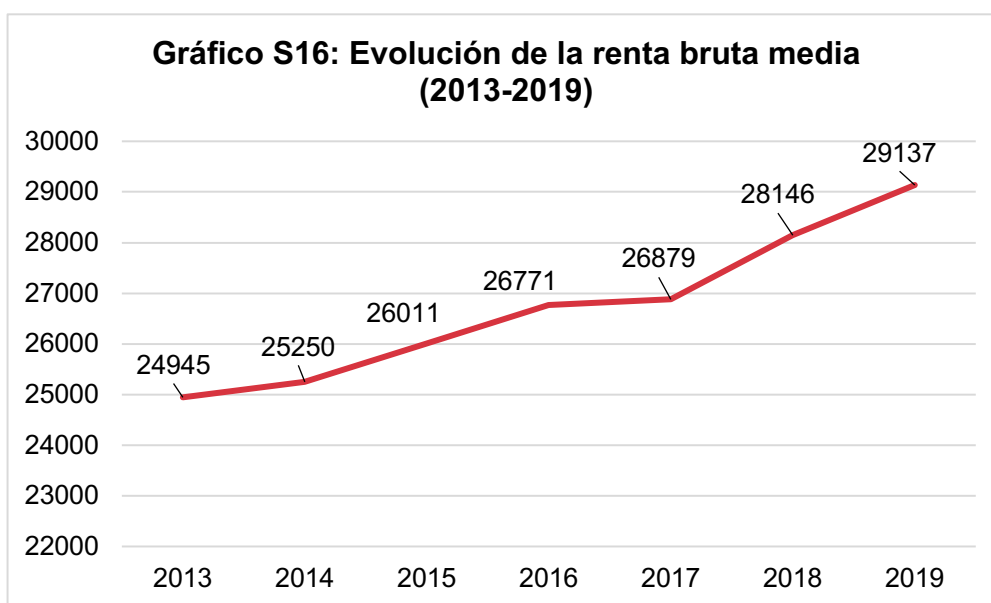


Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

Veamos pues, como el 30% de la población que ha emigrado desde otros países a Riba-roja, viene de países europeos, otro 33% de América, un 15% de población africana y un 8% de asiática.

7. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, la renta bruta media por declarante, en el año 2013 fue de 24.945 €, mientras que para el año 2019, fue de 29.137€. Encontramos pues, una tendencia al alza en el periodo observado, pues, desde **2013 hasta 2019, el nivel de renta siempre ha sido superior al año anterior**. Se trata de un periodo, en el que año tras año, aumentaba la renta porque la situación era la de adueñarse progresivamente de los niveles bajos que había supuesto la crisis iniciada en el año 2008.

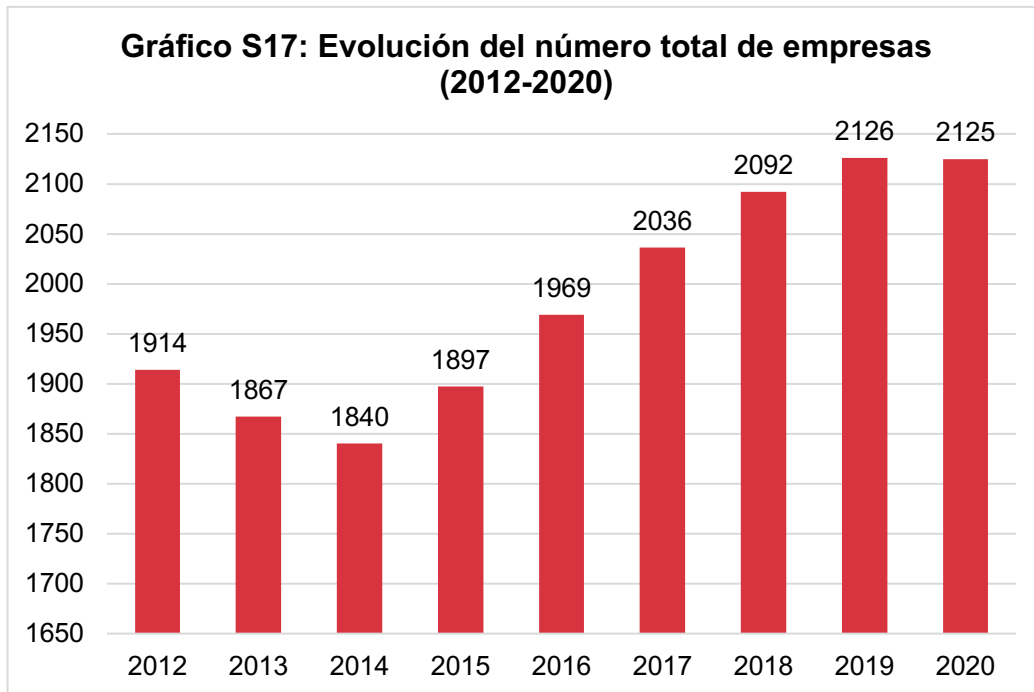


Fuente: Portal estadístico de la GVA. Elaboración propia.

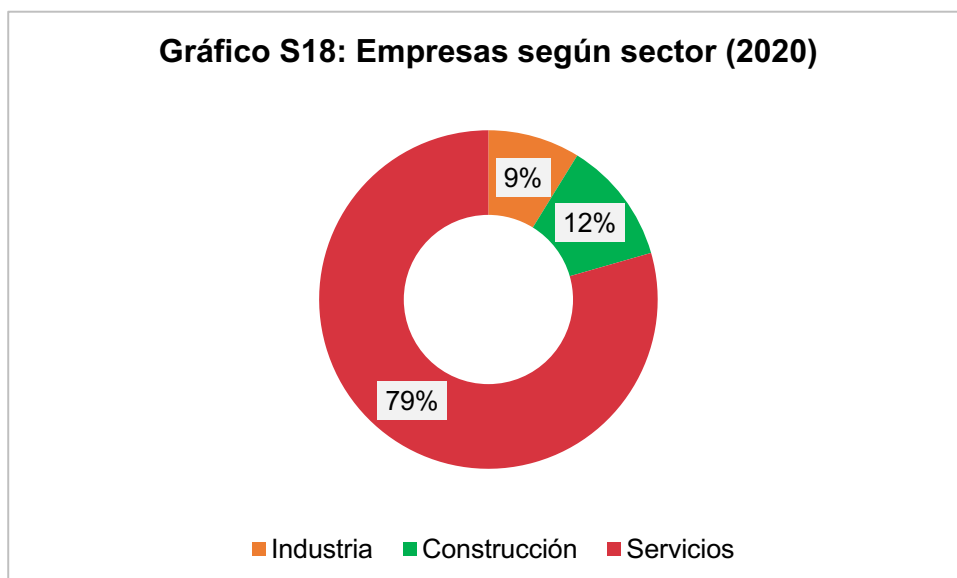
Para situarnos, en el año 2019 Riba-roja de Túria se situó como en el municipio nº14 con mayor renta media de la provincia de Valencia, y en la posición nº17 de la Comunidad Valenciana.

Según los datos extraídos del portal estadístico ARGOS de la Comunidad Valenciana, en el año 2020, el municipio de Riba-roja de Túria, contaba con un total de 2.125 empresas, representando el 16,83% de las empresas de Camp de Túria. Al igual que la renta bruta per cápita, la actividad empresarial ha aumentado durante la última década, a pesar de caer estos niveles en el año 2014, ya que fue uno de los años más malos para el sector de la construcción. A partir de este año, el número de empresas ha ido en aumento hasta la

actualidad. Además. El principal sector de la economía en el municipio es el de servicios, representando un 79% de las empresas, seguido por un 12% de empresas en el sector de la construcción y un 9% en la industria.

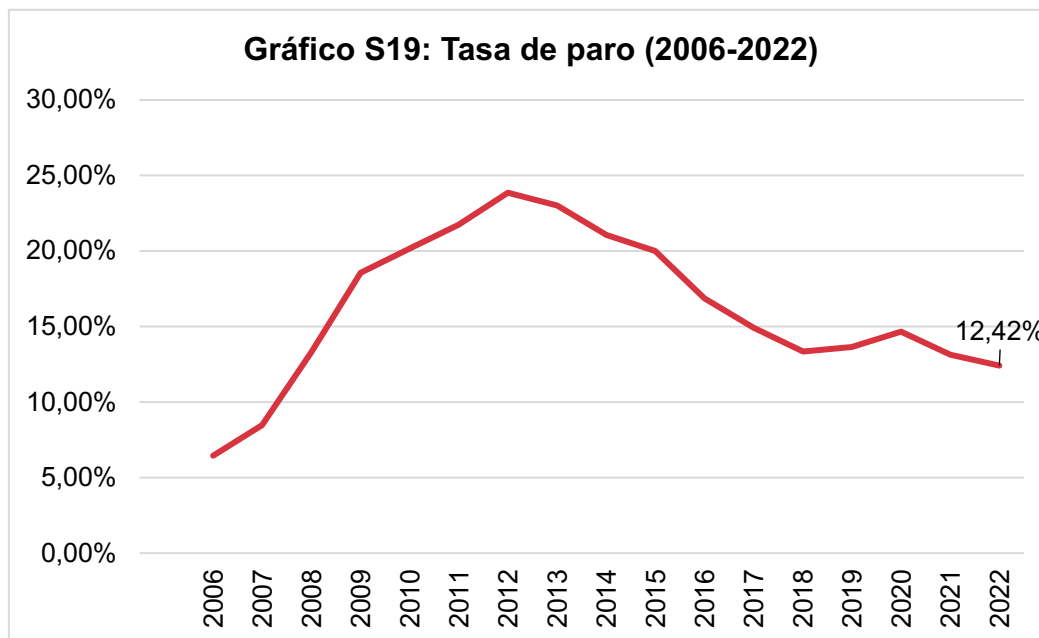


Fuente: Portal estadístico ARGOS de la Generalidad Valenciana. Elaboración propia.



Fuente: Portal estadístico ARGOS de la Generalidad Valenciana. Elaboración propia.

En los últimos 20 años el mercado laboral español ha experimentado toda una serie de cambios, que han generado que se perpetúen las condiciones de un mercado laboral inestable y en constante movimiento.

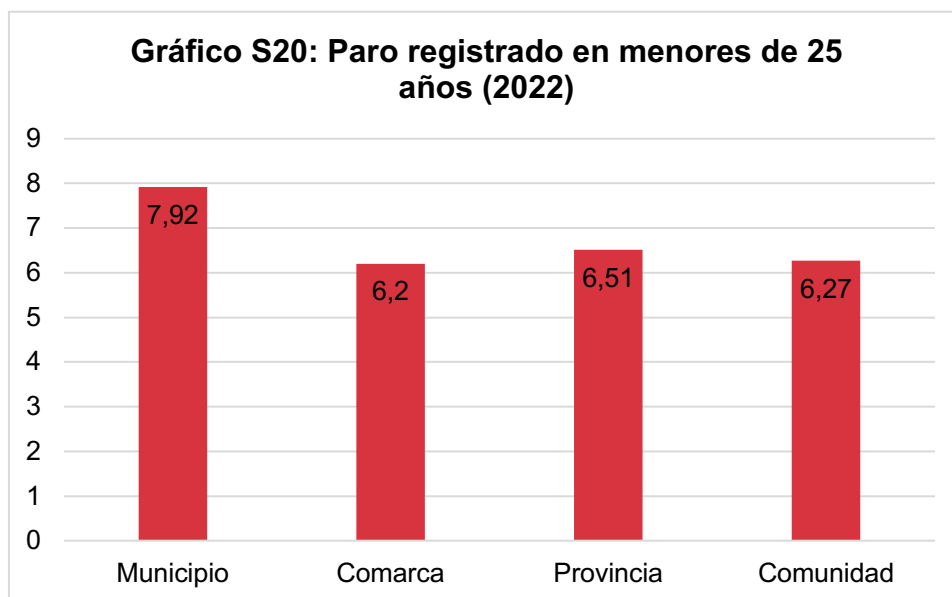


Fuente: Portal estadístico de la Generalidad Valenciana. Elaboración propia.

La evolución de la tasa de paro de la localidad, muy parecida a la comarcal y a la autonómica, no paró de crecer hasta el año 2012. A partir de este momento ha ido reduciéndose hasta la actualidad, y las últimas cifras que encontramos, en septiembre de 2022, (12,42%) son las más bajas desde los niveles previos a la crisis, aunque tenemos que contemplarlas con la perspectiva de que son del periodo estival, y que siempre tienden a subir.

Observamos también en el Gráfico S20 que el paro registrado en menores de 25 años es mayor en el municipio que en la comarca, en la comunidad y en la provincia, del mismo modo que ocurre con el paro registrado en las mujeres.

En definitiva, Riba-roja es una población con bajas tasas de paro, un alto incremento de la población y una ciudadanía con estudios reglados y con una renta per cápita cada vez más elevada.



Fuente: Portal estadístico ARGOS de la Generalitat Valenciana. Elaboración propia.

ANEXO 2: Calendarización con las reuniones previstas para 2023 de las diversas comisiones.

Calendario 2023

Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores

Enero						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
52						1
1	2	3	4	5	6	7 8
2	9	10	11	12	13	14 15
3	16	17	18	19	20	21 22
4	23	24	25	26	27	28 29
5	30	31				

Febrero						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
5			1	2	3	4 5
6	6	7	8	9	10	11 12
7	13	14	15	16	17	18 19
8	20	21	22	23	24	25 26
9	27	28				

Marzo						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
9			1	2	3	4 5
10	6	7	8	9	10	11 12
11	13	14	15	16	17	18 19
12	20	21	22	23	24	25 26
13	27	28	29	30	31	

Abril						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
13						1 2
14	3	4	5	6	7	8 9
15	10	11	12	13	14	15 16
16	17	18	19	20	21	22 23
17	24	25	26	27	28	29 30

Mayo						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
18	1	2	3	4	5	6 7
19	8	9	10	11	12	13 14
20	15	16	17	18	19	20 21
21	22	23	24	25	26	27 28
22	29	30	31			

Junio						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
22				1	2	3 4
23	5	6	7	8	9	10 11
24	12	13	14	15	16	17 18
25	19	20	21	22	23	24 25
26	26	27	28	29	30	

Julio						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
26						1 2
27	3	4	5	6	7	8 9
28	10	11	12	13	14	15 16
29	17	18	19	20	21	22 23
30	24	25	26	27	28	29 30
31	31					

Agosto						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
31		1	2	3	4	5 6
32	7	8	9	10	11	12 13
33	14	15	16	17	18	19 20
34	21	22	23	24	25	26 27
35	28	29	30	31		

Septiembre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
35						1 2 3
36	4	5	6	7	8	9 10
37	11	12	13	14	15	16 17
38	18	19	20	21	22	23 24
39	25	26	27	28	29	30

Octubre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
39						1
40	2	3	4	5	6	7 8
41	9	10	11	12	13	14 15
42	16	17	18	19	20	21 22
43	23	24	25	26	27	28 29
44	30	31				

Noviembre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
44			1	2	3	4 5
45	6	7	8	9	10	11 12
46	13	14	15	16	17	18 19
47	20	21	22	23	24	25 26
48	27	28	29	30		

Diciembre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá Do
48						1 2 3
49	4	5	6	7	8	9 10
50	11	12	13	14	15	16 17
51	18	19	20	21	22	23 24
52	25	26	27	28	29	30 31

REUNIONES EQUIPO SOCIAL BASE			
08:30-09:30 h	Jueves - Reunión Equipo Base	13:00-15:00 h	Comisión Técnica Valoración y Seguimiento PEIS
09:30-10:00 h	Jueves alternos: Servicio Inclusión Social / ADI	13:00-15:00 h	Comisión Intervención Social
11:00-12:00 h	Jueves alternos: SASEM / Servicio Prevención e Intervención con familias	09:00-09:30 h 09:30-10:00 h	Consejería Administración